

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 y 27 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1 Resolución 3.679/021

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Dra. María Noel Miguez Montero.

(4.387)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, en la Unidad Ejecutora de destino 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, formulada por la Dra. María Noel Miguez Montero, (C.I. 3.119.022-0), la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 840).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 016, Centro Departamental de Canelones entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ofrece ceder el cargo vacante (correlativo N° 3363).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma,

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (en el ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, correlativo No. 840, Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones, ocupada por la Dra. María Noel Miguez Montero (C.I. 3.119.022-0).

2º) Asígnase a la Dra. María Noel Miguez Montero (C.I. 3.119.022-0), el correlativo 2182 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

3º) Suprimase el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, correlativo No. 3363, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

4º) Créase en la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, correlativo No. 1200);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6º) Tome nota la División de Sueldos, la Dirección de Gestión Remuneraciones. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res: 3679/2021
Ref. 29/016/2/1/2021
ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

2

Resolución 3.465/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Saracho González, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 5 de agosto de 2022.

(4.388)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Silvia Saracho González C.I. 4.771.280-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 12115.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 12115, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E. (en ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Saracho González C.I. 4.771.280-0, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 12115, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, a partir del 05 de agosto de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res.: 3465/2022
Ref.: 29/006/2/908/2022
ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3
Resolución 3.490/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Christian Gastón Huelmo Rodríguez, Técnico III Analista en Sistemas, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 12 de agosto de 2022.

(4.389)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Téc. Christian Gaston Huelmo Rodriguez C.I. 2.981.513-9, presupuestado, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Analista en Sistemas, Correlativo No. 1800, de la Unidad Ejecutora 027, Centro Departamental Rocha.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Téc. Christian Gaston Huelmo Rodriguez C.I. 2.981.513-9, presupuestado, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Analista en Sistemas, Correlativo No. 1800, perteneciente a la Unidad Ejecutora 027, Centro Departamental Rocha, a partir del 12 de agosto de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 027 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 027.

Res.: 3490/2022

Ref.: 29/027/2/117/2022

ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

4
Resolución 4.474/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Miriam Gabriela Narge Almeida, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.390)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Miriam Gabriela Narge Almeida C.I. 3.492.424-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 15382.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 15382, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Miriam Gabriela Narge Almeida C.I. 3.492.424-6, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 15382, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 4474/2022

Ref.: 29/004/2/1471/2022

ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

5
Resolución 4.476/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Karina Araujo Benencio, Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.391)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Ana Karina Araujo Benencio C.I. 4.217.432-6, como Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18537.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18537, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Karina Araujo Benencio C.I. 4.217.432-6, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18537, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 4476/2022

Ref.: 29/004/2/1399/2022

ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6 Resolución 4.519/022

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Eduardo Mendina Pintos, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Artigas, a partir del 1° de octubre de 2022.

(4.394)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por el funcionario Sr. Julio Eduardo Mendina Pintos, C.I. 3.638.372-3, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 5044, de la Unidad Ejecutora 015, Centro Departamental Artigas.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 70,56%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Eduardo Mendina Pintos, C.I. 3.638.372-3, presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 5044, perteneciente a la Unidad Ejecutora 015 Centro Departamental Artigas, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1° de octubre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 015, para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 015.

Res.: 4519/2022
Ref.: 29/068/3/9284/2022

ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



7 Resolución 4.780/022

Adjudicase la Compra Directa por Excepción N° 34/2022, "Suministro de Lamivudina 10 mg.", con destino al Hospital Pasteur a la firma GlaxoSmithkline Uruguay S.A.

(4.395)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2022

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción N° 34/2022, referente a l "Suministro de Lamivudina 10 mg." con destino al Hospital Pasteur U.E. 006;

Resultando: I) que la Gerencia Administrativa informa que el precio cotizado por GlaxoSmithkline Uruguay S.A. es un 8,28% superior al que se abonaba por la Compra Directa por Excepción N.º 89/21 (a valores enero/22) considerándolo excesivo;

II) que se solicita mejora de precios a la firma GlaxoSmithkline Uruguay S.A. quien cotiza nuevamente un precio 3,5% inferior al del procedimiento anterior solicita mantener la paramétrica de ajuste de dicho procedimiento;

Considerando: I) que por lo manifestado, corresponde adjudicar la presente Compra Directa por Excepción a la firma GlaxoSmithkline Uruguay S.A.;

II) que cuenta con el visto del Tribunal de Cuentas de la República quien por Resolución N° 2820/2022 de fecha 03/11/2022 comete al Contador Delegado la intervención del gasto anual de \$ 3.123.392,18 (tres millones ciento veintitrés mil trescientos noventa y dos con 18/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal D, Numeral 3 del TOCAF y a las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/01/17;

**El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Adjudicase la Compra Directa por Excepción N° 34/2022, "Suministro de Lamivudina 10 mg.", con destino al Hospital Pasteur a la firma GlaxoSmithkline Uruguay S.A., hasta 600 (seiscientos) frascos de Lamivudina 10 mg., solución oral presentación por frascos de 240ml. según cotización que luce a fs. 44 y mejora de precios a fs. 59, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de \$ 4.639,62 (cuatro mil seiscientos treinta y nueve con 62/100 de pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA y 2% CJPPU, lo que hace un total de \$ 3.123.392,18 (tres millones ciento veintitrés mil trescientos noventa y dos con 18/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Plazo de Entrega de 24 a 48 horas.

2º) El plazo del contrato que es objeto la presente Compra Directa por Excepción será por un periodo de doce (12) meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y de la Dirección de Auditores de A.S.S.E., el plazo del contrato se prorrogará automáticamente por hasta 3 (tres) periodos de un año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

3º) Los precios se actualizarán anualmente, el 1º de enero de cada año, 50% variación del Dólar Interbancario vendedor, 50% IPC según paramétrica que surge del Pliego Particular de Condiciones.

4º) El monto total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción en la Modalidad Plaza, con pago Crédito a través del SIIF asciende a la suma de \$ 3.123.392,18 (tres millones ciento veintitrés mil trescientos noventa y dos con 18/100 pesos uruguayos) con el 10% por concepto de IVA y el 2% CJPPU incluidos.

5º) Pase a la Dirección Recursos Económicos Financieros para la

reserva del gasto. Cumplido, pase a la Dirección de Auditoría Delegada para su intervención.

Nota: 3300/2022
Res.: 4780/2022
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

8

Resolución 5.661/022

Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria Sra. Lucía Gisel González Soutto, Especialista VII Servicios Asistenciales, en un cargo presupuestal de Técnico III Licenciado en Enfermería, en el Centro Departamental de Salto.

(4.396)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2022

Visto: que la funcionaria Sra. Lucia Gisel González Soutto, C.I. 3.695.307-7, solicita la transformación de su cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 7600, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, por un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 08.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 01/07/2019, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Regional Norte.

III) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) que conforme a lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, la solicitud no genera costo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y el Numeral 3, Literal B) de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Lucia Gisel González Soutto, C.I. 3.695.307-7, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 7600, en un cargo presupuestal de Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 2919, en la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 028.

Res.: 5661/2022
Ref.: 29/028/2/365/2022
ch.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 5.793/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Leandro Ramón Suárez, Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de diciembre 2022.

(4.397)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Leandro Ramón Suárez, C.I. 4.063.155-2, presupuestado, Escalafón E, Grado 4, Oficial II Oficio, Correlativo No. 9423, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Sr. Leandro Ramón Suárez, C.I. 4.063.155-2, presupuestado, Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, Correlativo No. 9423, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 01 de diciembre 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 028.

Res.: 5793/2022
Ref.: 29/028/2/355/2022
ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 5.815/022

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Wunsch, Auxiliar IV Servicio, al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1º de diciembre de 2022.

(4.398)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por el funcionario Sr. Hector Wunsch, C.I. 3.602.828-0, presupuestado, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicios, Correlativo No. 7990, de la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 69,27%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hector Wunsch C.I. 3.602.828-0, presupuestado, Escalafón F, Grado 2, Axiliar IV Servicio, Correlativo No. 7990, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 Centro Departamental Rivera, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de diciembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025, para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 025.

Res.: 5815/2022
Ref.: 29/025/3/73/2021
vm.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

**11
Resolución 5.839/022**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Auxiliadora Gómez Caraballo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1° de diciembre 2022.

(4.403)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. María Auxiliadora Gómez Caraballo, C.I. 3.890.247-8, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 6722, de la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María Auxiliadora Gómez Caraballo, C.I. 3.890.247-8, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 6722, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú, a partir del 01 de diciembre 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de

Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 024.

Res.: 5839/2022
Ref.: 29/024/3/63/2021
ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

**12
Resolución 5.846/022**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Rosanna Pozzolo Álvarez, Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1° de diciembre de 2022.

(4.404)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Adriana Rosanna Pozzolo Alvarez, C.I. 1.379.731-7, presupuestada, Técnica III Hemoterapeuta, Escalafón B Grado 07, Correlativo No. 4450, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Pasteur.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Adriana Rosanna Pozzolo Alvarez, C.I. 1.379.731-7, presupuestada, Técnica III Hemoterapeuta, Escalafón B, Grado 07, Correlativo No. 4450, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Pasteur, a partir del 01 de diciembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 005.

Res.: 5846/2022
Ref.: 29/005/2/1205/2022
vm.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



Base de datos Institucional

13
Resolución 5.902/022

Dispónese el cese en la función de Supervisora de Servicio del Centro Departamental de Rivera, de la Sra. Zulma Coitiño Cuña, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025, pasando a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal; y designase interinamente en la función de antes mencionada a la Sra. Carla Margareth Borges Bisio, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025.

(4.405)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Diciembre de 2022

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Centro Departamental de Rivera - U.E. 025;

Resultando: que se solicita el alta por baja del mando medio de Supervisor de Servicio de la Lic. Carla Margareth Borges Bisio (C.I. 3.309.823-8) en virtud de la baja de la Lic. Zulma Coitiño Cuña (C.I. 2.966.430-2);

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Norte y la Dirección de Gestión Remuneraciones;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia, cesando a la Lic. Coitiño y designando a la Lic. Borges como Supervisora de Servicio;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese en la función de Supervisora de Servicio del Centro Departamental de Rivera - U.E. 025 a la Lic. Zulma Coitiño Cuña (C.I. 2.966.430-2), Técnico III, Lic. en Enfermería, Presupuestada, Correlativo 1479, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025, pasando a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo liquidar su salario de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

2º) Designase interinamente en la función de Supervisora de Servicio del Centro Departamental de Rivera - U.E. 025 a la Lic. Carla Margareth Borges Bisio (C.I. 3.309.823-8), Técnico III, Lic. en Enfermería, Presupuestada, Correlativo 1477, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025.

3º) Adécuase el salario de la Sra. Borges en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

4º) Comuníquese a la U.E. 025 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias, a la Dirección Gestión Financiera, a la Dirección Gestión Remuneraciones, a la División Sueldos, las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos y la Dirección Región Norte de A.S.S.E. Cumplido archívese sin perjuicio.

Form.: 025/120/2022

Res.: 5902/2022

nfc

Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

14
Resolución 5.994/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Humberto Gómez Almeida, Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 1° de diciembre de 2022.

(4.406)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por el funcionario Sr. Humberto Gómez Almeida, C.I. 3.301.083-4, presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo No. 2459, de la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria de Paysandú.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad física laboral para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 57,29% que le confiere el derecho a percibir un subsidio transitorio por un plazo máximo de tres años.

Considerando: I) que conforme lo establece el artículo 24 de la Ley No. 16.713 la incapacidad para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionario con la edad mínima para jubilarse.

II) que según consta a foja 15 el funcionario se encuentra amparado por dicha norma, tras contar con edad jubilatoria y en su mérito ha optado por aceptar la jubilación definitiva.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución de Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Humberto Gómez Almeida, C.I. 3.301.083-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria de Paysandú, Oficial IV Chofer, Escalafón E, Grado 2, Correlativo No. 2459, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de diciembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 para conocimiento y notificar al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Departamento de Cuentas Personales, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 041.

Res.: 5994/2022

Ref.: 29/041/3/25/2022

vm.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

seguinos en



impo.com.uy

15
Resolución 6.013/022

Autorízase el pase a cumplir funciones en el Centro Departamental de Rivera, de la funcionaria Sra. Patricia Lorena Deluca Mercadal, presupuestada en el Centro Departamental Florida, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.

(4.407)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Diciembre de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, a la Unidad Ejecutora de destino 025, Centro Departamental Rivera, formulada por la funcionaria Sra. Patricia Lorena Deluca Mercadal, C.I. 4.274.700-8, presupuestada en la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 5089.

Resultando: que la Dirección de la UE 021, Centro Departamental Florida entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: que la Dirección Regional Oeste y la Dirección Regional Norte entienden pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones solicitado.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones a la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera, a la funcionaria Sra. Patricia Lorena Deluca Mercadal, C.I. 4.274.700-8, presupuestada en la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 5089.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 025.

3º) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión de la Información de Recursos Humanos, la Dirección Regional Oeste y la Dirección Regional Norte. Cumplido, archívese en la U.E. 021.

Res.: 6013/2022

Ref.: 29/021/2/187/2022

ar.

Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

16
Resolución 6.310/022

Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa Nº 66/2022 "Suministro de Medicamentos".

(4.408)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2022

Visto: la observación formulada por la Dirección de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a la Compra Directa Nº 66/2022 "Suministro de Medicamentos" por la suma total de \$ 1.013.222,10 (un millón trece mil doscientos veintidós con 10/100 pesos uruguayos) con el 10% de IVA y el 2% CJJPU incluidos;

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apearse a los procedimientos de contratación establecidos en los artículos 33, 43, 48 y 50 del TOCAF y Art. 211 B de la Constitución de la República;

Considerando: I) que asimismo a fojas 58 y 59 se informa que dada las imperiosas necesidades de contar con medicamentos debido al incendio en la planta del laboratorio, de la firma Fármaco Uruguayo S.A. determinó que el procedimiento se ejecutara previo a su envío a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas;

II) que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia ya que se encuentran comprometidos;

Atento: a lo establecido por el Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente a la Compra Directa Nº 66/2022 "Suministro de Medicamentos" por la suma total de \$ 1.013.222,10 (un millón trece mil doscientos veintidós con 10/100 pesos uruguayos) con el 10% de IVA y el 2% CJJPU incluidos.

2º) Pasen los presentes obrados a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Nota: 7099/2022

Res.: 6310/2022

/scl

Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

17
Resolución 6.311/022

Reitérase el pago correspondiente al Lote N.º 1889 Objetos del Gasto 111, 133, 152, 154, 154-002, 156, 194, 257-002, 278, 283, 283-007, por la suma total que se determina.

(4.409)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2022

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en A.S.S.E., al Lote N.º 1889 Objetos del Gasto 111, 133, 152, 154, 154-002, 156, 194, 257-002, 278, 283 y 283-007, por un monto total de \$ 2.487.609 (dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos nueve pesos uruguayos);

Resultando: que se observó el pago de referencia por incumplimiento del Artículo 33, 43 y 50 del TOCAF, y por el Artículo 211 literal B de la Constitución de la República;

Considerando: I) que el Lote N.º 1889, corresponde al pago de gastos derivados en función del Acuerdo Judicial de Casa de Galicia, el gasto se realizó en el marco del cierre institucional a raíz de la decisión judicial, que por sentencias Nº 2881/2021, ampliatorias 2890/2021 y 01/2022 del Juzgado Letrado de Concursos de 1º Turno en autos caratulados "Casa de Galicia / Concurso Ley Nº 18.387" IUE Nº 2-48219/2021; se dispuso que A.S.S.E. brindará asistencia a los pacientes de Casa de Galicia en forma provisoria y que se hará cargo de los gastos de funcionamiento hospitalario;

II) que en virtud de lo expuesto se estima necesario reiterar el pago;

Atento: a lo establecido por el Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el pago correspondiente al Lote N.º 1889 Objetos del Gasto 111, 133, 152, 154, 154-002, 156, 194, 257-002, 278, 283, 283-007, por la suma total de \$ 2.487.609 (dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos nueve pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Nota N.º: 14003/2022
Res.: 6311/2022
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

18
Resolución 6.327/022

Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa N° 64/2022, correspondiente al "Suministro de Medicamentos" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE, por el monto total que se determina.

(4.410)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2022

Visto: la observación realizada por la Dirección de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a la Compra Directa N° 64/2022, correspondiente al "Suministro de Medicamentos" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., por un monto total de \$ 1.773.321 (un millón ciento setenta y tres mil trescientos veinte y un pesos uruguayos), con impuestos incluidos;

Resultando: que se observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33, 43, 48 y 50 del TOCAF, y al Art. 211 literal B de la Constitución;

Considerando: I) que asimismo se informa que las imperiosas necesidades de contar con medicamentos debido al incendio en la planta del laboratorio, de la firma Fármaco Uruguayo S.A., determinó que el procedimiento se ejecutara previo a su envío a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometido se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. N° 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa N° 64/2022, correspondiente al "Suministro de Medicamentos" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., por un monto total de \$ 1.773.321 (un millón ciento setenta y tres mil trescientos veinte y un pesos uruguayos), con el 10% de IVA y el 2% CJPPU incluidos.

2º) Pase los presentes obrados a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Nota: 7097/2022
Res.: 6327/2022
nfc
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

19
Resolución 6.328/022

Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa N° 60/2022, correspondiente al "Suministro de Medicamentos" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE, por el monto total que se determina.

(4.411)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2022

Visto: la observación realizada por la Dirección de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a la Compra Directa N° 60/2022, correspondiente al "Suministro de Medicamentos" con destino a las

Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., por un monto total de \$ 361.845 (trescientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos uruguayos), con impuestos incluidos;

Resultando: que se observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33, 43, 48 y 50 del TOCAF, y al Art. 211 literal B de la Constitución;

Considerando: I) que asimismo se informa que las imperiosas necesidades de contar con medicamentos debido al incendio en la planta del laboratorio, de la firma Fármaco Uruguayo S.A., determinó que el procedimiento se ejecutara previo a su envío a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometido se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. N° 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la Compra Directa N° 60/2022, correspondiente al "Suministro de Medicamentos" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., por un monto total de \$ 361.845 (trescientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos uruguayos), con el 10% de IVA y el 2% CJPPU incluidos.

2º) Pase los presentes obrados a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Nota: 7093/2022
Res.: 6328/2022
nfc
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

20
Acta Ordinaria 714/023

Considérase la 714ª Sesión Ordinaria.

(4.400)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 714

En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su septingentésima décima cuarta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo la hora 12.30 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión

ASUNTOS PREVIOS

1 Aprobación de Acta Nro. 701 correspondiente al día 7 de diciembre del 2022.

Se posterga.

2 Aprobación de Acta Nro. 702 correspondiente al día 14 de diciembre del 2022.

Se posterga.

3 Aprobación de Acta Nro. 703 correspondiente al día 21 de diciembre del 2022.
Se posterga.

4 Aprobación de Acta Nro. 704 correspondiente al día 28 de diciembre del 2022.
Se posterga.

5 Aprobación de Acta Nro. 705 correspondiente al día 1º de febrero del 2023.
Se posterga.

6 Aprobación de Acta extraordinaria Nro. 39 correspondiente al día 3 de febrero del 2023.
Se posterga.

7 Aprobación de Acta Nro. 706 correspondiente al día 8 de febrero del 2023.
Se posterga.

8 Aprobación de Acta Nro. 707 correspondiente al día 17 de febrero del 2023.
Se posterga.

9 Aprobación de Acta Nro. 708 correspondiente al día 2 de marzo del 2023.
Se posterga.

10 Aprobación de Acta Nro. 709 correspondiente al día 8 de marzo del 2023.
Se posterga.

11 Aprobación de Acta Nro. 710 correspondiente al día 16 de marzo del 2023.
Se posterga.

12 Aprobación de Acta Nro. 711 correspondiente al día 22 de marzo del 2023.
Se posterga.

13 Aprobación de Acta Nro. 712 correspondiente al día 27 de marzo del 2023.
Se posterga.

14 Aprobación de Acta Nro. 713 correspondiente al día 12 de abril del 2023.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1 Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

A Señora Directora, Natalia Pereyra:

1 Solicitud de pedido de informe: relevamiento de convenios vigentes.

Ref. 29/0658/3/2729/2023

16/03/23 - Pase a informe la Gerencia General.

2 Solicita pedido de informe en relación a cambios en la modalidad de traslados por parte del SAME 105, y Comunicado Nº 3/2023 de la Dirección Región Sur de fecha 28/02/2023.

Ref. 29/068/3/2832/2023

16/03/2023 - Pase a informe de la Dirección Región Sur.

2 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a las resultancias de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de Directorio Nº 6074/2021 de fecha 15/12/2021, relativo a las conclusiones y hallazgos que surgen de la Auditoría Interna y de Gestión financiero contable realizada en el Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

Ref: 29/068/1/1558/2021

07/12/22 -Pase a estudio de los señores Directores por su Orden.

3 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial con las resultancias del procedimiento de investigación administrativa

dispuesta por Resolución de Directorio Nº 4904/2021 de fecha 14/10/2021, como consecuencia de los resultados evidenciados por la Auditoría realizada en el Centro Auxiliar de Bella Unión.

Ref. 29/068/1/222/2022

15/03/23- Pase a estudio del Señor Director, Lic. Pablo Cabrera, cumplido pase a estudio de los señores Directores, Cnel. (R) Julio Micak y Sra. Natalia Pereyra.

4 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al procedimiento de Sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de ASSE Nº 2955/2021 de fecha 17/08/2021 al funcionario Dr. Luis Dorbalino Jorge De Ávila, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres, a raíz de las irregularidades que surgieron de la Auditoría Económica Financiera dispuesta en el citado Centro, donde el citado funcionario cumplía funciones de Ordenador de Gastos.

Ref. 29/068/1/1598/2020

16/03/23 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5 Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo sin perjuicio del procedimiento de investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 2088/2022 de fecha 25/05/2022 por el Directorio de A.S.S.E., a efectos de dilucidar el motivo por el cual la Unidad Ejecutora no realizó la consulta a nivel central a los referentes que tenía encomendado el control de la documentación para autorizar las contrataciones, previo a la contratación del Dr. Fernando Fraga, dado que los funcionarios actuaron conforme a los requerimientos de ese momento, se concluye que no pudo imputarse responsabilidad a los funcionarios encargados de realizar el control de dicha documentación.

Ref. 29/068/1/1054/2021 - Res. 1725/2023

22/03/2023 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

6 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE en relación a las resultancias de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6216/21 de fecha 29/12/2021, en virtud de la denuncia de presuntas irregularidades en el cumplimiento del Convenio de complementación con COMERI.

Ref. 29/068/1/884/2022

12/04/23 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

7 Actuaciones referentes a crear la División de Gestión de Activos de Tecnología, dependiente de la Dirección de Informática de ASSE.

Ref. 29/068/3/12896/2022 - Res. 2041/23

21/04/2023 - Pase a consideración del Directorio.

8 Actuaciones referentes a ratificar el acto administrativo tácito por el cual se determinó que el Sr. Carlos Leonardo Cuña Sánchez fuera incluido en la Escala Salarial de ASSE, correspondiente a su cargo presupuestal de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, desde la Resolución Nº 5168/2017 de fecha 26/10/2017 que dispuso su cese como Encargado de la Administración del Centro Departamental de Rivera, la exclusión de la Escala Salarial de A.S.S.E. y su pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1425/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra, manifiesta que oportunamente el Directorio de ASSE al disponer el cese en el año 2017 lo hizo teniendo presente que se trataba de una encargatura.

9 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial Nº 622/2021 de fecha 9/12/2021, al funcionario Germín Donal Bentancor Chiffone, Oficial IV Chofer, por el retiro de alimentos de la Casa de Médicos del ex Sector S.C. Rossi.

Ref. 29/068/1/1004/2021

12/04/2023 - Pase a estudio del señor Director, Cnel. (R) Julio Micak, cumplido pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

10 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General Nº 518/2022 de fecha 7/02/2022, a la funcionaria María Micaela Dos Santos, Especialista VII Servicios

Asistenciales, como consecuencia de la denuncia presentada por acoso laboral por la Encargada de Registros Médicos de la R.A.P. Durazno.

Ref.: 29/059/3/34/2021

21/04/2023 - En mérito a lo que surge del expediente y a los informes jurídicos obrantes que califican la falta administrativa cometida por la funcionaria como grave, se resuelve aplicar una sanción consistente en 91 días de suspensión. (5/5)

Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. María Micaela Dos Santos Eiraldi, perteneciente a la U.E. 059 - Red de Atención Primaria de Durazno, una sanción consistente en 91 días de suspensión con retención total de haberes, bajo apercibimiento de que, de reincidir en su conducta se considerará como agravante la presente al momento de imponer la sanción correspondiente, en virtud de haber sido identificada como responsable de falta administrativa al utilizar en la presentación de una denuncia de acoso laboral, documentación de carácter reservada y confidencial como medio probatorio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2533/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

11 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General N° 518/2022 de fecha 7/02/2022, a la funcionaria Claudia Loreley Caballero Berrondo, Especialista VII Servicios Asistenciales, como consecuencia de la denuncia presentada por acoso laboral por la Encargada de Registros Médicos de la R.A.P. Durazno.

Ref. 29/068/3/1715/2022

21/04/2023 - En mérito a lo que surge del expediente y a los informes jurídicos obrantes que califican la falta administrativa cometida por la funcionaria como grave, se resuelve aplicar una sanción consistente en 91 días de suspensión. (5/5)

Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Claudia Loreley Caballero Berrondo perteneciente a la U.E. 059 - Red de Atención Primaria de Durazno, una sanción consistente en 91 días de suspensión con retención total de haberes, bajo apercibimiento de que, de reincidir en su conducta se considerará la presente como agravante al momento de imponer la sanción correspondiente, en virtud de haber sido identificada como responsable de falta administrativa al utilizar en la presentación de una denuncia de acoso laboral, documentación de carácter reservada y confidencial como medio probatorio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2532/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a crear en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó un cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales.

Transfírase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar la creación del cargo señalado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1867/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe de Presupuesto de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres - Unidad Ejecutora 061.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2460/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3 Actuaciones referentes a disponer el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Unidad Ejecutora 009, de la Dra. Marianela Beatriz Buzzi Doyenart, Técnico III Médico, perteneciente a la UE 009.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuando su salario a las nuevas funciones asignadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2247/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública de la Dra. Marianela Beatriz Buzzi Doyenart, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2248/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4 Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Flores del Lic. Horacio Javier Bellini Moreira.

Agradécense los servicios prestados.

Solicítase al Ministerio de Economía y Finanzas el cese del pase en comisión.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2235/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5 Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión al Ministerio de Ambiente de la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 076- Hospital Español, Sra. Jimena María Valle Courtoisie para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Ministro Cr. Roberto D. Bouvier.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2252/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6 Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión al Ministerio de Ambiente del funcionario perteneciente a la Unidad Ejecutora 027- Centro Departamental de Rocha, Sr. Carlos Olivera para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Ministro Cr. Roberto D. Bouvier.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2161/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1 Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública N° 1/2022, "Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Verdes", con destino al Centro Departamental de Rivera a la firma LIDERPOINT S.A.

La forma de pago y ajuste de precios se regirá por lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

El monto total adjudicado en la presente Licitación Pública en la Modalidad Plaza, asciende a la suma de \$ 32.403.590,40, con IVA incluido.

Déjase sin efecto el Ítem 2 de Mantenimiento de Áreas Verdes por resultar los precios ofertados manifiestamente inconvenientes para la Administración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1037/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SUMARIOS

1 Actuaciones referentes a homologar la Resolución N° 88/2023 de fecha 30/03/2023 dictada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell - Unidad Ejecutora 004, por la cual se dispuso la instrucción de sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes al funcionario Santiago Gallardo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la citada Unidad Ejecutora, por conductas inapropiadas para con funcionarios del servicio así como con padres de pacientes y personal médico.

Ref. 29/004/3/423/2023 - Res. 2257/23

21/04/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

II) RECURSOS

1 Actuaciones referentes a rechazar en vía jerárquica los recursos presentados por estar dirigidos contra un acto no administrativo, en virtud de los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Lic. en Nutrición Andrea Viviana Stefanoli Quintana, contra la Resolución del Director del Hospital Pasteur de fecha 07/12/2022, en razón de la aplicación del artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales de A.S.S.E. por la cual se le impuso una sanción consistente en la suspensión de tres días con el respectivo descuento de haberes.

Ref. 61/23 - Res. 2156/2023

21/04/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General Nº 3156/2020 de fecha 30/07/2020 a la funcionaria Dra. Luz Marina Gonzalez Tejeira, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

Ref. 29/068/3/6586/2018

21/04/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS INGRESADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1 Actuaciones a referentes a autorizar la Transferencia al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por la suma de \$ 85.635.283, en el marco del Acuerdo Complementario celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), aprobado por Resolución del Directorio Nº 4368/2022 de fecha 31/08/2022, con el objeto de realizar la Remodelación del Centro de Salud Zona Oeste de la ciudad de Montevideo.

Establécese que la referida erogación se hará con cargo a créditos del ejercicio 2023, Programa 442, al Proyecto 973, Objeto del Gasto 519, Financiación 1.2.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2119/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a cesar en la función de Director del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana, el Dr. Guillermo Oscar Avellanal Leal, C.I. 3.412.874-1, contratado por Comisión de Apoyo.

Desígnase al Dr. Guillermo Oscar Avellanal Leal, en la función de Director del Hospital del Cerro - U.E. 077, disponiéndose a tales efectos su contratación al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2525/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Curriculum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

3 Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública N.º 501/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo para el Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E.", adjudicado a la firma Cooperativa Parque Colón.

El monto total adjudicado a la firma Cooperativa Parque Colón en la modalidad Plaza asciende a la suma de \$ 9.482.511,95, exento de IVA.

El plazo de la ampliación período de 6 meses desde el 01/05/2023 al 31/10/2023 o hasta la adjudicación de la Licitación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2127/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4 Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Sra. Lucilla Bongiorno Borbone, heredera testamentaria de la Sra. Isabel Di Borne Greco con destino al Centro Departamental Salto - U.E. 028, consistente en un Electrobiturí marca Olympus modelo ESG - 400.

Agradécese la importante donación ofrecida.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2515/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5 Actuaciones referentes a homologar el Acuerdo celebrado el día 02/01/2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el Sindicato Médico del Uruguay (SMU) y los delegados médicos gremiales de la Unidad de Cuidados Intensivos de Niños del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell (UCIN-CHPR), por el cual se acordaron pautas sobre las condiciones de trabajo, presupuestación y creación de Funciones de Alta Dedicación de los médicos que se desempeñan en la mencionada Unidad.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2484/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6 Actuaciones referentes a oficio dirigido al Tribunal de Cuentas

de la República, remitiendo el Acuerdo celebrado el 04/01/2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y el Sindicato Médico del Uruguay referente al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Maciel, para su intervención preventiva.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 234/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7 Actuaciones referentes a oficio dirigido al Tribunal de Cuentas de la República, remitiendo el Acuerdo celebrado el 18/04/2023 entre la Sociedad de Anestesiología del Uruguay y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en relación a la cobertura de la asistencia anestesiológica en los Hospitales Maciel, Español, INOT, Pasteur, Pediátrico y de la Mujer, para su intervención preventiva.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 221/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8 Actuaciones referentes a oficio dirigido al Tribunal de Cuentas de la República, remitiendo el Acuerdo celebrado el 18/04/2023 entre la Sociedad de Anestesiología del Uruguay y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con el objeto de lograr una cobertura completa de la asistencia anestesiológica en el Hospital Maciel, para su intervención preventiva.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 222/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I. Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Leonardo Cipriani:

1) Centro Departamental de Soriano

El Dr. Leonardo Cipriani comunica que la Dirección del Centro Departamental de Soriano le hizo llegar un informe de la Encargada de Económico de dicho Centro, planteando posibles irregularidades en el marco de una auditoría interna que realizaron. Se da lectura a los informes agregados.

21/04/2023 - Se resuelve disponer la instrucción de una investigación administrativa a fin de diligenciar las resultancias de la citada auditoría que deberá sustanciarse desde A.S.S.E. Central. (5/5)

Actuaciones referentes a disponer la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer las posibles irregularidades detectadas en el marco de una auditoría interna ordenada por la Dirección del Centro Departamental de Soriano - Unidad Ejecutora 030.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2529/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II Asuntos presentados por el señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

1) Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata

El Lic. Pablo Cabrera informa que el día lunes 24 de abril mantendrá una reunión con la Ministra de Salud Pública con relación al presupuesto asignado a la citada Comisión en lo que tiene que ver con las retribuciones de sus funcionarios y para interiorizarse de la situación económica de la misma.

21/04/2023 - Se toma conocimiento. (5/5)

2) Centro Departamental y RAP de Durazno

El Lic. Pablo Cabrera informa que días pasados visitó el Centro Departamental y la RAP de Durazno, resaltando el buen trabajo que vienen realizando. Destaca la necesidad del trabajo en conjunto que deben realizar las RAPs de Durazno y Tacuarembó, en especial por la puesta en funcionamiento de la Planta de UPM, fundamentalmente los centros asistenciales de Pueblo Centenario y Paso de los Toros. Si bien pertenecen a diferentes Departamentos, la cercanía geográfica hace necesario que coordinen los servicios, los recursos humanos y materiales.

En ese sentido correspondería brindarles apoyo contratando más horas al médico de familia de la zona para la atención de los usuarios, de acuerdo a lo que le fue transmitido.

Por otra parte destaca que haya cuatro Traumatólogos en el Centro Departamental de Durazno y que sería conveniente coordinar la atención de Urología con la Dirección Regional Sur, más específicamente con el servicio de esta especialidad organizado en el Departamento Canelones.

Con relación a la atención en Salud Mental, el Hospital de Durazno

cuenta con espacio físico para aumentar la disponibilidad de camas en esta área. Ref.29/068/3/4084/2023

21/04/2023 - Se toma conocimiento de lo informado. Con relación a lo manifestado acerca de la posibilidad de aumentar las camas de atención en Salud Mental en el Centro Departamental de Durazno pase a informe de la Dirección de Salud Mental. (5/5)

3) RAP Maldonado.

El Lic. Pablo Cabrera plantea inquietud respecto del uso de la Ambulancia asignada a la Policlínica de José Ignacio, y con relación a las necesidades de la zona.

21/04/2023 - Se toma conocimiento. (5/5)

III Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra:

1) Hospital de Rocha.

La Sra. Natalia Pereyra solicita ubicar el expediente Ref. N° 29/068/3/507/2018, relacionado al trabajo del Dr. Néstor Sabattino, denominado "Orígenes del Hospital de Caridad de Rocha, una lucha de Católicos y MASONES", a efectos de entregar una copia a los señores Directores y a la Dirección de Comunicaciones para tomar conocimiento del mismo y evaluar si corresponde su difusión.

21/04/2023 - Pase a la Gerencia General. (5/5)

2) RAP Metropolitana.

La Sra. Natalia Pereyra solicita que la RAP Metropolitana informe con relación a cómo funcionará el Plan Invierno en la policlínica de Ciudad Vieja, teniendo en cuenta que según expediente Ref. N° 29/002/3/102/2021 se solicitó autorización para alquilar el local ubicado en la calle Maciel N° 1440/ y 1442 y a la fecha no estaría cumpliendo con su cometido. Ref. 29/068/3/4053/2023

21/04/2023 - Pase a informe de la Dirección de la RAP Metropolitana. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1 Actuaciones referentes a solicitud de audiencia con el Directorio de la Fundación Hemovida y el equipo de gestión de Hemocentro Maldonado, a efectos de realizar la presentación del Proyecto del Banco de Leche Materna.

21/04/2023 - Se resuelve recibir a la Fundación Hemovida junto al equipo de gestión del Hemocentro de Maldonado en la próxima sesión de Despacho de Gerencia General con el Directorio, que se fija para el día 03/05/2023 a las 9.30 horas. (5/5)

2 Actuaciones referentes de cesar en la función de Asistente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública al Sr. Leonardo Aquino Barragán.

Designase en la función de Adjunto de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública al Sr. Leonardo Aquino Barragán.

Adecúase el salario en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada., comunicándose a Comisión de Apoyo, a fin de adecuar su contratación de acuerdo a la nueva función.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2473/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Actuaciones referentes a designar en la función de Asistente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la Sra. Annabella Rossanna Italiano Porley.

Inclúyase a la Sra. Italiano en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a la Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2474/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

3 Red de Atención Primaria de Canelones.

Actuaciones referentes a disponer la contratación del Dr. Carlos

Andrés Ortega Silva al amparo del Artículo 600 de la Ley N° 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dado por el Artículo 286 de la Ley N° 19.996 de fecha 03/11/2021, a efectos de poder actuar como Ordenador de Gastos en su función como Director de la RAP Canelones, designado por Resolución de Directorio N° 2053/2021 de fecha 19/05/2021.

Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de rescindir el contrato suscrito oportunamente para dicha función.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2517/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a cesar en la función de Adjunto a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Canelones - U.E. 057 al Lic. Freddy Sosa Magnini.

Designase en la función de Subdirector a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Canelones al Lic. Freddy Daniel Sosa Magnini, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004.

Adecúase al Lic. Sosa en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2476/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección de la R.A.P. Canelones a la Aux. de Enfermería Carol Rosalía Moreira González.

Dispónese la contratación de la Sra. Carol Rosalía Moreira González al amparo del Artículo 600 de la Ley N° 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dado por el Artículo 286 de la Ley N° 19.996 de fecha 03/11/2021.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2480/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

4 Actuaciones referentes a disponer el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó - U.E. 007, de la Dra. Kelsy Maryland Arbiza Costa, Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 002.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuándose su remuneración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2486/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5 Actuaciones referentes a disponer el cese en la función de Directora del Centro de Salud Ciudad de la Costa, perteneciente a la RAP Metropolitana - U.E. 002, de la Q.F. Claudia Virginia Escayola Latierra, Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente a la U.E. 002.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora, adecuándose su remuneración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2521/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a cesar en la función de Subdirector del Centro de Salud Ciudad de la Costa, perteneciente a la RAP Metropolitana - U.E. 002, al Dr. Jean Federic Jaures González.

Designase en la función de Director del Centro de Salud Ciudad de la Costa, al Dr. Jean Federic Jaures González.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2522/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

6 Actuaciones referentes a cesar en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana, a la Dra. Patricia Andrea Bonino Yiansens.

Agradécense los servicios prestados.

Comuníquese a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a efectos de rescindir su contrato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2519/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a cesar en la función de Adjunta a la Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E. a la Dra. Jacquelin Coronato de Freitas.

Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana a la Dra. Jacquelin Coronato de Freitas, Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 068.

Inclúyase a la Dra. Coronato de Freitas en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2520/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

7 Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Flores - U.E. 020, a la Sra. María Viviana Soto González, C.I. 4.458.316-5, disponiéndose a tales efectos su contratación al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2527/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

8 Actuaciones referentes a disponer el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Soriano - Unidad Ejecutora 030, de la Lic. Laura Yanela Tortore García, Técnico III Lic. en Enfermería perteneciente a la Unidad Ejecutora 030.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora, adecuándose su remuneración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2530/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9 Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión al Ministerio de Ambiente del funcionario perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, Auxiliar de Enfermería Edgardo Misa Núñez para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Ministro Cr. Roberto D. Bouvier.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2487/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a las resultancias de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4058/2020 de fecha 27/08/2020, dado el informe final de la auditoría de Obras dispuesta en el Hospital Maciel.

Ref: 29/068/1/1272/2020

21/04/2023 -Pase a estudio de los señores Directores. Se entrega copia del informe de la Dirección Jurídica Notarial. (5/5)

Siendo las 14:20 horas, se da por terminada la sesión de Directorio del día de la fecha.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

21

Acta Ordinaria 718/023

Considérase la 718ª Sesión Ordinaria.

(4.401)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 718

En la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su septingentésima décima octava sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo la hora 11.15 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1 Aprobación de Acta Nro. 701 correspondiente al día 7 de diciembre del 2022.

Se firma.

2 Aprobación de Acta Nro. 702 correspondiente al día 14 de diciembre del 2022.

Se firma.

3 Aprobación de Acta Nro. 703 correspondiente al día 21 de diciembre del 2022.

Se firma.

4 Aprobación de Acta Nro. 704 correspondiente al día 28 de diciembre del 2022.

Se firma.

5 Aprobación de Acta Nro. 705 correspondiente al día 1º de febrero del 2023.

Se firma.

6 Aprobación de Acta extraordinaria Nro. 39 correspondiente al día 3 de febrero del 2023.

Se firma.

7 Aprobación de Acta Nro. 706 correspondiente al día 8 de febrero del 2023.

Se firma.

8 Aprobación de Acta Nro. 707 correspondiente al día 17 de febrero del 2023.

Se firma.

9 Aprobación de Acta Nro. 708 correspondiente al día 2 de marzo del 2023.

Se firma.

10 Aprobación de Acta Nro. 709 correspondiente al día 8 de marzo del 2023.

Se firma.

11 Aprobación de Acta Nro. 710 correspondiente al día 16 de marzo del 2023.

Se firma.

12 Aprobación de Acta Nro. 711 correspondiente al día 22 de marzo del 2023.

Se firma.

13 Aprobación de Acta Nro. 712 correspondiente al día 27 de marzo del 2023.

Se firma.

14 Aprobación de Acta Nro. 713 correspondiente al día 12 de abril del 2023.

Se posterga.

15 Aprobación de Acta Nro. 714 correspondiente al día 21 de abril del 2023.

Se posterga.

16 Aprobación de Acta Nro. 715 correspondiente al día 3 de mayo del 2023.

Se posterga.

17 Aprobación de Acta Nro. 716 correspondiente al día 15 de mayo del 2023.

Se posterga.

18 Aprobación de Acta Nro. 717 correspondiente al día 24 de mayo del 2023.

Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1 Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

A Señor Director, Dr. Marcelo Sosa:

I Solicita que el Centro Departamental de Cerro Largo informe cual es la situación actual del Servicio de Mantenimiento de la Central Telefónica IP y si está en curso un nuevo llamado licitatorio en relación al citado Servicio.

24/05/2023 - Pase a informe de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo.

1 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a las resultancias de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de Directorio N° 6074/2021 de fecha 15/12/2021, relativo a las conclusiones y hallazgos que surgen de la Auditoría Interna y de Gestión financiero contable realizada en el Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

Ref: 29/068/1/1558/2021

07/12/22 -Pase a estudio de los señores Directores por su Orden.

2 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial con las resultancias del procedimiento de investigación administrativa dispuesta por Resolución de Directorio N° 4904/2021 de fecha 14/10/2021, como consecuencia de los resultados evidenciados por la Auditoría realizada en el Centro Auxiliar de Bella Unión.

Ref. 29/068/1/222/2022

24/05/23- Pase a estudio del Señor Director, Cnel. (R) Julio Micak, cumplido pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

3 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al procedimiento de Sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 2955/2021 de fecha 17/08/2021 al funcionario Dr. Luis Dorbalino Jorge De Ávila, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres, a raíz de las irregularidades que surgieron de la Auditoría Económica Financiera dispuesta en el citado Centro, donde el citado funcionario cumplía funciones de Ordenador de Gastos.

Ref. 29/068/1/1598/2020

31/05/23 - Analizadas las actuaciones y los informes obrantes, a

juicio de los miembros del Directorio, se entiende pertinente aplicar una sanción de observación con anotación en el Legajo Funcional, en virtud de que el Dr. Jorge debió haber ejercido mayor control en su calidad de Ordenador de Gastos.

Se tiene presente para tomar la decisión que la responsabilidad directa por los hechos irregulares constatados en la investigación administrativa y Auditoría realizadas en la Unidad Ejecutora 032, recae en el Gerente Financiero, quien por tal motivo fue destituido, y no en el sumariado. Asimismo se comparte lo mencionado por la Instructora Sumariante quien expresó que dicho Gerente incurrió en una inadecuada concentración de potestades resolviendo aspectos contables en los cuales el sumariado hacía confianza en su capacidad técnica y antigüedad en la función, lo que constituye un atenuante. (5/5)

Actuaciones referentes a aplicar al Dr. Luis Dorbalino Jorge De Ávila, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres, una sanción consistente en una observación con anotación en el legajo funcional.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1751/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4 Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo sin perjuicio del procedimiento de investigación administrativa dispuesta por Resolución N° 2088/2022 de fecha 25/05/2022 por el Directorio de A.S.S.E., a efectos de dilucidar el motivo por el cual la Unidad Ejecutora no realizó la consulta a nivel central a los referentes que tenía encomendado el control de la documentación para autorizar las contrataciones, previo a la contratación del Dr. Fernando Fraga, dado que los funcionarios actuaron conforme a los requerimientos de ese momento, se concluye que no pudo imputarse responsabilidad a los funcionarios encargados de realizar el control de dicha documentación.

Ref. 29/068/1/1054/2021 - Res. 1725/2023

22/03/2023 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

5 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE en relación a las resultancias de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 6216/21 de fecha 29/12/2021, en virtud de la denuncia de presuntas irregularidades en el cumplimiento del Convenio de complementación con COMERI.

Ref. 29/068/1/884/2022 - Res. 1801/2023

12/04/23 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

6 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General N° 3156/2020 de fecha 30/07/2020 a la funcionaria Dra. Luz Marina González Tejeira, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

Ref. 29/068/3/6586/2018

21/04/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

7 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a las resultancias de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4058/2020 de fecha 27/08/2020, dado el informe final de la auditoría de Obras dispuesta en el Hospital Maciel.

Ref: 29/068/1/1272/2020

31/05/2023 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

8 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución del Centro Departamental de Salto de fecha 10/03/2020, al funcionario Sr. Gustavo Daniel Gómez Rodríguez, Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, quien fue identificado "prima facie" como responsable de falta administrativa por irregularidades en pasajes oficiales expedidos por la Dirección del citado Centro.

Ref: 29/068/1/2/2021

15/05/23 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

9 Actuaciones referentes a homologar la Resolución N° 136/2023 de fecha 11/04/2023, dictada por la Dirección del Hospital Saint Bois - Unidad Ejecutora 012, por la que se dispuso sumario administrativo con

suspensión preventiva y retención de mitad de haberes al funcionario Sr. Luis Marcelo Rodríguez Acosta, Oficial IV Chofer, perteneciente a la citada Unidad Ejecutora, en virtud de ser identificado prima facie como responsable de falta administrativa por manejo inapropiado de vehículos del Servicio y conductas reprochables.

Ref: 29/012/3/44/2023 - Res. 3022/2023

24/05/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

10 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Marcos Antonio Rodríguez Dianessi, contra la Resolución N° 3048/2022 de fecha 04/07/2022 dictada por la Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E. por la cual se dispuso rescindir el contrato celebrado al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 que la vinculaba a la Administración en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Considerando que la rescisión se efectuó en el marco de la mencionada normativa, actuando la Administración conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 29/068/1/828/2022 - Res. 2880/2023

24/05/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

11 Actuaciones referentes a rechazar en vía jerárquica los recursos presentados por estar dirigidos contra un acto no administrativo, en virtud de los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Lic. Mónica Lilián Santamaría García, contra la Resolución del Director del Hospital Pasteur de fecha 04/01/2023, en razón de la aplicación del artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales de A.S.S.E. por la cual se le impuso una sanción consistente en la suspensión de dos días con el respectivo descuento de haberes.

Ref: 29/068/3/1774/2022 - Res. 2488/2023

24/05/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

12 Actuaciones referentes a rechazar la impugnación en vía de revocación por extemporánea, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Marisabel Tourn Gadea contra la Resolución N° 5202/2022 de fecha 31/10/2022 de la Gerencia General de A.S.S.E., por la cual se resuelve no hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Tourn, respecto a que se cese descuentos de su salario y reintegros.

Siendo extemporánea la recurrida corresponde disponer su rechazo, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 1264/2022 - 62/2023 - Res. 2844/2023

24/05/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera

13 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital Vilardebó N° 41/2020 de fecha 29/06/2020 a la funcionaria Sra. Sandra Suárez Acosta, Especialista VII, Servicios Asistenciales, Auxiliar de Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana desempeñado funciones en el anexo de Salud Mental del Centro de Salud Badano Repetto, quien fue identificado "prima facie" como responsable de falta administrativa en oportunidad del traslado de un paciente desde el citado Hospital al Centro Departamental de Cerro Largo.

Ref: 29/007/3/98/2021

24/05/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

14 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital Vilardebó N° 40/2020 de fecha 29/06/2020 al funcionario Sr. Pablo Daniel Pesci López, Especialista VII Informática, cumpliendo funciones de chofer en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, quien fue identificado "prima facie" como responsable de falta administrativa en oportunidad del traslado de un paciente desde el citado Hospital al Centro Departamental de Cerro Largo.

Ref: 29/068/1/1326/2021

24/05/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1 Actuaciones referentes a cesar el Pase en Comisión a la Cámara de Senadores en la Secretaría del Senador Sr. Raúl Batlle de Sra. María Teresa Ibáñez Fernández, Administrativo IV Adm, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3414/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SUMARIOS

1 Actuaciones referentes a homologar la Resolución de la Dirección del Hospital Maciel N° 35/2023 de fecha 04/05/2023, que dispuso la instrucción de sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, al funcionario Lic. en Enfermería Luis Alberto Márquez Villanueva, en virtud del comportamiento inadecuado y conducta desplegada por el mismo respecto a estudiantes de escuelas de enfermería.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3415/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II) RECURSOS

1 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Haydee Nancy García, contra lo que identifica el "acto verbal" comunicado por la Encargada de Personal del INCA, de fecha 24/06/2021, donde se establecen modificaciones de condiciones laborales y contra el "acto de modificación en la denominación de la categoría laboral".

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener el acto recurrido en vía jerárquica franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, no haciendo lugar a la suspensión de la ejecución del acto.

Ref: 1387/2021 - Res. 3082/2023

31/05/23 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por las Sras. Andrea Carolina Rivero Suárez, Ana Luisa Silvera Saravia, Noelia Gimena Cabrera Echevengua, Silvina Vicentino Magallanes y Andrea Giovana Olivera Lemos, contra la Resolución Interna N° 281/2022, de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo de fecha 30/06/2022, por la cual se aprobó a partir del 01/07/2022 el régimen laboral de Licenciadas en Nutrición del Centro, disponiendo la Encargada del Servicio las rotaciones necesarias para la correcta cobertura del Servicio.

Considerando que la organización del régimen laboral es una decisión que se enmarca en el ámbito de la discrecionalidad reglada y en base a las necesidades del servicio, actuando la Administración conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 780/22 - Res. 2494/2023

31/05/23 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

3 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Alicia Paola Núñez Moraes Da Silva contra la Resolución N° 56/2020 de fecha 12/11/2020 dictada por la Dirección del Centro Departamental de Rivera, por la cual se le instruyó sumario administrativo al haber sido individualizada prima facie como responsable de falta administrativa en virtud de las irregularidades constatadas en el funcionamiento del Servicio de Economato de dicho Centro.

Considerando que el sumario administrativo constituye el procedimiento idóneo tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta

administrativa y a su esclarecimiento, actuando la Administración conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 1805/20 - Res. 2786/23

31/05/23 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

4 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Lic. Mónica Beatriz González Franco contra la Resolución N° 12/2022 de fecha 17/05/2022 dictada por la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, por la cual se dispuso la instrucción de sumario administrativo al haber sido individualizada prima facie como responsable de falta administrativa en virtud de la atención brindada a un paciente que falleciera el 22/09/2019 en dicho Centro.

Considerando que el sumario administrativo constituye el procedimiento idóneo tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa y a su esclarecimiento, actuando la Administración conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref. 533/2022 - Res. 1726/2023

31/05/23 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.
Cumplido pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Cra. Luciana Sorhuet Fernández contra la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos N° 2661/2022 de fecha 22/06/2022, por la cual se homologó el resultado final al que arribó el Tribunal actuante en el Llamado N° 5909/2021 para Contador Público para Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.

Considerando que los agravios de la recurrente no son de recibo, actuando la Administración conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y notificar a la interesada en virtud de que no fue agotada la vía administrativa.

Ref. 29/068/3/9455/2022 - Res. 2794/2023

31/05/23 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

6 Actuaciones referentes a confirmar el acto recurrido en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Dra. María de los Ángeles Cuitiño Angeloni contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 44/2023 de fecha 01/02/2023, por la cual se dispuso su destitución por la causal de ineptitud, al haberse comprobado que la sumariada fue condenada como autora penalmente de un delito continuado de omisión a los deberes inherentes a la patria potestad.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho al disponer la destitución de la funcionaria por causal de ineptitud, por lo que corresponde confirmar el acto recurrido en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3091/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1 Actuaciones referentes a aprobar el contrato de arrendamiento entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y el Sr. Luis Pedro Goldaraz Pisano y la Sra. Eleonora Lorier Taranto en carácter de arrendadores del inmueble padrón N° 1900 situado en la localidad de Florida, con destino a las oficinas de la Red de Atención Primaria de Florida, Unidad Ejecutora - 058.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3418/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a homologar el Acuerdo suscrito con fecha 18/04/2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Sociedad de Anestesiología del Uruguay (SAU), en relación a la cobertura de asistencia anestesiológica en el Hospital Maciel.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3419/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3 Actuaciones referentes a homologar el Acuerdo suscrito con fecha 04/01/2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), referente a los Médicos del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Maciel.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3420/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de ASSE N° 1792/2022 de fecha 21/04/2022 al funcionario Dr. Omar Ramos, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046 - RAP Rivera, en relación a la atención médica y coordinación del traslado de una usuaria menor de edad quien falleciera a posteriori.

Ref: 29/068/3/1873/2022

31/05/23 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

2 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de Directorio N° 1792/2022 de fecha 21/04/2022 al funcionario Dr. Antonio María Balatti, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046 - RAP Rivera, en relación a la atención médica y coordinación del traslado de una usuaria menor de edad quien falleciera a posteriori.

Ref: 29/068/3/4597/2022

31/05/23 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

3 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a los procedimientos sumariales dispuestos por la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo a los Dres. Lucía Muñoz, perteneciente a la UE 017 y Patricia Ferreira perteneciente a la UE 080, en virtud de las responsabilidades respecto a la atención brindada en el servicio de emergencia de dicho centro a un usuario quien falleciera el día 27/12/2017.

Ref. 29/068/1/417/2018

31/05/23 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

ASUNTOS INGRESADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1 Actuaciones referentes a cesar como integrantes de la Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, el Dr. Gustavo Fernández Urbano y el Sr. Flavio Gonnet.

Agradécese a los miembros salientes la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.

Designanse como integrantes de la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Colonia a las personas que se detallan a continuación: Presidente: Dr. Sebastián Lorenzo Olaverri González, Secretaria: Sra. María Lurdes Duarte, Tesorero: Sra. Norma Barzabal, Vocales: Sr. Ricardo Montenegro, Dr. Hernán Méndez, Sra. María Laura Díaz Orsi y Sra. Nelly Isabel Blanco Andújar.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3346/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a aceptar donación ofrecida por el Laboratorio Rinque Pharma consistente en medicamentos con destino al Instituto Nacional del Cáncer - Unidad Ejecutora 008.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3428/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3 Actuaciones referentes a autorizar ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la erogación por el monto de hasta \$ 255.201.952,44 (doscientos cincuenta y cinco millones doscientos un mil novecientos cincuenta y dos con 44/100 pesos uruguayos) para la ampliación del Llamado N° 4/2017, para el suministro de Medicamentos Grupo I.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3366/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4 Actuaciones referentes a aprobar la ampliación del contrato de

arrendamiento, del inmueble ubicado en la ciudad de Rivera, parte del padrón Nº 455 con destino a Casa de Desarrollo de la Niñez de ASSE, aprobado oportunamente por Resolución Nº 4458/2020 de fecha 24/09/2020, respecto al área arrendada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3445/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1 Actuaciones referentes a autorizar el pase del Lic. Diego León Cabeza, Técnico IV Lic. Laboratorio Clínico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 073 - Hospital de Chuy, para cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, en la Unidad de Zoonosis y Vectores de la División Epidemiología.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3427/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a designar en la función de Directora del Centro de Salud "Dr. Bolívar Ledesma" perteneciente a la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres Unidad Ejecutora 061, a la Obst. Partera Nadia Silva, perteneciente a la Unidad Ejecutor 032.

Inclúyase en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3405/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto en razón de que no votó su designación inicial.

3 Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Gerencia General a la Sra. Yasmín Karina Abisab Pérez.

Comuníquese a la Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3430/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Curriculum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

4 Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la organización #NosCuidamosEntreTodos consistente en la suma de dinero por un monto total de \$ 9.500.000, con destino a la Policlínica Balneario Buenos Aires y al Centro de Salud Los Caracoles dependientes de la RAP de Maldonado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3440/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5 Actuaciones referentes a oficio dirigido a la empresa Ocean Network Express, Country Manager, Sr. Pablo Domínguez, solicitando tenga a bien considerar la donación de un contenedor con destino a la ampliación de la planta física del Centro Auxiliar de Nueva Palmira - Unidad Ejecutora 048.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 303/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra:

1 Centro Auxiliar Sarandí Grande- RAP Florida.

La Sra. Natalia Pereyra manifiesta que la Comisión de Usuarios y los organizadores del Festival Fontes Arrillaga, realizado en el mes de febrero del presente año, le informaron que con el dinero recaudado comprarán pintura para el citado Centro. Por lo expuesto solicita al Centro Auxiliar Sarandí Grande realice las gestiones administrativas correspondientes para hacer efectiva la mencionada donación. Ref. 5748/2023

31/05/2023 - Pase a la Dirección Región Oeste a efectos de gestionar lo correspondiente a lo expresado. (5/5)

2 RAP Artigas

La Sra. Natalia Pereyra solicita conocer qué medidas se adoptarán con respecto a los hechos trascendidos en la prensa y en las redes sociales, que involucrarían a la Dra. Carla Rodríguez.

Manifiesta que en caso de instruirse investigación administrativa, dado que la misma es Coordinadora Sub Regional de la zona litoral Norte, correspondería que se aparte interinamente de su cargo a

efectos de garantizar el no entorpecimiento del proceso administrativo correspondiente.

En virtud de los hechos presuntamente irregulares que han trascendido y el planteo que se efectúa, el Directorio entiende pertinente disponer la instrucción de una investigación administrativa.

Actuaciones referentes a disponer la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos presuntamente irregulares que han sido denunciados en la nota publicada por el medio de prensa "El Observador", con fecha 30/05/2023.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3461/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II Asuntos presentados por el señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

1 Hogares de Ancianos pertenecientes a A.S.S.E. de los Departamentos de Canelones Salto, Flores y Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo"

El Lic. Pablo Cabrera solicita informe en relación a la cantidad de usuarios de cada Centro, así como datos de funcionamiento y toda otra información relevante con relación a los mismos. Ref. 5747/2023 31/05/2023 - Pase a informe de la Gerencia General. (5/5)

Siendo las 12.00 horas, se da por terminada la sesión de Directorio del día de la fecha.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

22

Acta Ordinaria 720/023

Considérase la 720ª Sesión Ordinaria.

(4.402)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 720

En la ciudad de Montevideo, el quince de junio del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su septingentésima vigésima sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo la hora 12.05 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1 Aprobación de Acta Nro. 713 correspondiente al día 12 de abril del 2023.

Se posterga.

2 Aprobación de Acta Nro. 714 correspondiente al día 21 de abril del 2023.

Se posterga.

3 Aprobación de Acta Nro. 715 correspondiente al día 3 de mayo del 2023.

Se posterga.

4 Aprobación de Acta Nro. 716 correspondiente al día 15 de mayo del 2023.

Se posterga.

5 Aprobación de Acta Nro. 717 correspondiente al día 24 de mayo del 2023.

Se posterga.

6 Aprobación de Acta Nro. 718 correspondiente al día 31 de mayo del 2023.

Se posterga.

7 Aprobación de Acta Nro. 719 correspondiente al día 8 de junio del 2023.

Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1 Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

A Señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

I Solicita informe en relación a la cantidad de usuarios y datos del funcionamiento de los Hogares de Ancianos pertenecientes a A.S.S.E. de los Departamentos de Canelones Salto, Flores y Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo". Ref. 5747/2023

15/06/2023 - Se entrega informe, se toma conocimiento. (5/5)

II Servicio de Atención a la Diversidad Sexual de Referencia Nacional: solicita conocer si se ha enviado informe y el contenido del mismo al Ministerio de Salud Pública sobre el Servicio de Diversidad Sexual de Referencia Nacional en el Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

15/06/2023 - Se entrega informe, se toma conocimiento. (5/5)

B Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:

I Informa que le entregaron una nota con denuncia relacionadas al funcionamiento de la Policlínica de Joaquín Suárez, firmada por Teresa Costa Rocha, por lo que correspondería solicitar a la Gerencia General que realice un informe con relación a los hechos mencionados en la nota, previo a adoptar las resoluciones que correspondan. Ref. 6343/2023

08/06/2023 - Pase a informe de la Gerencia General.

1 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a las resultancias de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de Directorio N° 6074/2021 de fecha 15/12/2021, relativo a las conclusiones y hallazgos que surgen de la Auditoría Interna y de Gestión financiero contable realizada en el Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

Ref: 29/068/1/1558/2021

07/12/22 -Pase a estudio de los señores Directores por su Orden.

2 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial con las resultancias del procedimiento de investigación administrativa dispuesta por Resolución de Directorio N° 4904/2021 de fecha 14/10/2021, como consecuencia de los resultados evidenciados por la Auditoría realizada en el Centro Auxiliar de Bella Unión.

Ref. 29/068/1/222/2022

24/05/23- Pase a estudio del Señor Director, Cnel. (R) Julio Micak, cumplido pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

3 Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo sin perjuicio del procedimiento de investigación administrativa dispuesta por Resolución N° 2088/2022 de fecha 25/05/2022 por el Directorio de A.S.S.E., a efectos de dilucidar el motivo por el cual la Unidad Ejecutora no realizó la consulta a nivel central a los referentes que tenía encomendado el control de la documentación para autorizar las contrataciones, previo a la contratación del Dr. Fernando Fraga, dado

que los funcionarios actuaron conforme a los requerimientos de ese momento, se concluye que no pudo imputarse responsabilidad a los funcionarios encargados de realizar el control de dicha documentación.

Ref. 29/068/1/1054/2021 - Res. 1725/2023

22/03/2023 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

4 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE en relación a las resultancias de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 6216/21 de fecha 29/12/2021, en virtud de la denuncia de presuntas irregularidades en el cumplimiento del Convenio de complementación con COMERI.

Ref. 29/068/1/884/2022 - Res. 1801/2023

12/04/23 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General N° 3156/2020 de fecha 30/07/2020 a la funcionaria Dra. Luz Marina González Tejeira, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

Ref. 29/068/3/6586/2018

15/06/2023 - Estudiado el expediente y los informes obrantes, se entiende que corresponde imputar a la funcionaria sumariada una falta administrativa de carácter intermedia, considerando adecuado la aplicación de una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 20 días. Previo a dictar la resolución de sanción, corresponde otorgar vista a la Dra. González.

Pase a la Dirección Jurídica Notarial a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto. Oportunamente vuelva. (5/5)

6 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a las resultancias de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4058/2020 de fecha 27/08/2020, dado el informe final de la auditoría de Obras dispuesta en el Hospital Maciel.

Ref: 29/068/1/1272/2020

31/05/2023 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

7 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución del Centro Departamental de Salto de fecha 10/03/2020, al funcionario Sr. Gustavo Daniel Gómez Rodríguez, Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, quien fue identificado "prima facie" como responsable de falta administrativa por irregularidades en pasajes oficiales expedidos por la Dirección del citado Centro.

Ref: 29/068/1/2/2021

15/05/23 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera. Cumplido pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

8 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Alicia Paola Núñez Moraes Da Silva contra la Resolución N° 56/2020 de fecha 12/11/2020 dictada por la Dirección del Centro Departamental de Rivera, por la cual se le instruyó sumario administrativo al haber sido individualizada prima facie como responsable de falta administrativa en virtud de las irregularidades constatadas en el funcionamiento del Servicio de Economato de dicho Centro.

Considerando que el sumario administrativo constituye el procedimiento idóneo tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa y a su esclarecimiento, actuando la Administración conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2786/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Lic. Mónica Beatriz González Franco contra la Resolución N° 12/2022 de fecha 17/05/2022 dictada por la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, por la cual se dispuso la instrucción de sumario administrativo al

haber sido individualizada prima facie como responsable de falta administrativa en virtud de la atención brindada a un paciente que falleciera el 22/09/2019 en dicho Centro.

Considerando que el sumario administrativo constituye el procedimiento idóneo tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa y a su esclarecimiento, actuando la Administración conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 533/2022 - Res. 1726/2023

15/06/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

10 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de ASSE Nº 1792/2022 de fecha 21/04/2022 al funcionario Dr. Omar Ramos, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046 - RAP Rivera, en relación a la atención médica y coordinación del traslado de una usuaria menor de edad quien falleciera a posteriori.

Ref: 29/068/3/1873/2022

15/06/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

11 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 1792/2022 de fecha 21/04/2022 al funcionario Dr. Antonio María Balatti, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046 - RAP Rivera, en relación a la atención médica y coordinación del traslado de una usuaria menor de edad quien falleciera a posteriori.

Ref: 29/068/3/4597/2022

15/06/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

12 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a los procedimientos sumariales dispuestos por la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo a los Dres. Lucía Muñoz, perteneciente a la UE 017 y Patricia Ferreira perteneciente a la UE 080, en virtud de las responsabilidades respecto a la atención brindada en el servicio de emergencia de dicho centro a un usuario quien falleciera el día 27/12/2017.

Ref: 29/068/1/417/2018

31/05/23 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra. Cumplido pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS VARIOS

1 Actuaciones referentes a ampliar las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 2527/2017 de fecha 21/06/2017 y la Nº 5556/2021 de fecha 24/11/2021, declarándose prescindible el inmueble Padrón Nº 52977/001 del Departamento de Montevideo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3463/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a auspiciar las 22ª Jornadas Científico Académicas de la Cátedra de Enfermedades Infecciosas llamada "Infectología al Día" a desarrollarse el viernes 28 de julio del 2023, en el Anfiteatro del Hospital de Clínicas.

Establécese que dicho auspicio no generará gastos para A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3710/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3 Actuaciones referentes a auspiciar el 73º Congreso Uruguayo de Cirugía que se desarrollará en forma conjunta con el Congreso Latinoamericano (Intermedio) de IFSO (Federación Internacional de Cirugía de la Obesidad) que se llevará a cabo los días 29, 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2023 en el Hotel The Grand de Punta del Este.

Establécese que dicho auspicio no generará gastos para A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3709/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1 Actuaciones referentes a crear en la Unidad Ejecutora 028 - Centro

Departamental de Salto, por el Artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de 4/11/2011 en la redacción dada por el Artículo 597 de la Ley Nº 19.924, una vacante presupuestal de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 2, Correlativo Nº 11898.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2697/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de ASSE, la función de Coordinador para el Servicio de Atención Telefónica de la Línea de Apoyo Emocional, correspondiente a 24 horas semanales, dependiente de la Unidad Ejecutora 068.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3712/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra solicita que la Dirección de Salud Mental informe con relación a la función que realizará el Coordinador para el Servicio de Atención Telefónica de la Línea de Apoyo Emocional, y que vínculo tendrá con la Línea de Prevención del Suicidio. Ref. 6687/2023

15/06/2023 - Pase a informe de la Dirección de Salud Mental. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SUMARIOS

1 Actuaciones referentes a disponer sumario administrativo con suspensión temporaria en el empleo y con retención total de haberes, al Sr. Diego Martín Santana Díaz, Oficial IV Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 034, Hospital de Bella Unión, en virtud de haber sido condenado como autor penalmente responsable de un delito de contrabando.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3674/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a disponer sumario administrativo con suspensión temporaria en el empleo y retención total de haberes al Sr. Julio César Cortés La Cruz, Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú - Unidad Ejecutora 024, en virtud de haber sido condenado como autor penalmente responsable de un delito continuado de contrabando.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3731/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II) RECURSOS

1 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la firma Roche International Limited, contra la Resolución Nº 3193/2022 de fecha 24/08/2022 dictada por el Directorio de A.S.S.E. por la cual se adjudicaron los ítems objeto de la Licitación Pública Nº 1/2020 para el "Suministro de reactivos dependientes de equipos (con equipo en préstamo) e insumos para la evaluación de calidad" con destino al Centro Departamental de Salto - Unidad Ejecutora 028.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que los agravios esgrimidos por "Roche International Limited" no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3444/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos interpuestos por la firma Roche International Limited contra la Resolución Nº 3193/2022 de fecha 24/08/2022 dictada por el Directorio de A.S.S.E., por la cual se adjudicaron los ítems objeto de la Licitación Pública Nº 1/2020 para el "Suministro de reactivos dependientes de equipos (con equipo en préstamo) e insumos para la evaluación de calidad" con destino al Centro Departamental de Salto - Unidad Ejecutora 028, por inaplazables necesidades del servicio de acuerdo a lo informado por el Director del citado Centro.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2877/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por TABIRAL S.A., contra la Resolución N° 1394/2022 de fecha 23/03/2022 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 15/2021 para la "Adquisición de hasta 4 Autoclaves con destino al Centro Departamental de Río Negro, Centro Departamental de Rivera Centro Hospitalario Maldonado San Carlos y otra Unidad Ejecutora de A.S.S.E." a la firma INTERMEDICA LTDA.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, al amparo de su potestad discrecional reglada enmarcada en razones de buena administración y en la protección de los intereses del Organismo, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación en vía de revocación.

Ratifícase la Resolución N° 1394/2022 de fecha 23/03/2022, dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3462/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la empresa SEGURPAS S.A., contra la Resolución N° 2794/2021 de fecha 21/10/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. por la cual se dispuso adjudicar la Licitación Pública N°08/2020 "Servicio de Vigilancia para el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología" a la firma Nueva Frontera S.A.

Considerando que la decisión resistida en autos se enmarca dentro del legítimo margen de discrecionalidad reglada del que dispone la Administración, encuadrada dentro de los parámetros normativos vigentes y de los principios del debido proceso, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3092/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Lic. María del Mar Fernández Martínez, contra la Resolución dictada por la Dirección de la RAP Metropolitana de fecha 02/02/2022, por la cual se le aplicó una sanción consistente en la suspensión por 4 días, en virtud de haber incurrido en incumplimiento de sus deberes funcionales al ausentarse del Servicio de Laboratorio el día 04/08/2021 sin autorización.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la resolución impugnada en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 26/2023 - Res. 2846/2023

15/06/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por los Sres. Tabaré Britos Cami, Julio Cesar Jorge Rodríguez, Carlos Alejandro Lombardo Cabrera, Jhonson Humberto Malaguez Ferreira, Heber Gustavo De Souza da Luz, Cesar Fernando Giménez Cedrés, Germín Donal Bentancour Chiffone, Álvaro Francisco Ferreri Díaz, Jorge Luis Marichal Russo y Santiago José Rodríguez Betarte, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 103 - CE.RE.M.O.S., contra la Resolución N° 5111/2022 de fecha 26/10/2022 dictada por la Gerencia General por la cual se dispuso la clausura y archivo de las actuaciones concernientes a la denuncia de acoso laboral formulada por los impugnantes.

Considerando que en cuanto a los recaudos glosados cabe señalar que no constituyen elementos probatorios idóneos para acreditar los hechos denunciados, surge que la Administración actuó conforme a derecho y que los agravios de los recurrentes no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref. 29/068/1/440/2023 - Res. 3401/2023

15/06/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

6 Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y

jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Claudia Vidal contra la Resolución N° 5546/2022 de fecha 09/11/2022 de la Gerencia General, por la cual se dispuso el cese en la función de Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Centro Departamental de Canelones - Unidad Ejecutora 016.

Considerando que fuera de la carrera administrativa no existen derechos adquiridos sino que solo meras expectativas y el acto impugnado no afectó en ningún aspecto el derecho a la carrera administrativa de la recurrente, ni su cargo presupuestal y remuneración respectiva, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, notificando a la recurrente Sra. Claudia Angélica Vidal Berón.

Ref. 29/016/3/49/2022 - Res. 2498/2023

15/06/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

7 Actuaciones referentes a rechazar la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por el Dr. Martín Enrique Salvatierra Baptista, contra la Resolución N° 4344/2021 de fecha 07/09/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. por la cual se dispuso que el recurrente pase a cumplir funciones transitorias como Médico de Policlínica en la RAP Salto y funciones como Cirujano de Coordinación dentro del Área de Cirugía del Día del Centro Departamental de Salto.

Considerando que la recurrencia carece de objeto, en virtud de que las medidas cautelares adoptadas habrían cesado, corresponde rechazar la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref. 29/068/1/547/2022 - 547/2022 - Res. 3311/2023

15/06/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

III) CLAUSURAS

1 Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivos de las actuaciones concernientes al sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 2828/2020 de fecha 15/07/2020 al Dr. Marcos Alejandro García Artave, en virtud de haber sido individualizado prima facie como responsable de falta administrativa, atento a que se comprobó que expedía pasajes sin costo como modo de compensación salarial.

Considerando que no existe más vínculo del Dr. García con la Administración, en virtud de que por Resolución de Directorio N° 4400/2021 de fecha 17/09/2021 se dispuso la desinvestidura del cargo que ocupaba el citado profesional, la cual se encuentra firme, no es posible el ejercicio de la potestad disciplinaria, correspondiendo dictar resolución de clausura y archivo de estas actuaciones.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3436/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, expresa que la clausura se resuelve por cuestiones formales dado que el Dr. García ya no mantiene vínculo funcional con la Administración, lo que impide ingresar a la cuestión de fondo.

IV) VARIOS

1 Actuaciones referentes a radicar denuncia penal en relación a los hechos con apariencia delictiva que fueron puestos en conocimiento de A.S.S.E. respecto a la posible existencia de una organización que contactaría pacientes de A.S.S.E. con el fin de realizar reclamaciones civiles derivadas de accidentes de tránsito.

Encomiéndase la promoción de la denuncia penal a la División Contencioso Interior.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3782/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1 Actuaciones referentes a aprobar ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el contrato de arrendamiento entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado en carácter de arrendatario y la Sr. José Andrés Machín Santana en carácter de arrendador, de la propiedad situada en la calle Wilson Ferreira Aldunate N° 513, Padrón 200 de la localidad Catastral de Las

Piedras, para la instalación de una Base de Salida para el Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3459/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a aprobar el contrato de arrendamiento entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y la Sra. Andrea Paula Galeano Robaina en carácter de arrendador, de la propiedad situada en la calle Daniel Talmón Nº 1031 Padrón 1099, de la localidad Catastral de Colonia Valdense, Departamento de Colonia, con destino al funcionamiento de administración y oficinas del Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3449/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3 Actuaciones referentes a aprobar el contrato de arrendamiento entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y la Sra. Teresa Bravi Yemini en carácter de arrendadores, de la propiedad situada en la calle Martín Dermit Nº 1090, de la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, con destino al funcionamiento del Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3668/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4 Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Administración Nacional de Puertos, consistente en un contenedor de 20 pies, con destino a la ampliación de la planta física del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, perteneciente a la RAP Colonia - Unidad Ejecutora 048.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3696/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº de fecha 24/02/2021 de la Dirección del Centro Departamental de Salud de Colonia al funcionario Sr. Gustavo Adolfo de Assis Leivas Técnico IV, Licenciado en Imagenología, en virtud de haber sido identificado cometiendo actos irregulares dentro del servicio en la situación crítica de la pandemia del Coronavirus.

Ref. 29/068/1/1257/2019

15/06/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2 Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 1329/2022 de fecha 30/03/2022 del Directorio de A.S.S.E. a la funcionaria Sra. Sandra Elizabeth Maldonado Morales, Especialista VII Especializado, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro - Unidad Ejecutora 026, en virtud de haber sido identificada como responsable de falta administrativa al haber falsificado la firma de un superior jerárquico.

Ref. 29/068/1/1882/2020

15/06/2023 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

1 Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra: Nota de los representantes del Movimiento Nacional de usuarios de Salud Pública y Privada del departamento de Durazno en relación a la policlínica de la localidad de La Paloma.

Ref: 29/068/3/6353/2023.

15/06/2023 - Pase a consideración y a los efectos que correspondan a la Dirección Región Oeste. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL

1 En sesión de Despacho con la Gerencia General del día de la fecha, la Gerencia de Recursos Humanos presentó para su aprobación el Reglamento de Asistencia de los funcionarios de ASSE necesario para la puesta en funcionamiento del GRP (Programa de Gestión de

Recursos Humanos), que cuenta con el visto bueno de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, y comunicado al Sindicato Médico del Uruguay.

Actuaciones referentes a aprobar el Reglamento de Asistencia de los Funcionarios de ASSE, cuyo texto luce adjunto y se considera parte integrante de la presente Resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2516/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a incorporar en el padrón presupuestal del Inciso, a partir del 1º de junio de 2023, en la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental de Salto, el profesional indicado en el término dispuesto en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución, en el marco del fortalecimiento de los Equipos de Salud Mental dispuesto por la Ley Nº 19.529 de 24/8/2017 y el acuerdo celebrado con fecha 5/03/2021, entre A.S.S.E., M.S.P., M.E.F., S.M.U., F.E.M.I, Asociación de Psiquiatras del Interior, Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia y el M.T.S.S. el que entre otros aspectos dispone la provisión de Funciones de Alta Dedicación para los Médicos Psiquiatras.

Transfiéranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas precedentemente o complementar los salarios respectivos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2687/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3 Actuaciones referentes incorporar en el padrón presupuestal de A.S.S.E., a partir del 1º de junio de 2023, en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, al personal que surge del Anexo adjunto, en los términos dispuestos en el mismo y que forma parte de la presente Resolución, en el marco del Acuerdo entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y la Federación de Funcionarios de los Servicios de Salud Pública, por el cual se propone la incorporación al padrón presupuestal el personal contratado por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata que desempeña funciones en el Hospital Vilardebó, en atención a las necesidades de dicho centro asistencial como único Centro de Referencia de Salud Mental del área metropolitana.

Transfiéranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas precedentemente o complementar los salarios respectivos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2957/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, en virtud de desconocer los criterios de presupuestación por el cual se realizan las presentes.

4 Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Comodato a suscribirse entre la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), de vehículo tipo ómnibus marca Marcopolo, modelo Torino GV, año 2000, cuyo destino del bien será para la instalación provisoria de la Sala de espera del Centro Auxiliar del Cerro, mientras duran las obras del citado Centro y posteriormente para uso como policlínica en el Barrio Santa Eugenia dependiente del Centro de Salud La Cruz de Carrasco (RAP- Metropolitana).

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3826/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5 Actuaciones referentes a homologar el Acuerdo de fecha 13/06/2023 celebrado entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Ministerio del Interior, cuyo objeto es procurar lograr la máxima seguridad en las áreas asistenciales y en el entorno de Hospitales, Policlínicas y demás centros de atención de salud del departamento de Montevideo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3820/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6 Actuaciones referentes a disponer la realización de una Auditoría

en el Centro de Imagen - Angiógrafo del Hospital Maciel - Unidad Ejecutora 005.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4033/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7 Actuaciones referentes a aceptar la donación de cajas Té marca Lipton, según el detalle consignado en el numeral I) del Resultando, ofrecida por la Fundación Banco de Alimentos de Uruguay con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" y al Hogar de Ancianos del Hospital de Canelones.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3770/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8 Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por Montevideo Shopping, consistente en 67 bolsas con prendas de vestir, calzado y ropa de cama, con destino al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3771/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9 Actuaciones referentes a disponer el cese como integrantes de la Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. Piñeyro del Campo", las personas que se detallan a continuación: Dr. Alberto Piñeyro, Sr. Eduardo Olivera, Sr. José Peralta, Sra. Quena Carámbula y Arq. Magela Terzano.

Agradécese a los miembros salientes la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.

Confórmese la nueva Comisión de Apoyo de la U.E. 063 con los siguientes integrantes: Presidente - Dra. Rosalía Panza; Tesorero - Sr. Roberto Flores; Secretario - Sr. Gerardo Palermo; Vocales - Arq. Fabio Descalzi, y Dra. Alejandra Ferrari.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4036/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10 Actuaciones referentes a disponer la integración de la Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 053 - Hospital de Rosario con los siguientes miembros: Presidente: Lic. Alfonsina Elizalde Chamorro, Secretaria: Sra. Valeria Osés Vignoli, Tesorera: Sra. María Enebú Pérez, Vocales: Dra. Shirley Dotti Trompari, Mtra. Frida Sánchez Torres y como Suplentes: Lic. Rocío Lucero González, Lic. Lilián Angélica Briosso, Aux. Enf. Karen Grisel González, Aux. Enf. Lorena Bidegain, Sra. Erika Lorena Detjen.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3778/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

11 Actuaciones referentes a cesar como representante de A.S.S.E. ante la Comisión Nacional de VIH-SIDA (CONASIDA), la Dra. Victoria Cosme.

Designase como representante ante la citada Comisión al Dr. Gabriel González, en calidad de titular.

Ratifíquese como representantes al Dr. Federico Martiarena y Cra. Gabriela Barragán.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3776/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

12 Actuaciones referentes a ampliar hasta un 100% el ítem 2 de la Compra Directa por Excepción N° 24/2022 "Suministro de Dolutegravir 50 mg. / Lamivudina 300 mg. y Dolutegravir 50 mg. / Abacavir 600 mg. / Lamivudina 300 mg." con destino al Hospital Pasteur, a la firma GlaxoSmithKline Uruguay S.A.

El plazo del contrato que es objeto la presente Compra Directa por Excepción comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Dirección de Auditores de A.S.S.E.

El monto total de la ampliación del ítem 2 de la presente Compra Directa por Excepción N° 24/2022, asciende en la Modalidad Plaza a la suma de \$ 7.353.307,50 con impuestos incluidos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2995/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1 Actuaciones referentes a cesar en la función de Administrador

del Centro Departamental de Río Negro - Unidad Ejecutora 026, al Sr. Ricardo Alfredo Barreto Laggiard.

Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir el contrato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3775/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2 Actuaciones referentes a cesar en la función de Administradora de la RAP de Soriano, al Sra. Mónica Carolina Marino Claveri, Presupuestado, Especialista V Administrativo.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora, adecuándose su remuneración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3386/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Administradora de la Red de Atención Primaria de Soriano Unidad Ejecutora 083, a la Sra. María Fabiana Ruiz Comunale, Administrativo IV Adm.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3387/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Curriculum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

3 Actuaciones referentes a cesar en la función de Adjunto Profesional a la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", a la Dra. Mariana Rossi Bruno.

Designase en la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental, a la Dra. Mariana Rossi Bruno.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3442/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Curriculum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

4 Actuaciones referentes a cesar en la función de Adjunto a la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E., a la Lic. Sofía Valentina Legelén.

Designase en la función de Adjunta a la Gerencia Asistencial, a la Lic. Sofía Valentina Legelén González, Especialista VII Espec., perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

Inclúyase a la Lic. Legelén en la escala salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3823/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5 Actuaciones referentes a designar en la función de Directora del Centro Regional de Asistencia en Drogas "El Jagüel" a la Lic. en Psicología Irma Irene Fernández Reyes, disponiéndose su contratación por la Comisión Honoraria del Psicópata.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3812/23, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Curriculum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

6 Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo para desempeñarse en la Secretaría de la Sra. Cecilia Bottino Fiuri, de la funcionaria Sra. Ana Patricia González Romer, Técnico III Lic. Sociología, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3829/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7 Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión al Tribunal

de lo Contencioso Administrativo de la funcionaria Dra. Mariel Nario García, Técnico III Abogada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, para cumplir tareas como Asesor Técnico Directo de la Sra. Ministra Dra. Rosina Rossi Albert.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3831/23, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I Asuntos presentados por el señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

1 Instituto Nacional de Reumatología

El Lic. Pablo Cabrera manifiesta que desde el INRU le informaron que el equipo densitómetro no está en funcionamiento por desperfectos, y el presupuesto que Tecnología Médica indicó para su reparación, es elevado.

El Dr. Marcelo Sosa expresa que este tema le preocupa y que viene haciendo gestiones para que se solucione rápidamente, desde hace ya un tiempo considerable.

El Dr. Leonardo Cipriani expresa que dos profesionales médicos, recientemente jubilados, le han manifestado la intención de donar a ASSE un densitómetro, por lo que analizarán si es posible aceptar dicha donación.

15/06/2023 - Se toma conocimiento. (5/5)

2 Nota de funcionarios del Centro Departamental de Artigas.

El Lic. Pablo Cabrera refiere a la nota enviada vía correo electrónico a los miembros del Directorio por funcionarios del Centro Departamental de Artigas y con relación a las declaraciones realizadas por la Dra. Carla Rodríguez de Almeida. Ref. 6716/2023

15/06/2023 - Se resuelve que la nota así como los videos que se adjuntan sean incorporados a la investigación administrativa oportunamente dispuesta por Resolución de Directorio Nº 3461/2023 de fecha 31/05/2023, a efectos de otorgar las máximas garantías en el referido procedimiento. (5/5)

3 Centros de Diálisis

El Lic. Pablo Cabrera solicita informe sobre la situación de los centros de diálisis de A.S.S.E. Manifiesta que el planteo se realiza en base a lo que le fue solicitado por los trabajadores del Hospital Español, respecto al pedido de regularización salarial. Agrega que comparte la inquietud planteada, la que puede replicarse en otros Centros, pudiéndose generar un conflicto. Ref. 6770/2023

15/06/2023 - Pase a informe de Gerencia General. (5/5)

Siendo las 13:30 horas, se da por terminada la sesión de Directorio del día de la fecha.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

23

Resolución 4.578/023

Apruébase el Convenio Marco a suscribirse entre la Intendencia de Soriano y ASSE.

(4.412)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: el Convenio Marco a suscribirse entre la Intendencia de Soriano y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que el objeto de dicho Convenio Marco es el establecimiento de un marco de actuación para colaboración entre

A.S.S.E. y la Intendencia de Soriano en relación a inmuebles que requieran intervenciones en obras edilicias, que son propiedad de A.S.S.E. o en los cuales ésta posea legitimación suficiente;

II) que cada actuación relacionada con el Convenio Marco, será objeto de un Convenio Específico;

III) que el plazo será por la duración de la presente administración del gobierno departamental, pudiendo modificarse por mutuo acuerdo, y cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con 3 meses de antelación a la fecha de darlo por terminado, señalando que en ambos casos deberán igualmente finalizar las obras y ejecución total de los Convenios Específicos que estén en vigor;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la División Notarial, la conformidad de la Gerencia Administrativa y la anuencia de la Gerencia General;

II) que el presente Convenio cuenta con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el que por Resolución Nº 2283/2023 de fecha 23/08/2023 acuerda no formular observaciones y cometer la intervención del gasto al Contador Delegado;

III) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, aprobando el Convenio Marco a suscribirse entre la Intendencia de Soriano y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en los términos que surgen del mismo;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio Marco a suscribirse entre la Intendencia de Soriano y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa. Cumplido, pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 6083/2022 - 8607/2022 - 083/6/2023

Res.: 4578/2023

me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO MARCO ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO INTENDENCIA DE SORIANO

Quienes a continuación comparecen: POR UNA PARTE: el Sr. Julio Guillermo Besozzi Arocena en su calidad de Intendente de Soriano, quien actúa asistido del Secretario General de la Intendencia Esbar Gonzalo Castillo Ramírez, ambos en nombre y representación de la INTENDENCIA DE SORIANO, inscripto en el RUT de la DGI con el Nº 180042060014 y con sede en la calle Giménez Nº 643 de la ciudad de Mercedes, y POR OTRA PARTE: el Dr. LEONARDO CIPRIANI, y el Dr. MARCELO SOSA ABELLA, en su calidad de Presidente y Vicepresidente de Directorio de ASSE, respectivamente y en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), inscripto en el RUT de la DGI con el Nº 214935520018, con sede en la Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo; quienes convienen: PRIMERO: OBJETO: El objeto del presente convenio es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre ASSE y la Intendencia, en relación a inmuebles que requieran intervenciones en obras edilicias, que sean propiedades de ASSE o en los cuales ésta posea legitimación suficiente. SEGUNDO: A tales efectos las partes convienen que cuando ASSE solicite a la Intendencia la ejecución de obras en bienes de su propiedad o en los cuales posea legitimación suficiente (dentro del departamento de Soriano), la Intendencia en la medida de sus posibilidades ejecutará las mismas, recibiendo como contraprestación la suma de dinero que se acuerde oportunamente en cada convenio específico. TERCERO: CONVENIOS ESPECÍFICOS: Cada actuación, en el marco de este Convenio, será objeto de un Convenio Específico que

deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos: a) Definición del Objeto. b) Memoria descriptiva (que incluirá las obras a realizar las distintas etapas, la cronología de su desarrollo, etc.). c) Presupuesto total. CUARTO: Las partes se apoyarán mutuamente en las gestiones que deban realizarse ante organismos nacionales e internacionales y ante entidades públicas y/o privadas nacionales y del extranjero para el cumplimiento del objeto. QUINTO: PLAZO: Este convenio entrara en vigencia en la fecha de su firma por ambas partes y su plazo queda establecido hasta la duración del plazo de la presente administración de gobierno departamental. SEXTO: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN: Las partes podrán modificar el presente convenio en cualquier momento de mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, rescindir el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con 3 (tres) meses de antelación a la fecha en vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán igualmente finalizarse las obras y ejecución total de los Convenios Específicos que estén en vigor. SEPTIMO: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos a que dé lugar este convenio en los indicados en la comparecencia. Será considerada válida toda comunicación, notificación, intimación o similares que se practiquen mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente (ejemplo mediante oficios) que se dirija a los señalados domicilios. OCTAVO: JURISDICCIÓN COMPETENTE: Para todas las disputas que surgieren en relación a/o en la aplicación del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Mercedes, Uruguay. Para constancia y en señal de conformidad, las partes leen, otorgan y suscriben el presente en dos ejemplares del mismo tenor, haciéndolo la representante de ASSE en la ciudad de Montevideo el día de de dos mil veintidós y los representantes de la Intendencia de Soriano en la ciudad de Mercedes, el día de de dos mil veintidós.

24
Resolución 4.846/023

Apruébase el Proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre ASSE y Junta Nacional de Drogas (J.N.D.).

(4.413)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: el Convenio Interinstitucional "Ciudadela" Las Piedras (Canelones) a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y Junta Nacional de Drogas (J.N.D.);

Resultando: I) que el objeto del Convenio señalado es contribuir al fortalecimiento de la Red Nacional de Atención a personas con uso problemático de drogas, a través de la gestión de un Dispositivo de asesoramiento, orientación, diagnóstico y tratamiento de niños, niñas, adolescentes y adultos con uso problemático de drogas y abierto a la ciudadanía en general, denominado Ciudadela;

II) que los equipos técnicos del Dispositivo Ciudadela se integrarán con profesionales y personal con formación terciaria, funcionarán de manera interdisciplinaria e incluirán: Médico Psiquiatra, Médico, Licenciado en Psicología, Licenciado en Trabajo Social, Educador Social, Administrativo; el personal técnico deberá tener formación específica en el abordaje del consumo de drogas;

III) que dentro de las obligaciones de la Junta Nacional de Drogas, está el participar en el equipo de capacitación que brindará formación para los abordajes y mejores prácticas en sus distintos niveles del uso problemático de drogas, brindando información en general en relación al uso problemático de drogas; participando de espacios de coordinación y articulación que sean necesarios para el buen funcionamiento;

IV) que dentro de las obligaciones de la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), aporta el lugar físico y recursos humanos;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de las

Gerencias General, de Recursos Humanos y Administrativa, de las Direcciones de Salud Mental, Región Sur, de la Rap Canelones y Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo;

II) que el Ministerio de Salud Pública da su conformidad al presente Convenio a través del oficio 649 de fecha 05/07/2023;

III) que remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República, dictó resolución N° 2265/2023 de fecha 23/08/2023, no observando el gasto de referencia, cometiendo la intervención de los gastos emergentes del mismo al Contador Delegado en A.S.S.E. o al Contador Auditor destacado en Presidencia de la República según corresponda;

IV) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, aprobando el Convenio Interinstitucional a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y Junta Nacional de Drogas (J.N.D.), en los términos que surgen del mismo;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1°) Apruébase el Proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y Junta Nacional de Drogas (J.N.D.), cuyo texto luce adjunto y forman parte de la presente resolución.

2°) Pase a la Dirección de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.

3°) Comuníquese a las Gerencias General, Asistencial, Recursos Humanos y Administrativa de A.S.S.E., a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, las Direcciones Regionales y la Dirección Salud Mental de A.S.S.E.. Cumplido, pase a la División Notarial a sus efectos.

Nota: 9235/2022

Res.: 4846/2023

/scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL "CIUDADELA" LAS
PIEDRAS (CANELONES)
Junta Nacional de Drogas -
Administración de Servicios de Salud del Estado**

En la ciudad de Montevideo, a los ---- del mes de -----, de dos mil veintidós comparecen: POR UNA PARTE: Junta Nacional de Drogas, (en adelante la JND) representada en este acto por el Dr. Rodrigo Ferrés en su calidad de Presidente y el Dr. Daniel Radio en su calidad de Secretario General, constituyendo ambos domicilio en Plaza Independencia 710, Montevideo, Y POR OTRA PARTE: la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO (ASSE), representada por el Dr. Leonardo Cipriani y el Dr. Marcelo Sosa en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente, con domicilio en Avda. Luis Alberto de Herrera 3326, Montevideo;

QUIENES CONVIENEN:

PRIMERO: ANTECEDENTES

LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) es el principal prestador estatal de atención integral de la salud con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios.

JUNTA NACIONAL DE DROGAS: La JND es el organismo rector en materia de políticas públicas de drogas. El Art. 3° del Decreto N° 463/988 de 13 de julio de 1988, en la redacción dada por el Art. 2° del Decreto No. 170/000, de 7 de junio de 2000, establece que son competencias de la Junta Nacional de Drogas, entre otras: a) "la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del

consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas...”, b) “la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente”, c) “la organización de comités o grupos de trabajo, permanentes o transitorios, para atender el tratamiento de temas específicos...”.

Ambas Instituciones están abocadas a la implementación de un Dispositivo de asesoramiento, orientación, diagnóstico y tratamiento para atender a niños, niñas, adolescentes, adultos y referentes socio familiares de personas con uso problemático de drogas (en adelante UPD).

SEGUNDO: OBJETO

El objeto del presente convenio es contribuir al fortalecimiento de la Red Nacional de Atención a personas con UPD, a través de la gestión de un Dispositivo de asesoramiento, orientación, diagnóstico y tratamiento de niños, niñas, adolescentes y adultos con UPD y abierto a la ciudadanía en general, denominado Ciudadela.

TERCERO: COMPETENCIAS DEL DISPOSITIVO CIUDADELA

Compete al Dispositivo Ciudadela:

a) Proporcionar información sobre los servicios y programas existentes para personas con uso problemático de drogas.

b) b.1 Atender a las personas con UPD que le sean derivadas por el Sistema Judicial y realizar un diagnóstico primario de su situación para derivarlas al centro de atención más conveniente a su situación, a efectos de su tratamiento y rehabilitación;

b.2 Realizar un seguimiento y control del proceso de tratamiento y recuperación de las personas derivadas por el Sistema Judicial

b.3 Reportar a los actores del Sistema Judicial sobre el proceso de tratamiento y rehabilitación de las personas que le fueran derivadas por éstos.

c) Brindar asesoramiento integral a adolescentes, jóvenes y adultos con UPD, así como a referentes socio - afectivos de niñas y niños.

d) Proporcionar apoyo y orientación a sus familias y/o referentes socio afectivos.

e) Atender en una primera instancia los casos derivados o de consulta espontánea de personas con UPD.

f) Establecer una aproximación diagnóstica de la situación de los usuarios y coordinar la derivación a otros nodos de la Red Nacional de Atención al UPD -Renadro- y a otras redes que desarrollan políticas sociales y o sanitarias; así como llevar adelante el seguimiento de la evolución de los usuarios, apoyando su inserción social cuando corresponda.

g) Brindar información y asesoramiento a la ciudadanía independientemente de su pertenencia a los diferentes prestadores de salud.

CUARTO: GESTIÓN DEL DISPOSITIVO

La Dirección del Centro estará a cargo de una Coordinación que tendrá por cometido organizar y aprobar los aspectos técnicos y operativos y realizar las acciones necesarias para la articulación, seguimiento y evaluaciones del funcionamiento del Centro. La Coordinación remitirá a efectos de la gestión, a la Secretaría Nacional de Drogas, Junta Departamental de Drogas, la Dirección de Salud Mental de ASSE y la Dirección de RAP Canelones. Se debe cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, incluyendo el registro de las personas atendidas en el Sistema Tratamiento Registra, así como las directivas técnicas establecidas desde la Secretaría Nacional de Drogas para todos los dispositivos de la Renadro.

QUINTO: RECURSOS

Los equipos técnicos del Dispositivo Ciudadela se integrarán con profesionales y personal con formación terciaria, funcionarán de manera interdisciplinaria e incluirán como mínimo: Médico Psiquiatra, Médico, Licenciado en Psicología, Licenciado en Trabajo Social, Educador Social, Administrativo.

El personal técnico deberá tener formación específica en el abordaje del consumo de drogas. A tal efecto, recibirá una capacitación permanente, que estará a cargo de las instituciones firmantes de este convenio.

SEXTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. Junta Nacional de Drogas:

a) Participar en el equipo de capacitación que brindará formación para los abordajes y mejores prácticas en sus distintos niveles del uso problemático de drogas.

b) Brindar información en general sobre la oferta de estrategias de inclusión necesarias para aquellas personas que son más vulnerables al uso problemático de drogas o aquellas que se encuentren transitando por un proceso de tratamiento.

c) Facilitar los materiales de difusión y folletería que estén a su disposición.

d) Aportar dos Recursos Humanos: 20 hs semanales de Lic. en Psicología y 20hs semanales de Lic. en Trabajo Social.

d) Instruir al Fideicomiso Renadro para la contratación de los recursos humanos que se estimen necesarios, así como el financiamiento de los recursos materiales que se establezcan.

f) Diseñar una campaña de difusión e información general del Dispositivo.

g) Participar de espacios de coordinación y articulación que sean necesarios para el buen funcionamiento del Dispositivo-

2. Administración de Servicios de Salud del Estado:

a) Aportar los siguientes RRHH: 15 horas de Médico de familia, 5 horas de psiquiatría de adultos, 24 hs de Lic. en Psicología.

b) Aportar el lugar físico, el cual se ubica en Policlínica Laures (Dirección: Virgen de Lourdes s/n esquina La Gruta, Las Piedras, Canelones), perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones.

c) Participar del Consejo Directivo Interinstitucional Metropolitano y de espacios de coordinación y articulación que sean necesarios para el buen funcionamiento del Dispositivo

SÉPTIMO: PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPONSABILIDAD SOBRE BASE DE DATOS

No se autoriza ninguna comunicación de la información obtenida de la base de datos de ASSE, salvo las excepciones establecidas en la Ley N.º 18.331 de Protección de Datos y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, y la realizada a otras Instituciones Públicas y Privadas u otras organizaciones que ejerzan las mismas competencias y su comunicación resulte necesaria para la efectiva prestación de asistencia del titular de los datos.

Sin que implique una enumeración taxativa se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes:

* Mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.

* No revelar o divulgar, transmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física, jurídica, pública, privada, u organización sin fin de lucro, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona física o jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que se acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.

* Aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.

* Utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros.

* Advertir a su personal ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, el carácter confidencial de los datos proporcionados, debiendo suscribir compromisos de confidencialidad a tales efectos.

* Reportar a las autoridades de ASSE toda divulgación no autorizada de la que se tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en la asistencia y servicio a los pacientes.

OCTAVO: CONTROVERSAS

Toda diferencia que exista en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución del presente convenio, así como de todo otro documento que derive de la suscripción del mismo, se comunicará a la parte involucrada y se resolverá por la vía de la negociación directa.

NOVENO: ACUERDOS COMPLEMENTARIOS

Las partes podrán celebrar acuerdos complementarios del presente convenio, sobre estrategias destinadas a mejorar o corregir aspectos atinentes al funcionamiento del Dispositivo Ciudadela que se documentarán por escrito.

DÉCIMO: PLAZO

El plazo de este Convenio será de 1 (uno) año a partir de la intervención por el Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, renovable automáticamente por 2 periodos iguales y consecutivos, salvo que alguna de las partes expusiere su voluntad de dejar de formar parte del mismo, lo cual deberá presentarse por escrito a las demás partes con 60 días de antelación al vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas.

DÉCIMO PRIMERO: DOMICILIOS-NOTIFICACIONES

A todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilio en el respectivamente indicado como propio al inicio del mismo.

DECIMO SEGUNDO: El presente Convenio fue aprobado por el Directorio de ASSE según Resolución de Fecha recaídas en el Expediente aprobando la realización y suscripción del presente Convenio.

PARA CONSTANCIA, se firman ocho ejemplares en el lugar y fecha indicados en la comparecencia, entregándose uno a cada uno de los órganos firmantes.

Dr. Rodrigo Ferrés
Prosecretario de la Presidencia
de la República
Presidente de la Junta Nacional
de Drogas

Dr. Leonardo Cipriani
Presidente del Directorio
ASSE

Dr. Daniel Radio
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Dr. Marcelo Sosa
Vice-Presidente del Directorio
ASSE

25
Resolución 4.976/023

Adjudicase la Compra Directa por Excepción N° 52/2023, de "Adquisición de Bictegravir 50 mg + Emtricitabina 200 mg + Tenofovir Alafenamida 25 mg" con destino al Hospital Pasteur, a la firma Laboratorio Gador S.A.

(4.414)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: la Compra Directa por Excepción N° 52/2023, para la "Adquisición de Bictegravir 50 mg + Emtricitabina 200 mg + Tenofovir Alafenamida 25 mg" con destino al Hospital Pasteur;

Resultando: I) que por nota del Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Pasteur de fecha 15/03/2023, se indica que el medicamento de referencia se comercializa a través de la firma LABORATORIO GADOR S.A.;

II) que el LABORATORIO GADOR S.A. por nota de fecha 16/03/2023 remite cotización, BIKTARVY x 30 comprimidos a \$ 8.650 más impuestos (2% + 10%), producto original antirretroviral, origen USA, venta mínima de 12.000 cajas (360.000 comprimidos), más 150% bonificado en cajas de BIKTARVY para un período de 12 meses, prorrogable automáticamente por dos años, con ajuste 80% IPC en el mes de enero;

III) que por Resolución N° 833/2023 de fecha 10/04/23 la Dirección del Hospital Pasteur, resolvió autorizar a realizar la Compra Directa por Excepción al amparo del artículo 33, literal D numeral 3 del TOCAF, adquisición de bienes o contratación de servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello;

Considerando: I) que la medicación Bictegravir 50 mg + Emtricitabina 200 mg + Tenofovir Alafenamida 25 mg, no se encuentra contemplada en licitación alguna en trámite ya que es una medicación que comenzó a utilizarse recientemente en virtud de cambios en las técnicas y el aumento de tratamientos de pacientes con HIV;

II) que la firma LABORATORIO GADOR S.A. es el único proveedor que comercializa este medicamento en el país, no existiendo copias o genérico de dicho fármaco;

III) que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 1449/2023 de fecha 31/05/2023 se comete al Contador Delegado la intervención del gasto;

IV) que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 de la Ley N° 18.244;

V) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo establecido por el Artículo 33, literal D, numeral 3 del TOCAF y a lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N.º 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:**

1º) Adjudicase la Compra Directa por Excepción N° 52/2023, de "Adquisición de Bictegravir 50 mg + Emtricitabina 200 mg + Tenofovir Alafenamida 25 mg" con destino al Hospital Pasteur, a la firma Laboratorio Gador S.A., de hasta 360.000 (trescientos sesenta mil) comprimidos en presentación de 30 comprimidos, bajo el precio unitario de \$ 288,3334 (doscientos ochenta y ocho con 3334/10000 pesos uruguayos) lo que hace un total de \$ 116.463.627,00 (ciento dieciséis millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

2º) El plazo del contrato objeto de la presente contratación será de 12 meses contados a partir de la notificación al oferente del acto de adjudicación, previo a la intervención de la Dirección de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas, prorrogable automáticamente por hasta dos (2) períodos de un (1) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato.

3º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción asciende a la suma de \$ 116.463.627,00 (ciento dieciséis millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos uruguayos) con impuestos incluidos, y la forma de pago será mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

4º) Establécese que la compra se atenderá con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales, 1.2 Recursos con Afectación Especial, existiendo disponibilidad suficiente de crédito para su financiación, correspondiendo su imputación al rubro de gastos de medicamentos antirretrovirales y al objeto de gasto N° 152-009. La actualización del valor unitario será en Enero de cada año con un ajuste del 80% de la variación del IPC.

5º) Pase a la Dirección de Auditores Delegados para su intervención. Cumplido pase al Hospital Pasteur para notificar a la firma.

Nota: 006/895/2023

Res.: 4976/2023

me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



26
Resolución 5.149/023

Incorpórase en el padrón presupuestal de ASSE, a partir del 1° de setiembre de 2023, al personal que se determina.

(4.415)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: lo dispuesto por, el Artículo 717 de la Ley N° 18.719 del 27/12/2010 con la redacción dada por el Artículo 285 de la Ley N° 18.996 del 02/11/2012, el Artículo 586 de la Ley N° 19.355 del 19/12/2015, el Artículo 201 de la Ley N° 19.535 del 25/09/2017 con la redacción dada por el Artículo 271 de la Ley N° 19.670 del 15/10/2018 y el Artículo 270 de la Ley N° 19.670 del 15/10/2018, y por el Inciso 2° del Artículo 393 de la Ley N° 20.075 del 20/10/2022;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5596/2018 de fecha 24/10/2018, fueron creados cargos asistenciales y de apoyo en el ejercicio 2018, con el fin de incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso, por el personal que al 30/06/2018 se encontraba contratado por las Comisiones de Apoyo y por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata;

II) que asimismo el Artículo 393 de la Ley N° 20.075 del 20/10/2022 autoriza a A.S.S.E. a incorporar al padrón presupuestal en los cargos que fueron creados por la referida resolución, al personal contratado por la Comisión de Apoyo de la U.E 068 o la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata que se encuentre prestando funciones en forma ininterrumpida por al menos 18 meses al momento de la presupuestación;

III) que se establece en la norma referida que la Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá, de los créditos destinados a la Comisión de Apoyo de la U.E 068 del Grupo 5 "Transferencias", al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas legalmente;

Considerando: I) que con fecha 17 de febrero de 2023 se celebró un Acuerdo entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y la Federación de Funcionarios de Salud Pública (F.F.S.P.),

homologado por Resolución de Directorio N° 3031/2023 de fecha 15/05/2023, mediante el cual se estableció que se iniciará un proceso de presupuestación de los Auxiliares de Enfermería y Licenciados en Enfermería dependientes de Comisión de Apoyo que se encuentren cumpliendo funciones en los Servicios de Diálisis de las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., que cumplan los requisitos y condiciones establecidos por la normativa vigente;

II) que según se informa por la Dirección Gestión de Remuneraciones y por la Dirección de Gestión Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos, el costo incremental generado por la incorporación al padrón presupuestal, será financiado con las partidas transferidas del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales" y con la asignación presupuestal dispuesta en el Inciso 2° del Artículo 385, de la Ley N° 20.075 del 20/10/2022;

III) que conforme a lo solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, se han verificado los requisitos exigidos y se han realizado los controles de la documentación necesaria, para proceder a incluir en el padrón presupuestal de A.S.S.E., al personal que surge del Anexo adjunto;

Atento: a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 y a las normas antes referidas;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1) Incorpórase en el padrón presupuestal de A.S.S.E., a partir del 01/09/2023, al personal que surge del anexo adjunto, en los términos dispuestos en el mismo y que forma parte de la presente Resolución.

2) Transfíranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas precedentemente o complementar los salarios respectivos.

3) Comuníquese a la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora involucrada, para su conocimiento y notificación de los interesados, a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Dirección de Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información de Recursos Humanos y a la Comisión de Apoyo. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref.: 29/068/3/2001/2023

Res.: 5149/2023

MB.vm

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO PRESUPUESTACION
RESOLUCIÓN No. 5149/2023

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. No.717
LEY 18.719 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2010

No.	UE	CI	Nombre	Esc.	Gdo.	Denominación	Correlativo	Fecha Ingreso	Comision o Patronato	Cargos a suprimir en la U.E. 068 (art. 717)
1	6	31392250	MARIA ALEJANDRA LARROSA GODOY	D	3	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES	11873	12/08/2016	C	6861138
2	6	14471895	MARIELA JACQUELINE VIEIRA RODRIGUEZ	A	8	TEC. III LICENCIADO EN ENFERMERIA	2044	01/08/2002	C	6860671
3	6	41755892	DALIA BASTOS ETCHEBARREN	A	8	TEC. III LICENCIADO EN ENFERMERIA	2043	10/04/2019	C	6860672

IMPOmultimedia



27
Resolución 5.214/023

Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, consistente en insumos de material médico-quirúrgico.

(4.416)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: la donación ofrecida por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, para Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha donación consiste en insumos de material médico-quirúrgico;

II) que según lo informado por la Gerencia Asistencial, dichos insumos son de utilidad para las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia y disponer su aceptación contando con la anuencia de la Gerencia General;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, consistente en insumos de material médico-quirúrgico, que se detallan en anexo y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Asistencial, a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 068.

Nota.: 6997/2023

Res.: 5214/2023

me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



ANEXO RES. N.º 5214/2023

Código	Artículo	A Donar	Vencimiento
9999012	Alcohol en gel 1 lt.	624	Nov. 2023
9999009	Gorros	2.200	Mar. 2027
9999017	Guantes de Latex L	72.000	Jul. 2025
		100.000	Oct. 2025
9999016	Guantes de Latex M	205.000	Dic. 2024
		128.000	Dic. 2025
9999015	Guantes de Latex S	10.000	Set. 2025
9999020	Guantes Nitrilo L	238.000	Abr. 2024
9999019	Guantes Nitrilo M	24.000	Oct. 2024
9999018	Guantes Nitrilo S	13.000	Oct. 2024
9999104	Guantes Nitrilo XL	52.000	Abr. 2024
9999008	Sobretúnicas	15.600	Mar. 2024
		24.700	Abr. 2024
		2.600	Jun. 2024
9999006	Tapabocas	90.000	Ene. 2024
		74.000	May. 2024
9999021	Zapatones	370.000	Oct. 2025
9999049	Algodón 500 gr.	900	Nov. 2024
9999000	Descartador de 5 lt. de cartón	45.0000	—
2904221	Jeringa 0.5 cc c/aguja 23Gx1 (Penta)	20.000	Feb. 2026
		280.000	Mar. 2026
2904224	Jeringa 26G – 27G x 3/8 (BCG)	18.000	Dic. 2024
		300.000	Mar. 2027
		195.000	Set. 2027
2904288	Jeringa 5 ml c/aguja 22G x 1 1/2	202.800	Set. 2026
2904313	Aguja 22G x 1 1/2 (donación)	350.000	Set. 2025

28

Resolución 5.239/023

Auspiciase la 5a. Edición de la “Semana de la Farmacia” organizada por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay, que se llevará a cabo del 18 al 25 de setiembre de 2023 en forma virtual.

(4.417)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: la solicitud de auspicio realizada por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay (AQFU);

Resultando: I) que la mencionada Asociación organiza la 5a. Edición de la “Semana de la Farmacia”, que se llevará a cabo del 18 al 25 de setiembre del corriente año en forma virtual y cuya consigna es “Dejemos que las farmacias hagan más”;

II) que el objetivo del evento es profundizar en el desarrollo de la comunicación con los usuarios en las distintas farmacias;

Considerando: I) que la Gerencia General y la Dirección de Medicamentos han manifestado su conformidad para el auspicio del referido evento; por lo que se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el auspicio del referido evento;

II) que se hace constar que dicho Auspicio no genera gastos para la Administración;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar la 5a. Edición de la “Semana de la Farmacia”

organizada por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay, que se llevará a cabo del 18 al 25 de setiembre del corriente año en forma virtual.

2º) Establécese que el Auspicio no generará gastos para la Administración.

3º) Comuníquese a la Dirección de Comunicaciones a efectos de dar la más amplia difusión, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos y a la Dirección de Medicamentos;

Nota: 6996/2023

Res.: 5239/2023

me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 5.542/023

Confírmase en la función de Directora del Centro Auxiliar de Guichón a la Dra. Marianna Mendieta Almirón.

(4.418)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: que la Ley Nº 20.075 de fecha 20/10/2022, dispuso en su artículo 387 la creación en A.S.S.E. de la Unidad Ejecutora 091 - Centro Auxiliar de Guichón;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5225/2023 se aprobó la estructura para el Equipo de Gestión del Centro Auxiliar de Guichón - Unidad Ejecutora 091, creando en la referida estructura la función de Director de dicho Centro;

II) que se propone para desempeñar la función a la Dra. Marianna Mendieta Almirón (C.I. 2.664.667-4), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

III) que la Dra. Marianna Mendieta actualmente cumple la función de Directora del Centro Auxiliar de Guichón perteneciente a la R.A.P. Paysandú - Unidad Ejecutora 041, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2044/2020 de fecha 12/05/2020;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia, confirmando a la Dra. Marianna Mendieta Almirón en la función que viene cumpliendo de Directora del Centro Auxiliar de Guichón - Unidad Ejecutora 091;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Confírmase en la función de Directora del Centro Auxiliar de Guichón - Unidad Ejecutora 091 a la Dra. Marianna Mendieta Almirón (C.I. 2.664.667-4).

2º) Adécuse la remuneración de la Dra. Mendieta, de acuerdo a la nueva estructura salarial establecida por Resolución Nº 5225/2023.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 041 y 091, a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Mendieta, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos y la Dirección de la Región Norte, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 5542/2023

nfc

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 5.543/023

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Paysandú, de la Sra. María Cristina Leites Aceredo; y désígnasela en la función de Directora Administrativa del Centro Auxiliar de Guichón.

(4.419)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: que la Ley Nº 20.075 de fecha 20/10/2022, dispuso en su artículo 387 la creación en A.S.S.E. de la Unidad Ejecutora 091 - Centro Auxiliar de Guichón;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5225/2023 se aprobó la estructura para el Equipo de Gestión del Centro Auxiliar de Guichón - Unidad Ejecutora 091, estableciendo en la referida estructura la función de Director Administrativo de dicho Centro;

II) que se propone para desempeñar la función mencionada a la Sra. María Cristina Leites Aceredo (C.I. 3.634.176-7), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

III) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1078/2009 de fecha 27/04/2009, la Sra. María Cristina Leites fue incluida en la Estructura Salarial de A.S.S.E. como Adjunta a la Dirección de la R.A.P. Paysandú - Unidad Ejecutora 041;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la Sra. María Cristina Leites en la función que viene cumpliendo como Adjunta a la Dirección de la R.A.P. Paysandú y su designación en la función de Directora Administrativa del Centro Auxiliar de Guichón- U.E. 091;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunta a la Dirección de la R.A.P. Paysandú - Unidad Ejecutora 041, a la Sra. María Cristina Leites Aceredo (C.I. 3.634.176-7).

2º) Désígnase a la Sra. María Cristina Leites Aceredo, en la función de Directora Administrativa del Centro Auxiliar de Guichón - Unidad Ejecutora 091.

3º) Inclúyase a la Sra. Leites en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 041 y 091, a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Leites, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos y a la Dirección de la Región Norte, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones, y a la Unidad de Transparencia.

Res.: 5543/2023

nfc

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31
Resolución 5.553/023

Acéptase la renuncia a la función de Subdirectora del Centro Departamental de Rivera, de la Dra. Lohana Verona Ferix Montecoral.
(4.420)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: que por Resolución N° 5582/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 24/11/2021, se designó en la función de Subdirectora del Centro Departamental de Rivera - U.E. 025, a la Dra. Lohana Verona Ferix Montecoral (C.I. 2.952.067-5);

Resultando: que la Dra. Ferix ha presentado nota por la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función mencionada, por motivos personales;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Dra. Lohana Ferix;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia a la función de Subdirectora del Centro Departamental de Rivera - U.E. 025, de la Dra. Lohana Verona Ferix Montecoral (C.I. 2.952.067-5), contratada por Comisión de Apoyo de A.S.S.E..

2°) Agradécense los servicios prestados.

3°) Establécese que deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4°) Comuníquese a la U.E. 025 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Ferix, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Norte, a la Unidad de Transparencia y Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir el contrato.

Res.: 5553/2023
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



32
Resolución 5.556/023

Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Salto, del Dr. Roberto Juan Báez Rodríguez Técnico III Odontólogo; y designaselo en la función de Encargado de la Dirección de la citada Unidad Ejecutora.

(4.421)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Encargado de la Dirección de la RAP de Salto - U.E. 084;

Resultando: I) que se propone para cumplir dicha función al Dr. Roberto Juan Báez Rodríguez (C.I. 3.248.827-6), quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;

II) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 1080/2021 de fecha 10/03/2021, el Dr. Báez fue designado en la función de Adjunto a la Dirección y como Ordenador de Gastos de la R.A.P. de Salto;

Considerando: I) que por lo expresado se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando al Dr. Báez en la función de Encargado de la Dirección de la RAP de Salto, disponiendo previamente el cese en la función que viene desempeñando como Adjunto a la Dirección de la mencionada Unidad Ejecutora;

II) que en virtud de la designación del Dr. Báez como Director de la Unidad Ejecutora 084, pasará a desempeñarse como Ordenador de Gastos de la misma, dejando de serlo en razón de lo dispuesto por la Resolución N° 1080/2021 relacionada;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Cese en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Salto - U.E. 084, al Dr. Roberto Juan Báez Rodríguez (C.I. 3.248.827-6).

2°) Designase en la función de Encargado de la Dirección de la RAP de Salto - U.E. 084, al Dr. Roberto Juan Báez Rodríguez (C.I. 3.248.827-6) Técnico III Odontólogo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028.

3°) Inclúyase al Dr. Báez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4°) Establécese que el Dr. Báez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5°) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 028 y 084 a fin de tomar conocimiento y notificar al mencionado profesional, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Norte, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Negociación y Unidad de Transparencia.

Res.: 5556/2023
/xb

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33
Resolución 5.557/023

Designase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto, a la Dra. María Jacqueline Arismendi Guglielmonne.

(4.422)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Salto - Unidad Ejecutora 084;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Dra. María Jacqueline Arismendi Guglielmonne (C.I. 4.118.430-6), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia designando a la Dra. Arismendi como Adjunta a la Dirección RAP de Salto - UE 084 y disponiendo su contratación al amparo del régimen establecido en el Artículo 600 de la Ley N° 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley N° 19.996 de fecha 03/11/2021;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Designase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto - UE 084, a la Dra. María Jacqueline Arismendi Guglielmonne (C.I. 4.118.430-6).

2º) Dispónese su contratación al amparo del régimen establecido en el Artículo 600 de la Ley N° 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley N° 19.996 de fecha 03/11/2021.

3º) Establécese que la referida profesional deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 084 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Arismendi, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Norte, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 5557/2023
/xb

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34
Resolución 5.558/023

Modifícase la Resolución 3383/2023 dictada por el Directorio de ASSE, por la que se aprobó la estructura de funciones de Jefes de Departamentos, Jefes de Servicios y otras funciones de similar responsabilidad, correspondientes a la Unidad Ejecutora 077 - Hospital del Cerro.

(4.423)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: que por Resolución N° 3383/2023 dictada por el Directorio de A.S.S.E., con fecha 24/05/2023, se aprobó la estructura de funciones de Jefes de Departamentos, Jefes de Servicios y otras funciones de similar responsabilidad, correspondientes a la Unidad Ejecutora 077 - Hospital del Cerro;

Resultando: I) que la Gerencia de Recursos Humanos solicita la modificación de la citada Resolución, y se disponga el cambio de la nomenclatura de la función de "Licenciado Enfermería Supervisor de Departamento Emergencia" estableciendo en su lugar la de "Licenciado Enfermería Supervisor del Servicio de Emergencia";

II) que asimismo se solicita excluir de la estructura aprobada por dicha Resolución a la función de Asesor Legal, dado que la misma no es considerada un Mando Medio;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente modificar la Resolución señalada en el sentido solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos;

Atento: a lo expuesto y artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Modifícase el anexo adjunto de la Resolución N° 3383/2023 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 24/05/2023, en los siguientes términos: a) estableciendo que donde dice "Licenciado Enfermería Supervisor de Departamento Emergencia" debe decir "Licenciado Enfermería Supervisor del Servicio de Emergencia", b) excluyendo del mismo a la función de Asesor Legal.

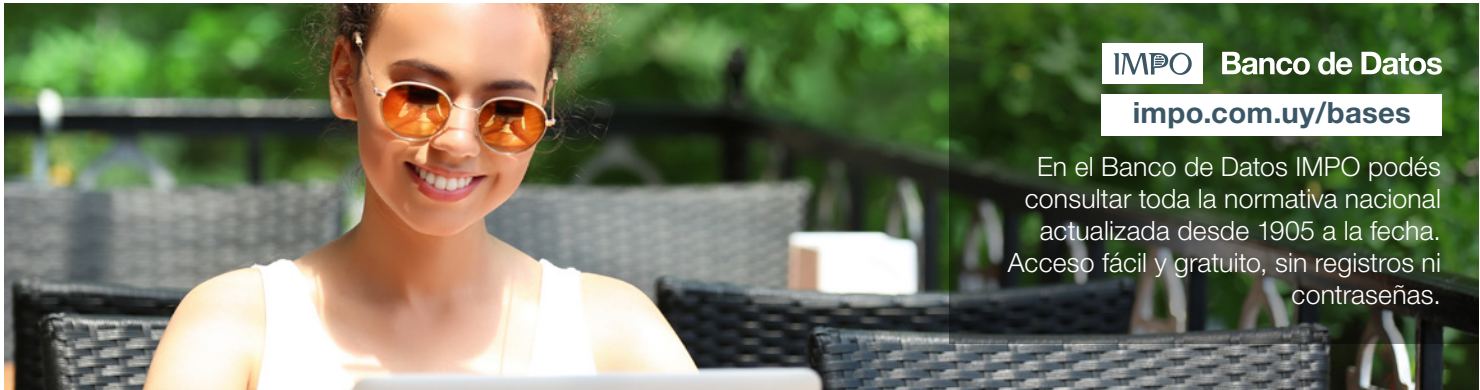
2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

3º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Gerencia Administrativa, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la Dirección de Gestión Financiera. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 5362/2023
Res.: 5558/2023

/scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



IMPO Banco de Datos
impo.com.uy/bases

En el Banco de Datos IMPO podés consultar toda la normativa nacional actualizada desde 1905 a la fecha. Acceso fácil y gratuito, sin registros ni contraseñas.

35
Resolución 5.560/023

Designase en la función de Subdirector del Centro Departamental de Rivera, al Dr. Rodrigo Álvarez Da Rosa, Técnico III Médico.
(4.424)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector del Centro Departamental de Rivera - Unidad Ejecutora 025;

Resultando: que se propone para cumplir dicha función al Dr. Rodrigo Álvarez Da Rosa, quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando en la referida función al Dr. Rodrigo Álvarez;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Designase en la función de Subdirector del Centro Departamental de Rivera - U.E. 025, al Dr. Rodrigo Álvarez Da Rosa (C.I. 4.833.612-8), Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Art. 256, Correlativo 170, perteneciente a la U.E. 105.

2º) Inclúyase al Dr. Álvarez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el Dr. Álvarez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 025 y 105 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Álvarez, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Norte, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Transparencia y a la Auditoría Interna y de Gestión.

Res.: 5560/2023
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36
Resolución 5.587/023

Apruébase el proyecto de Convenio a suscribirse entre la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (A.N.R.T.C.I.) y ASSE.
(4.425)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2023

Visto: el proyecto de Convenio a suscribirse entre la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (A.N.R.T.C.I.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que A.S.S.E. posee varios bienes inmuebles y muebles en condición de ser enajenados;

II) que a efectos de llevar adelante dichas enajenaciones, sin perjuicio de los demás procedimientos admitidos por la Ley, siendo uno de los procedimientos el del Remate Público (Artículo 35 del TOCAF) se proyecta el referido convenio con la ANRTCI, quien asumirá la organización y subasta de los bienes con el fin de lograr eficiencia en la ejecución del procedimiento en aquellos casos en que la Administración así lo indique;

III) que en tal sentido la A.N.R.T.C.I. brindará el servicio de Asesoría en todos los remates a efectuarse, incluyendo la programación, determinación de la publicidad más adecuada, la administración y supervisión de la ejecución de las subastas y de los martilleros intervinientes;

IV) que por su parte A.S.S.E. entregará a los martilleros actuantes con anticipación a la fecha del remate, la documentación necesaria para la venta en subasta pública, y será de su cargo la tramitación y costos de certificados registrales entre otros;

V) que el procedimiento será regulado por el TOCAF y las demás normas concordantes;

Considerando: I) que cuenta con el visto bueno de la División Notarial y de la Gerencia Administrativa;

II) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el citado proyecto de Convenio;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el proyecto de Convenio a suscribirse entre la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (A.N.R.T.C.I.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la División Notarial, a las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E. Pase a la División Notarial a sus efectos.

Nota:
Res.: 5587/2023
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día del mes de de 2023, entre: POR UNA PARTE: (en adelante.....), RUT, con domicilio en de Montevideo, representada en este acto por y POR OTRA PARTE: la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (en adelante A.N.R.T.C.I.), R.U.T 215697160018, con domicilio en Avda. Uruguay N° 826, Montevideo, representada en este acto por los Sres. Pablo Ponce de León titular de la cédula de identidad número 2.506.396-6 y Alfredo Ramos, titular de la cédula de identidad número 2.587.068-8, en sus calidades de Presidente y Secretario General respectivamente, acuerdan la celebración del siguiente Convenio: PRIMERO: ANTECEDENTES: I) Las partes promueven el procedimiento del remate público al amparo del Artículo 35 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y regulado por el Decreto Ley N° 15.508 de 23 de diciembre de 1983, Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y Decreto Reglamentario N° 495/984 de 7 de noviembre de 1984, para la enajenación de bienes del Estado. II) A través de dicho procedimiento se tiende a lograr eficiencia, optimización de los ingresos y asegurar la cristalinidad del mismo, a través del control directo e inmediato de todas las partes interesadas (administración enajenante, organismos de contralor, potenciales interesados en los bienes y público en general). III) La A.N.R.T.C.I. se encuentra abocada a la difusión y efectiva aplicación del mecanismo previsto en la legislación relativa al "Remate Oficial", como medio idóneo, claro y transparente a la hora de comercializar los bienes de propiedad del Estado. SEGUNDO: OBJETO. Por el presente convenio la A.N.R.T.C.I. asumirá la organización y ejecución de las subastas con los bienes que determinará el y brindará el servicio de Asesoría en todos los remates a efectuarse por parte del, incluyendo la programación, determinación de la publicidad

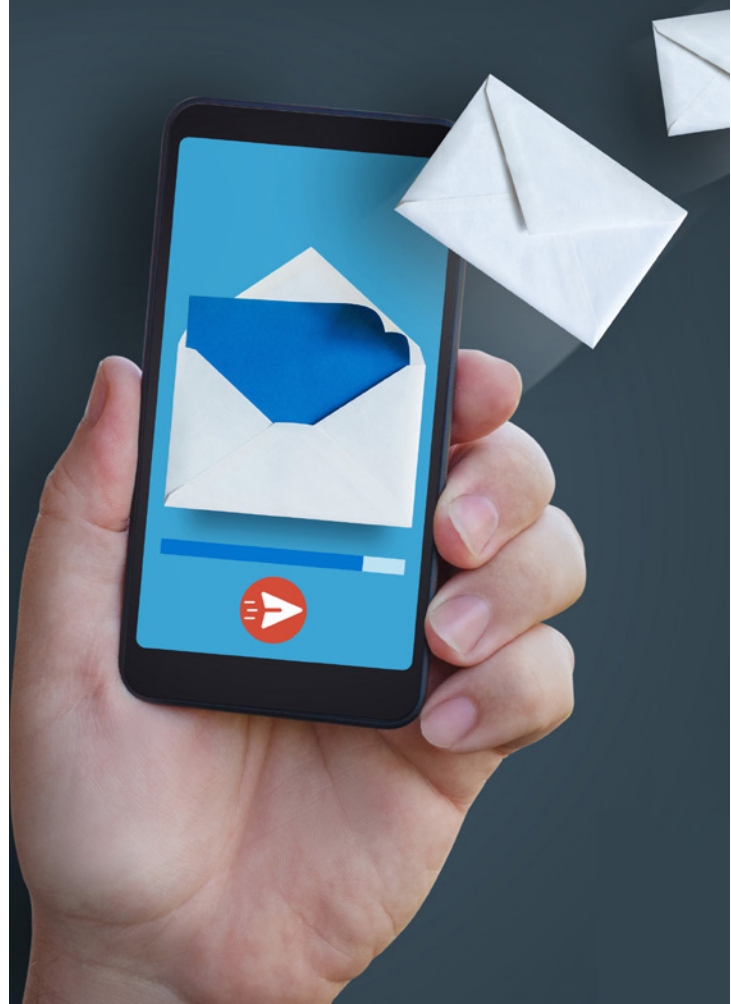
más adecuada, la administración de las subastas y la supervisión de la ejecución de las subastas y de los martilleros intervinientes. A efectos de lo dispuesto por el Art. 29 del Decreto N°495/984, el delega en la A.N.R.T.C.I. la designación del cincuenta por ciento de los Rematadores mediante sorteo entre sus asociados inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores vigente. El acto del sorteo se deberá efectuar en presencia de Escribano Público. El restante cincuenta por ciento surgirá del sorteo que efectúe la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores. La Comisión Directiva de la A.N.R.T.C.I. designará al Martillero que será el encargado de conducir las subastas. **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA A.N.R.T.C.I.** 1) Fijar la fecha del remate en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir del momento de la comunicación al Registro Nacional de Rematadores. El cumplimiento de dicho plazo estará supeditado a la entrega por parte del con razonable anticipación, de la documentación necesaria (antecedentes registrales o cualquier otro documento requerido), siendo prorrogable dicho plazo en caso de existir dificultades para la obtención de la documentación; 2) realizar la publicidad correspondiente a través de los Rematadores, de común acuerdo con el y teniendo en cuenta los criterios de usos y costumbres previstos por el Art. 387.3 del Código General del Proceso. La publicidad será liquidada y su costo descontado de la seña a percibir en el momento del remate, por parte del mejor postor; 3) asesorar a los martilleros sorteados, cuando resultare necesario o conveniente para el mayor éxito del remate; 4) con carácter previo a cada subasta, comunicar al el monto de la base con que saldrán a remate los bienes, para su conformidad; 5) exonerar al del pago de comisión y cobro de honorarios. **CUARTO: OBLIGACIONES DEL** 1) Entregar a los martilleros actuantes con razonable anticipación a la fecha del remate, la documentación necesaria para la venta en subasta pública. Será de su cargo la tramitación y costos de certificados registrales, otros certificados, autorizaciones nacionales o municipales, planos, o cualquier otro documento. 2) En caso de que el remate se suspenda o se frustre por causa no imputable a la A.N.R.T.C.I., el deberá reembolsar a la A.N.R.T.C.I. los gastos devengados. **QUINTO: HONORARIOS.** Los rematadores podrán percibir de los compradores como retribución por su labor, en el caso de bienes inmuebles, el 3,5% (tres y medio por ciento) más impuestos y en el caso de bienes muebles el 15% (quince por ciento) más impuestos, porcentajes que se calcularán sobre los montos obtenidos en la subasta de acuerdo al Arancel vigente aprobado por la A.N.R.T.C.I. La A.N.R.T.C.I. queda facultada para deducir de las señas que se perciban los gastos que haya solventado y las comisiones e impuestos abonadas por los compradores, de todo lo que se presentará liquidación detallada al con agregación de los comprobantes correspondientes. **SEXTO: FACTURACIÓN.** La facturación de las comisiones correspondientes será realizada por la persona física o jurídica que indique la A.N.R.T.C.I. **SEPTIMO: RESPONSABILIDADES.** La A.N.R.T.C.I. asume la responsabilidad jurídica y económica que pudiera derivarse de los actos, hechos, omisiones y actividades cuya ejecución toma a su cargo por este convenio y por la normativa vigente, en especial asume todas las responsabilidades respecto de las contrataciones y subcontrataciones que pueda efectuar con terceros, así como de las consecuencias que de ella deriven, no teniendo el responsabilidad alguna por las acciones de la A.N.R.T.C.I. comprendidas en este acuerdo. **OCTAVO: TASACIONES.** El podrá encomendar a la A.N.R.T.C.I. la práctica de tasaciones de bienes de cualquier naturaleza, las que serán realizadas por socios de la A.N.R.T.C.I. que ésta seleccione, de acuerdo a su criterio, en función de la pericia e idoneidad requeridas en consideración al tipo de bienes de que se trate. Las tasaciones de bienes a ser rematados serán sin costo para el Las tasaciones de bienes que no se destinen a ser rematados devengarán honorarios que deberán ser acordados por las partes en cada oportunidad en que se solicite este servicio. **NOVENO: PLAZO:** El plazo de ese convenio será de un año a contar del día de ser firmado, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración, salvo que una de las partes manifieste su voluntad en contrario, con una antelación de quince días a la fecha de vencimiento. **DÉCIMO: RESCISIÓN.** Cualquiera de las partes, sin expresión de causa, podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio sin derecho a reclamación o indemnización alguna de la otra parte, mediante un preaviso a través de telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo que deberá ser cursado con 15 días hábiles de anticipación. En caso de que existieren subastas en curso de ejecución y la rescisión de este Convenio fuere provocada por

decisión del, éste deberá reembolsar a la A.N.R.T.C.I. los gastos que la tramitación de tales subastas haya generado hasta la fecha del preaviso. **DECIMO PRIMERO: ESTIPULACIONES ESPECIALES.** Las partes acuerdan: a) la indivisibilidad de las obligaciones asumidas; b) a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que dé lugar el presente Convenio, el domicilio es el constituido en la comparecencia; c) darle plena validez a las comunicaciones efectuadas entre sí por telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo para ello; y d) pactar la mora automática. Y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fechas indicados en el acápite.

Avisos por correo

Publica en el Diario Oficial de manera
fácil, envía el aviso por correo a
procesamiento@impo.com.uy

IMPO Diario Oficial



**GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
37**

Notificación 300/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.426)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confirmando vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAA3294	2/9/2023 19:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD5410	9/9/2023 13:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH9939	10/9/2023 20:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN3859	4/9/2023 19:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7679	12/9/2023 20:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7530	13/9/2023 16:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3453	2/9/2023 13:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3490	4/9/2023 19:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2692	14/9/2023 16:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ3723	10/9/2023 2:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABD4469	3/9/2023 7:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABE2782	9/9/2023 13:30	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B560523	10/9/2023 15:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580411	8/9/2023 12:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585569	7/9/2023 18:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAC402	14/9/2023 23:47	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCX022	13/9/2023 17:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8841	12/9/2023 15:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4852	14/9/2023 12:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB9043	7/9/2023 22:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEO952	10/9/2023 0:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFG702	1/9/2023 22:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAE382	11/9/2023 14:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAE382	5/9/2023 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAE382	13/9/2023 6:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAJ7108	5/9/2023 13:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3566	4/9/2023 18:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3750	14/9/2023 10:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4842	7/9/2023 20:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBC2438	13/9/2023 12:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB7744	10/9/2023 7:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCM2703	14/9/2023 9:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8774	1/9/2023 18:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2618	3/9/2023 16:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB9097	12/9/2023 15:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB9102	6/9/2023 18:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAT0007	13/9/2023 8:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8230	13/9/2023 20:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0062	8/9/2023 9:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0339	11/9/2023 19:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0844	6/9/2023 14:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1939	12/9/2023 13:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC6806	10/9/2023 15:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4453	11/9/2023 7:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD8140	2/9/2023 12:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF5529	11/9/2023 12:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB2317	10/9/2023 13:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HBE271	13/9/2023 21:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KVS326	6/9/2023 13:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7128	3/9/2023 0:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8954	2/9/2023 14:44	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA6288	12/9/2023 3:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7458	2/9/2023 22:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

MAI6259	1/9/2023 11:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ5008	12/9/2023 14:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ5482	3/9/2023 18:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ6300	5/9/2023 13:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ7055	9/9/2023 17:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3952	11/9/2023 6:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1624	9/9/2023 22:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7972	13/9/2023 12:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1523	7/9/2023 19:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2950	10/9/2023 19:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3559	10/9/2023 8:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4052	14/9/2023 11:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC4697	5/9/2023 7:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC5183	5/9/2023 21:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC6342	2/9/2023 10:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC6418	3/9/2023 15:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC6425	2/9/2023 13:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAJ093	5/9/2023 14:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN871	10/9/2023 18:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR189	8/9/2023 13:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR228	2/9/2023 23:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0157	7/9/2023 23:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV2613	14/9/2023 21:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB277	8/9/2023 13:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB277	8/9/2023 13:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3308	14/9/2023 13:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAF5068	3/9/2023 16:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9446	6/9/2023 19:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS7158	14/9/2023 23:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG1673	7/9/2023 22:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2067	9/9/2023 14:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5169	9/9/2023 13:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT5098	8/9/2023 11:8	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT5098	8/9/2023 11:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3481	10/9/2023 16:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9300	11/9/2023 9:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1690	5/9/2023 11:51	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9475	1/9/2023 21:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6285	5/9/2023 12:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM 6948	8/9/2023 19:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4315	2/9/2023 10:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7934	11/9/2023 1:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7227	15/9/2023 7:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1842	7/9/2023 23:30	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1081	7/9/2023 22:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2997	14/9/2023 19:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6070	12/9/2023 11:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9339	9/9/2023 11:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8998	11/9/2023 14:0	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4023	9/9/2023 23:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4926	12/9/2023 20:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6690	10/9/2023 13:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX3079	13/9/2023 19:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY1388	9/9/2023 8:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY2044	13/9/2023 19:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDA3245	3/9/2023 8:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDA7563	12/9/2023 13:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SET972	8/9/2023 17:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SET972	8/9/2023 17:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SET972	9/9/2023 9:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKK469	10/9/2023 7:0	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLT244	5/9/2023 18:13	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1482	8/9/2023 11:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

La Ley en
tu lenguaje



INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
38
Resolución 76/023

Aplicase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.427)

RESOLUCIÓN FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA N° 76/023

Maldonado, 26 de septiembre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por medio de los equipos de Fiscalización Electrónica.

RESULTANDO: I) Que se constataron las infracciones de tránsito que surgen del listado que se detalla a continuación.

II) Que esta Dirección General ha verificado que se ha cumplido con el plazo requerido para la presentación de descargos por parte de los titulares municipales de los vehículos, no surgiendo defensa alguna.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los extremos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ATENCIÓN: A los informes que anteceden y a las facultades delegadas por Resolución N° 05626/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EN USO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1) Declárase la aplicación de las infracciones de tránsito a los titulares municipales de los vehículos que surgen del siguiente listado.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
07AVPP	06/09/2023 20:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000502609	: Supera límites máximos	10
545LKS	04/09/2023 18:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000499496	: Supera límites intermedios	4
65ANUS	05/09/2023 08:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500095	: Supera límites máximos	10
65ANUS	05/09/2023 16:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500604	: Supera límites intermedios	4
7876KHZ	06/09/2023 07:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501354	: Supera límites intermedios	4
AA032PE	06/09/2023 20:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000502614	: Supera límites intermedios	4
AA115OK	04/09/2023 16:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499289	: Supera límites intermedios	4
AA115OK	06/09/2023 11:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501640	: Supera límites intermedios	4
AA119LA	05/09/2023 12:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500328	: Supera límites intermedios	4
AA329ID	05/09/2023 13:41	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000500386	: Supera límites intermedios	4
AA422EG	05/09/2023 16:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500586	: Supera límites intermedios	4
AA608PC	04/09/2023 14:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499082	: Supera límites intermedios	4
AAB7946	06/09/2023 12:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000501747	: Supera límites intermedios	4
AAC1059	06/09/2023 10:16	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501552	: Supera límites intermedios	4
AAC4126	05/09/2023 13:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500383	: Supera límites intermedios	4
AAC4126	07/09/2023 08:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000503028	: Supera límites intermedios	4
AAC4126	07/09/2023 08:46	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000503027	: Supera límites intermedios	4
AAD9517	05/09/2023 07:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502031	: Supera límites máximos	10
AAE1374	05/09/2023 02:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000499872	: Supera límites intermedios	4
AAG3695	05/09/2023 07:37	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000500016	: Supera límites intermedios	4
AAH4812	04/09/2023 16:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499336	: Supera límites intermedios	4
AAJ4444	06/09/2023 12:33	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000501770	: Supera límites intermedios	4
AAJ6692	04/09/2023 18:14	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000499477	: Supera límites intermedios	4
AAJ9564	06/09/2023 23:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502825	: Supera límites intermedios	4
AAKE001	04/09/2023 14:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499113	: Supera límites intermedios	4
AAL3142	06/09/2023 16:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000502195	: Supera límites intermedios	4
AAL3434	06/09/2023 17:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000502497	: Semáforo en rojo	5
AAL4092	05/09/2023 16:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500599	: Semáforo en rojo	5
AAL4280	06/09/2023 14:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000501986	: Semáforo en rojo	5
AAL4280	06/09/2023 14:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000501986	: Supera límites intermedios	4
AAN6806	05/09/2023 17:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000500699	: Semáforo en rojo	5
AAO3197	05/09/2023 01:44	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000499858	: Supera límites intermedios	4
AAO3197	05/09/2023 00:40	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000499820	: Supera límites intermedios	4
AAO3883	06/09/2023 15:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502068	: Semáforo en rojo	5
AAO6836	05/09/2023 12:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000500259	: Semáforo en rojo	5
AAO7023	05/09/2023 12:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000500309	: Semáforo en rojo	5
AAP4055	05/09/2023 01:09	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000499837	: Supera límites intermedios	4
AAQ4006	06/09/2023 12:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501782	: Semáforo en rojo	5
AAV4600	06/09/2023 14:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000502060	: Semáforo en rojo	5
AAW9172	07/09/2023 09:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000503057	: Semáforo en rojo	5
AAAX2207	05/09/2023 14:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000500440	: Semáforo en rojo	5

AAX2470	06/09/2023 12:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501743	: Supera límites intermedios	4
AAX3931	05/09/2023 09:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500106	: Supera límites intermedios	4
AAX5041	04/09/2023 15:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499201	: Supera límites intermedios	4
AAX7548	06/09/2023 06:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501296	: Supera límites intermedios	4
AAX7548	07/09/2023 07:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000502965	: Supera límites intermedios	4
AAX8564	04/09/2023 16:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499304	: Supera límites intermedios	4
AAV7857	06/09/2023 19:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000502533	: Supera límites intermedios	4
AAV8094	05/09/2023 14:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000500429	: Semáforo en rojo	5
AAZ4021	07/09/2023 08:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503036	: Semáforo en rojo	5
AAZ8463	06/09/2023 13:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000501897	: Supera límites intermedios	4
AB240WN	05/09/2023 17:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500692	: Supera límites intermedios	4
AB240WN	05/09/2023 17:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500732	: Supera límites máximos	10
AB274TB	04/09/2023 14:13	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000499077	: Supera límites intermedios	4
AB274TB	04/09/2023 14:07	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000499071	: Supera límites intermedios	4
AB274TB	06/09/2023 15:46	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000502143	: Supera límites intermedios	4
AB274TB	04/09/2023 14:10	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000499078	: Supera límites intermedios	4
AB519CP	05/09/2023 22:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501102	: Supera límites intermedios	4
AB534JI	05/09/2023 17:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500676	: Supera límites intermedios	4
AB637OT	07/09/2023 07:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502984	: Supera límites intermedios	4
AB637OT	07/09/2023 07:34	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000502988	: Supera límites máximos	10
AB637OT	07/09/2023 07:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502977	: Supera límites intermedios	4
AB637OT	06/09/2023 11:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501706	: Supera límites intermedios	4
AB637OT	07/09/2023 07:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000502999	: Supera límites intermedios	4
AB637OT	07/09/2023 07:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502979	: Supera límites intermedios	4
AB717SZ	04/09/2023 11:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000498871	: Supera límites intermedios	4
AB939UQ	06/09/2023 12:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501757	: Supera límites intermedios	4
AB939UQ	05/09/2023 12:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500281	: Supera límites intermedios	4
ABA2367	05/09/2023 07:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499978	: Supera límites intermedios	4
ABA6729	05/09/2023 10:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500172	: Supera límites intermedios	4
ABB1378	05/09/2023 12:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500263	: Semáforo en rojo	5
ABB5512	04/09/2023 23:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499787	: Supera límites intermedios	4
ABB5593	05/09/2023 16:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000500667	: Semáforo en rojo	5
ABC1287	05/09/2023 10:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500186	: Supera límites intermedios	4
ABC2275	07/09/2023 00:01	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000502848	: Supera límites intermedios	4
ABC9518	05/09/2023 19:23	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000500884	: Semáforo en rojo	5
ABC9518	06/09/2023 13:25	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000501851	: Supera límites intermedios	4
ABC9518	05/09/2023 16:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000500666	: Supera límites intermedios	4
ABC9539	05/09/2023 16:01	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000500577	: Supera límites intermedios	4
ABC9539	07/09/2023 11:22	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000503111	: Supera límites intermedios	4
ABC9586	06/09/2023 10:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501573	: Semáforo en rojo	5
ABD4928	06/09/2023 16:04	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000502211	: Semáforo en rojo	5
ABD5262	06/09/2023 15:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502067	: Semáforo en rojo	5
ABO218	05/09/2023 14:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500511	: Supera límites intermedios	4
ABO218	04/09/2023 13:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499061	: Supera límites intermedios	4
AC047GG	06/09/2023 12:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501769	: Supera límites intermedios	4
AC047GG	06/09/2023 14:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501968	: Supera límites intermedios	4
AC372NK	06/09/2023 21:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502674	: Supera límites intermedios	4
AC372NK	05/09/2023 21:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500994	: Supera límites intermedios	4
AC387FW	04/09/2023 10:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000498820	: Supera límites intermedios	4
AC587YY	05/09/2023 19:55	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000500906	: Supera límites intermedios	4
AC672TS	06/09/2023 02:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501205	: Supera límites intermedios	4
AC672TS	06/09/2023 02:22	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000501207	: Supera límites intermedios	4
AC703WF	06/09/2023 15:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502069	: Supera límites intermedios	4
AC874AS	05/09/2023 23:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501128	: Supera límites intermedios	4
AC921IU	06/09/2023 15:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502117	: Supera límites intermedios	4
AC984PJ	05/09/2023 17:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500733	: Supera límites intermedios	4
AD122CA	06/09/2023 14:21	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000501985	: Supera límites intermedios	4
AD122CA	05/09/2023 20:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500931	: Supera límites máximos	10
AD122CA	06/09/2023 14:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501981	: Supera límites intermedios	4
AD122CA	05/09/2023 21:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501044	: Supera límites intermedios	4
AD122CA	06/09/2023 09:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501468	: Supera límites intermedios	4
AD122CA	06/09/2023 11:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000501686	: Semáforo en rojo	5
AD122CA	05/09/2023 20:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500923	: Supera límites intermedios	4
AD122CA	05/09/2023 21:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501026	: Supera límites máximos	10
AD122CA	06/09/2023 14:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501995	: Supera límites intermedios	4
AD122CA	06/09/2023 09:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501498	: Supera límites máximos	10
AD158RA	06/09/2023 20:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000502629	: Supera límites intermedios	4
AD171PL	05/09/2023 12:56	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000500330	: Supera límites intermedios	4
AD229VI	04/09/2023 21:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499653	: Supera límites intermedios	4
AD237BB	05/09/2023 11:28	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000500217	: Supera límites intermedios	4
AD237BB	05/09/2023 11:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500244	: Semáforo en rojo	5
AD264XX	07/09/2023 00:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502855	: Supera límites intermedios	4
AD412VU	06/09/2023 12:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000501834	: Supera límites intermedios	4
AD463XQ	07/09/2023 09:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503050	: Supera límites intermedios	4
AD486LE	06/09/2023 10:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000501569	: Supera límites intermedios	4
AD612KM	05/09/2023 21:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501006	: Supera límites intermedios	4

AD615KN	05/09/2023 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500364	: Supera límites máximos	10
AD615KN	05/09/2023 15:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500563	: Supera límites máximos	10
AD681ZH	05/09/2023 12:57	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000500343	: Supera límites intermedios	4
AD771BP	06/09/2023 16:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502178	: Supera límites intermedios	4
AD776SX	04/09/2023 15:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000499171	: Supera límites intermedios	4
AD776SX	04/09/2023 14:56	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000499138	: Supera límites intermedios	4
AD847VR	05/09/2023 17:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500756	: Supera límites intermedios	4
AD869NO	04/09/2023 14:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499091	: Supera límites intermedios	4
AD901TO	06/09/2023 14:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501987	: Supera límites intermedios	4
AD901TO	06/09/2023 16:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000502227	: Semáforo en rojo	5
AD901TO	06/09/2023 09:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501537	: Semáforo en rojo	5
AD901TO	06/09/2023 09:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501537	: Supera límites intermedios	4
AD901TO	06/09/2023 09:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501538	: Supera límites intermedios	4
AE027DZ	04/09/2023 19:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499532	: Supera límites intermedios	4
AE130OL	06/09/2023 18:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000502452	: Supera límites intermedios	4
AE181HB	06/09/2023 19:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000502549	: Supera límites intermedios	4
AE266EF	05/09/2023 12:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500295	: Supera límites máximos	10
AE266EF	05/09/2023 13:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500381	: Supera límites intermedios	4
AE266EF	05/09/2023 15:03	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000500497	: Supera límites intermedios	4
AE266EF	05/09/2023 14:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500488	: Supera límites máximos	10
AE266EF	06/09/2023 11:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501690	: Supera límites intermedios	4
AE266EF	06/09/2023 11:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501685	: Supera límites intermedios	4
AE282VQ	06/09/2023 19:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000502493	: Supera límites intermedios	4
AE461LQ	06/09/2023 13:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501890	: Supera límites intermedios	4
AE474DD	05/09/2023 16:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500588	: Supera límites intermedios	4
AE474GZ	06/09/2023 22:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502763	: Semáforo en rojo	5
AE524XF	05/09/2023 13:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500358	: Supera límites intermedios	4
AE573LR	07/09/2023 00:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000502867	: Supera límites intermedios	4
AE583IB	04/09/2023 13:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499063	: Supera límites intermedios	4
AE620UG	05/09/2023 07:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500037	: Supera límites intermedios	4
AE750VD	06/09/2023 08:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501445	: Supera límites intermedios	4
AF143MI	06/09/2023 17:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502253	: Supera límites intermedios	4
AF252RP	04/09/2023 16:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000499285	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	06/09/2023 15:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000502149	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	06/09/2023 16:06	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000502151	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	06/09/2023 15:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000502162	: Supera límites máximos	10
AF252RV	05/09/2023 17:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000500739	: Supera límites intermedios	4
AF258LE	06/09/2023 07:55	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000501385	: Supera límites intermedios	4
AF289JI	06/09/2023 17:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000502247	: Supera límites intermedios	4
AF415EC	06/09/2023 07:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501389	: Supera límites intermedios	4
AF440TN	04/09/2023 15:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000499200	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	05/09/2023 16:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500623	: Supera límites intermedios	4
AF501XT	04/09/2023 22:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499717	: Supera límites intermedios	4
AF501XT	05/09/2023 15:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500534	: Supera límites intermedios	4
AF501XT	04/09/2023 12:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000498932	: Supera límites intermedios	4
AF501XT	04/09/2023 18:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499467	: Supera límites intermedios	4
AF647UR	05/09/2023 17:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500701	: Supera límites intermedios	4
AF677HX	06/09/2023 10:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501635	: Supera límites intermedios	4
AF724LL	04/09/2023 13:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000498992	: Supera límites intermedios	4
AF798YB	06/09/2023 08:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501408	: Semáforo en rojo	5
AF862YU	04/09/2023 14:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499140	: Supera límites intermedios	4
AF972ZW	06/09/2023 15:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000502163	: Supera límites intermedios	4
AF995QB	05/09/2023 18:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000500837	: Supera límites intermedios	4
AG071IN	05/09/2023 13:44	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000500393	: Supera límites intermedios	4
AG153VV	06/09/2023 14:55	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000502017	: Supera límites intermedios	4
AG153VV	04/09/2023 13:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499024	: Supera límites intermedios	4
AG153VV	06/09/2023 14:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000502015	: Supera límites intermedios	4
AMG6225	06/09/2023 21:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502687	: Supera límites intermedios	4
ASA790	06/09/2023 19:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000502551	: Supera límites intermedios	4
ATE557	05/09/2023 23:48	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000501142	: Semáforo en rojo motos	4
ATM5692	05/09/2023 14:44	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000500473	: Semáforo en rojo	5
AUM552	04/09/2023 12:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000498969	: Supera límites intermedios	4
AUV049	06/09/2023 14:04	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000501920	: Supera límites intermedios	4
AVJ5837	06/09/2023 13:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000501888	: Semáforo en rojo motos	4
AVK1870	05/09/2023 21:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000501027	: Supera límites intermedios	4
AVK1870	05/09/2023 21:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501025	: Supera límites intermedios	4
AVM8356	05/09/2023 12:25	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000500286	: Semáforo en rojo motos	4
B009010	07/09/2023 08:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503013	: Semáforo en rojo	5
B016598	05/09/2023 20:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502363	: Supera límites intermedios	4
B110669	05/09/2023 18:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500790	: Supera límites intermedios	4
B116310	05/09/2023 11:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502122	: Supera límites intermedios	4
B119776	05/09/2023 08:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500045	: Supera límites intermedios	4
B121210	06/09/2023 15:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502053	: Supera límites intermedios	4
B121873	06/09/2023 00:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501183	: Supera límites intermedios	4
B122332	06/09/2023 06:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000501274	: Supera límites intermedios	4
B123850	06/09/2023 14:02	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501946	: Semáforo en rojo	5
B123968	06/09/2023 07:58	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000501374	: Supera límites intermedios	4

B126638	04/09/2023 16:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000499353	: Supera límites intermedios	4
B126638	05/09/2023 07:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000499974	: Semáforo en rojo	5
B126638	04/09/2023 17:12	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000499386	: Supera límites intermedios	4
B128234	03/09/2023 09:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501563	: Supera límites intermedios	4
B135070	05/09/2023 11:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000500221	: Supera límites intermedios	4
B135229	05/09/2023 20:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500925	: Supera límites intermedios	4
B135644	06/09/2023 10:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501699	: Semáforo en rojo	5
B136337	03/09/2023 13:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501587	: Supera límites intermedios	4
B138205	06/09/2023 16:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000502294	: Supera límites intermedios	4
B138205	06/09/2023 07:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000501355	: Supera límites intermedios	4
B138205	05/09/2023 14:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000500428	: Supera límites intermedios	4
B138205	05/09/2023 22:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000501072	: Supera límites intermedios	4
B138205	05/09/2023 07:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000500013	: Supera límites máximos	10
B139340	06/09/2023 10:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502523	: Supera límites intermedios	4
B139818	05/09/2023 09:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000500116	: Supera límites intermedios	4
B139908	04/09/2023 13:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000498993	: Supera límites intermedios	4
B139908	06/09/2023 12:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501775	: Supera límites intermedios	4
B140162	06/09/2023 23:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502823	: Semáforo en rojo	5
B140571	05/09/2023 20:16	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000500927	: Semáforo en rojo	5
B141138	05/09/2023 07:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000500015	: Supera límites intermedios	4
B141756	05/09/2023 10:52	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000500188	: Semáforo en rojo	5
B142227	06/09/2023 18:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502460	: Supera límites intermedios	4
B142807	05/09/2023 13:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500396	: Supera límites intermedios	4
B143297	04/09/2023 12:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000498891	: Supera límites intermedios	4
B143371	04/09/2023 12:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000498952	: Supera límites intermedios	4
B143394	06/09/2023 18:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502413	: Supera límites intermedios	4
B143977	06/09/2023 07:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501666	: Semáforo en rojo	5
B144066	05/09/2023 12:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500264	: Semáforo en rojo	5
B144165	06/09/2023 09:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000501540	: Supera límites intermedios	4
B144205	05/09/2023 15:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501593	: Semáforo en rojo	5
B145251	06/09/2023 00:32	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000501172	: Supera límites intermedios	4
B145273	04/09/2023 14:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000499079	: Supera límites intermedios	4
B145273	04/09/2023 13:58	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000499051	: Supera límites intermedios	4
B145574	04/09/2023 17:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499421	: Supera límites intermedios	4
B146218	06/09/2023 14:48	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000502012	: Semáforo en rojo	5
B146240	07/09/2023 09:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000503061	: Semáforo en rojo	5
B146706	05/09/2023 17:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000500698	: Supera límites intermedios	4
B147413	04/09/2023 11:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501789	: Semáforo en rojo	5
B148925	06/09/2023 15:48	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000502120	: Supera límites intermedios	4
B148925	06/09/2023 15:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000502161	: Supera límites intermedios	4
B149100	04/09/2023 17:48	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000499433	: Supera límites intermedios	4
B149348	05/09/2023 20:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500916	: Supera límites intermedios	4
B149719	07/09/2023 08:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000503032	: Supera límites máximos	10
B150264	05/09/2023 17:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000500749	: Semáforo en rojo	5
B150372	04/09/2023 18:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499454	: Supera límites intermedios	4
B150388	06/09/2023 12:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501731	: Semáforo en rojo	5
B150462	04/09/2023 11:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000498854	: Supera límites intermedios	4
B204989	04/09/2023 16:18	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000499281	: Supera límites intermedios	4
B206042	05/09/2023 12:22	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000500288	: Supera límites intermedios	4
B206076	05/09/2023 07:54	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000500030	: Supera límites intermedios	4
B206852	05/09/2023 16:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500660	: Supera límites intermedios	4
B206873	06/09/2023 15:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502177	: Supera límites intermedios	4
B207914	06/09/2023 13:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501893	: Supera límites intermedios	4
B208574	05/09/2023 18:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000500839	: Supera límites intermedios	4
B208667	05/09/2023 13:55	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000500406	: Semáforo en rojo	5
B208869	04/09/2023 16:33	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000499329	: Supera límites intermedios	4
B209002	05/09/2023 20:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500967	: Supera límites intermedios	4
B209400	05/09/2023 14:20	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000500441	: Semáforo en rojo	5
B209580	05/09/2023 01:44	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000499859	: Supera límites intermedios	4
B209580	05/09/2023 01:57	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000499862	: Supera límites intermedios	4
B209792	06/09/2023 12:17	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000501800	: Supera límites intermedios	4
B209818	04/09/2023 17:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499357	: Supera límites intermedios	4
B210076	05/09/2023 15:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000500564	: Semáforo en rojo	5
B210192	05/09/2023 20:09	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000500914	: Semáforo en rojo	5
B210695	05/09/2023 20:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500953	: Supera límites intermedios	4
B210915	06/09/2023 14:38	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000502000	: Semáforo en rojo	5
B210984	04/09/2023 17:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499425	: Supera límites intermedios	4
B211045	05/09/2023 15:07	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000500505	: Supera límites intermedios	4
B211655	05/09/2023 07:51	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000500035	: Semáforo en rojo	5
B212033	06/09/2023 15:08	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000502051	: Semáforo en rojo	5
B212074	05/09/2023 11:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000500238	: Supera límites intermedios	4
B212193	05/09/2023 08:04	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000500046	: Semáforo en rojo	5
B212492	06/09/2023 07:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000501328	: Supera límites intermedios	4

B303336	07/09/2023 06:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502946	: Supera límites intermedios	4
B303721	06/09/2023 15:35	Ruta 60 y Tala	IDM 0000502108	: Supera límites intermedios	4
B305238	06/09/2023 13:38	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000501887	: Semáforo en rojo	5
B305491	06/09/2023 06:52	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000501290	: Supera límites intermedios	4
B305570	04/09/2023 10:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000498817	: Supera límites intermedios	4
B305706	06/09/2023 12:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000501755	: Supera límites intermedios	4
B305706	05/09/2023 11:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500262	: Supera límites intermedios	4
B305845	04/09/2023 14:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499098	: Supera límites intermedios	4
B401059	03/09/2023 06:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501558	: Supera límites intermedios	4
B503178	06/09/2023 16:58	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000502238	: Supera límites intermedios	4
B503178	06/09/2023 15:31	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000502110	: Supera límites intermedios	4
B517477	05/09/2023 07:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000499966	: Semáforo en rojo	5
B523929	06/09/2023 12:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502528	: Semáforo en rojo	5
B526142	04/09/2023 12:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000498911	: Supera límites intermedios	4
B526550	05/09/2023 13:36	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000500395	: Semáforo en rojo	5
B527439	05/09/2023 12:31	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000500301	: Semáforo en rojo	5
B527848	06/09/2023 18:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000502414	: Semáforo en rojo	5
B530139	06/09/2023 15:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000502145	: Supera límites intermedios	4
B530770	05/09/2023 14:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502187	: Semáforo en rojo	5
B535931	05/09/2023 21:32	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501649	: Supera límites intermedios	4
B536910	05/09/2023 15:28	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000500540	: Semáforo en rojo	5
B538649	06/09/2023 22:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000502732	: Semáforo en rojo	5
B540501	05/09/2023 09:57	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000500154	: Supera límites intermedios	4
B541537	05/09/2023 15:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000500580	: Semáforo en rojo	5
B543496	07/09/2023 00:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502862	: Supera límites intermedios	4
B543874	07/09/2023 07:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000502998	: Supera límites intermedios	4
B543874	06/09/2023 07:46	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000501356	: Supera límites máximos	10
B544679	05/09/2023 16:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000500663	: Supera límites intermedios	4
B545806	05/09/2023 10:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500159	: Supera límites intermedios	4
B547850	05/09/2023 22:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501095	: Supera límites intermedios	4
B548179	05/09/2023 20:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500933	: Supera límites intermedios	4
B551223	06/09/2023 10:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501553	: Supera límites intermedios	4
B551223	06/09/2023 09:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501494	: Supera límites intermedios	4
B552439	05/09/2023 12:12	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000500273	: Supera límites intermedios	4
B553813	04/09/2023 18:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000499483	: Supera límites intermedios	4
B557870	07/09/2023 09:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503060	: Supera límites intermedios	4
B558935	04/09/2023 18:59	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000499523	: Supera límites intermedios	4
B558935	05/09/2023 19:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000500882	: Semáforo en rojo	5
B562290	04/09/2023 13:17	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000498997	: Supera límites intermedios	4
B563976	07/09/2023 06:47	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000502952	: Semáforo en rojo	5
B564841	06/09/2023 13:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501891	: Supera límites intermedios	4
B567271	06/09/2023 18:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000502418	: Supera límites intermedios	4
B567454	07/09/2023 06:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502958	: Supera límites intermedios	4
B567950	04/09/2023 21:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499642	: Supera límites intermedios	4
B567999	07/09/2023 10:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503091	: Semáforo en rojo	5
B568067	04/09/2023 16:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499288	: Supera límites intermedios	4
B568372	05/09/2023 03:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000499885	: Semáforo en rojo	5
B568982	05/09/2023 15:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500545	: Supera límites intermedios	4
B569565	06/09/2023 15:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502164	: Semáforo en rojo	5
B569919	05/09/2023 12:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000500278	: Supera límites intermedios	4
B570249	04/09/2023 15:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499239	: Supera límites intermedios	4
B570249	05/09/2023 15:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500566	: Supera límites intermedios	4
B570599	04/09/2023 22:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499689	: Supera límites intermedios	4
B571012	05/09/2023 12:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500349	: Supera límites intermedios	4
B571874	04/09/2023 10:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000498822	: Supera límites intermedios	4
B572071	04/09/2023 15:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499181	: Supera límites intermedios	4
B572071	05/09/2023 14:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500435	: Supera límites intermedios	4
B572161	04/09/2023 14:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000499161	: Supera límites intermedios	4
B572526	04/09/2023 16:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499299	: Supera límites intermedios	4
B573718	07/09/2023 11:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503098	: Supera límites intermedios	4
B573771	05/09/2023 13:25	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000500377	: Supera límites intermedios	4
B573804	06/09/2023 14:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000502086	: Supera límites intermedios	4
B574196	07/09/2023 10:43	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000503086	: Semáforo en rojo	5
B574424	05/09/2023 18:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500858	: Supera límites intermedios	4
B574803	07/09/2023 10:55	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503092	: Semáforo en rojo	5
B575103	05/09/2023 16:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000500652	: Supera límites intermedios	4
B576281	04/09/2023 12:30	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000498937	: Supera límites intermedios	4
B576295	04/09/2023 20:02	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000499590	: Supera límites intermedios	4
B577034	06/09/2023 15:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502092	: Supera límites intermedios	4
B578948	06/09/2023 12:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501848	: Supera límites intermedios	4
B579000	04/09/2023 22:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499736	: Supera límites intermedios	4
B579000	06/09/2023 13:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501844	: Supera límites intermedios	4
B579751	06/09/2023 16:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502159	: Semáforo en rojo	5
B579803	05/09/2023 14:32	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000500459	: Supera límites intermedios	4
B579803	05/09/2023 18:04	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000500771	: Semáforo en rojo	5
B579851	06/09/2023 18:04	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502380	: Semáforo en rojo	5

B580162	05/09/2023 14:02	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000500433	: Supera límites intermedios	4
B580341	05/09/2023 11:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000500246	: Supera límites intermedios	4
B580381	04/09/2023 13:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499037	: Supera límites intermedios	4
B580608	06/09/2023 17:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502348	: Supera límites intermedios	4
B580771	07/09/2023 10:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503073	: Supera límites intermedios	4
B581415	03/09/2023 18:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501604	: Supera límites intermedios	4
B581655	06/09/2023 12:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000501831	: Supera límites intermedios	4
B581684	04/09/2023 16:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499302	: Supera límites intermedios	4
B581721	05/09/2023 01:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000499834	: Supera límites intermedios	4
B581924	07/09/2023 10:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503070	: Supera límites intermedios	4
B582039	06/09/2023 12:14	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000501735	: Supera límites intermedios	4
B582092	07/09/2023 08:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000503008	: Supera límites intermedios	4
B582145	06/09/2023 07:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501329	: Supera límites intermedios	4
B582626	06/09/2023 20:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502607	: Supera límites intermedios	4
B582772	06/09/2023 19:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502519	: Supera límites intermedios	4
B582827	06/09/2023 10:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501692	: Semáforo en rojo	5
B583497	06/09/2023 09:43	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000501503	: Semáforo en rojo	5
B583859	04/09/2023 11:09	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000498838	: Supera límites intermedios	4
B584598	05/09/2023 16:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500630	: Semáforo en rojo	5
B585197	06/09/2023 10:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501560	: Supera límites intermedios	4
B585431	07/09/2023 07:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503002	: Supera límites intermedios	4
B585557	05/09/2023 09:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500126	: Supera límites intermedios	4
B585957	07/09/2023 07:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502990	: Supera límites intermedios	4
B586203	05/09/2023 10:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500196	: Supera límites intermedios	4
B586203	05/09/2023 10:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000500190	: Semáforo en rojo	5
B586856	06/09/2023 10:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501578	: Supera límites intermedios	4
B587187	06/09/2023 15:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000502141	: Semáforo en rojo	5
B587304	06/09/2023 13:56	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000501907	: Supera límites intermedios	4
B587757	05/09/2023 18:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502284	: Supera límites intermedios	4
B588974	06/09/2023 18:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502461	: Supera límites intermedios	4
B589245	06/09/2023 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502138	: Supera límites intermedios	4
B589751	05/09/2023 13:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500385	: Supera límites intermedios	4
B589934	07/09/2023 08:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503030	: Supera límites intermedios	4
B589988	05/09/2023 13:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500372	: Semáforo en rojo	5
B590270	06/09/2023 10:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501549	: Supera límites intermedios	4
B590489	05/09/2023 15:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500513	: Semáforo en rojo	5
B590515	05/09/2023 12:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500317	: Supera límites intermedios	4
B591230	05/09/2023 12:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500300	: Supera límites intermedios	4
B591684	06/09/2023 20:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502621	: Supera límites intermedios	4
B591825	06/09/2023 08:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000501444	: Supera límites intermedios	4
B592170	06/09/2023 12:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501803	: Supera límites intermedios	4
B592170	06/09/2023 10:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501543	: Supera límites intermedios	4
B592475	06/09/2023 14:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502010	: Supera límites intermedios	4
B592557	04/09/2023 16:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000499350	: Supera límites intermedios	4
B593189	04/09/2023 22:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499735	: Supera límites intermedios	4
B593481	05/09/2023 17:37	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000500735	: Supera límites intermedios	4
B708996	04/09/2023 23:40	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000499786	: Supera límites intermedios	4
B708996	04/09/2023 23:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000499777	: Supera límites intermedios	4
B708996	05/09/2023 00:30	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000499810	: Supera límites intermedios	4
B709202	05/09/2023 09:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500109	: Supera límites intermedios	4
B711327	06/09/2023 18:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502455	: Semáforo en rojo	5
B711441	05/09/2023 06:50	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000499948	: Semáforo en rojo	5
B711710	06/09/2023 16:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502147	: Supera límites intermedios	4
B712387	05/09/2023 10:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500173	: Supera límites intermedios	4
B712474	06/09/2023 15:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502146	: Supera límites intermedios	4
B713950	06/09/2023 19:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502510	: Supera límites intermedios	4
B714230	06/09/2023 21:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502650	: Supera límites máximos	10
B714682	06/09/2023 14:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000501989	: Supera límites intermedios	4
B715286	06/09/2023 23:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502805	: Supera límites intermedios	4
B803866	06/09/2023 11:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501702	: Semáforo en rojo	5
B9148	06/09/2023 08:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000501491	: Semáforo en rojo	5
B9155	06/09/2023 19:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502534	: Supera límites intermedios	4
B9155	06/09/2023 16:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502289	: Supera límites intermedios	4
BAA0024	06/09/2023 08:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501436	: Supera límites intermedios	4
BAA0598	05/09/2023 18:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000500784	: Semáforo en rojo	5
BAA1321	04/09/2023 14:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499135	: Supera límites intermedios	4
BAA1475	06/09/2023 16:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000502232	: Supera límites intermedios	4
BAA1579	05/09/2023 09:32	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000500133	: Semáforo en rojo	5
BAA2220	04/09/2023 12:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000498898	: Supera límites intermedios	4
BAA2710	06/09/2023 12:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501768	: Semáforo en rojo	5
BAA2826	05/09/2023 14:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500452	: Supera límites intermedios	4
BAA3318	06/09/2023 00:34	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000501171	: Supera límites intermedios	4
BAA3478	04/09/2023 18:33	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000499498	: Supera límites intermedios	4
BAA3830	06/09/2023 17:31	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502328	: Semáforo en rojo	5
BAA3977	06/09/2023 14:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501925	: Supera límites intermedios	4
BAA4113	05/09/2023 15:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000500504	: Supera límites intermedios	4
BAA4757	05/09/2023 15:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000500542	: Semáforo en rojo	5
BAA4807	06/09/2023 19:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502542	: Supera límites intermedios	4

BAA4816	06/09/2023 11:49	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501689	: Supera límites intermedios	4
BAA5103	05/09/2023 18:35	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000500815	: Supera límites intermedios	4
BAA5122	04/09/2023 12:41	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000498946	: Supera límites intermedios	4
BAA5731	06/09/2023 21:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000502644	: Semáforo en rojo	5
BAA5752	05/09/2023 08:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000500054	: Semáforo en rojo	5
BAA6043	05/09/2023 15:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000500583	: Supera límites intermedios	4
BAA6332	06/09/2023 09:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000501470	: Supera límites intermedios	4
BAA6673	07/09/2023 06:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000502942	: Supera límites intermedios	4
BAA6717	06/09/2023 20:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502572	: Supera límites intermedios	4
BAA6990	04/09/2023 15:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499205	: Supera límites intermedios	4
BAA7244	06/09/2023 22:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502786	: Supera límites intermedios	4
BAA7372	07/09/2023 01:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502885	: Semáforo en rojo	5
BAA7769	05/09/2023 20:41	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000500965	: Supera límites intermedios	4
BAA8460	06/09/2023 12:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000501801	: Supera límites intermedios	4
BAA8820	07/09/2023 01:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502879	: Semáforo en rojo	5
BAA8994	06/09/2023 12:56	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501823	: Supera límites intermedios	4
BAA9172	06/09/2023 21:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502646	: Supera límites intermedios	4
BAA9188	04/09/2023 13:02	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000498996	: Supera límites intermedios	4
BAA9253	05/09/2023 06:02	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000499917	: Supera límites intermedios	4
BAL1759	06/09/2023 20:48	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000502613	: Supera límites intermedios	4
BAL2359	06/09/2023 12:27	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000501777	: Supera límites intermedios	4
BAL2416	05/09/2023 16:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500646	: Supera límites intermedios	4
BAL944	05/09/2023 10:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000500180	: Semáforo en rojo motos	4
BAT0030	05/09/2023 11:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500223	: Supera límites intermedios	4
BAT0059	07/09/2023 10:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503069	: Supera límites intermedios	4
BAX745	04/09/2023 12:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000498892	: Supera límites intermedios	4
BAZ092	05/09/2023 17:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000500678	: Supera límites máximos	10
BAZ092	05/09/2023 12:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000500338	: Supera límites intermedios	4
BAZ959	06/09/2023 16:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000502179	: Semáforo en rojo motos	4
BAZ959	05/09/2023 12:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000500320	: Semáforo en rojo motos	4
BBA0157	06/09/2023 14:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502018	: Semáforo en rojo	5
BBA0525	05/09/2023 14:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000500476	: Supera límites intermedios	4
BBA1113	06/09/2023 05:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501231	: Supera límites intermedios	4
BBA1688	06/09/2023 10:18	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000501547	: Supera límites intermedios	4
BBA1776	06/09/2023 17:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502434	: Supera límites intermedios	4
BBA1897	05/09/2023 14:04	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000500425	: Supera límites intermedios	4
BBA1955	07/09/2023 07:36	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000502994	: Supera límites intermedios	4
BBA2226	04/09/2023 10:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000498810	: Supera límites intermedios	4
BBA2453	06/09/2023 17:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502346	: Semáforo en rojo	5
BBA2548	06/09/2023 19:18	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000502485	: Semáforo en rojo	5
BBA2610	05/09/2023 17:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500721	: Semáforo en rojo	5
BBD640	06/09/2023 02:45	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000501210	: Semáforo en rojo motos	4
BBD640	07/09/2023 02:43	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000502894	: Semáforo en rojo motos	4
BBG084	03/09/2023 05:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501555	: Supera límites intermedios	4
BBS032	05/09/2023 11:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000500201	: Semáforo en rojo motos	4
BBS274	06/09/2023 00:48	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000501181	: Supera límites intermedios	4
BBS274	06/09/2023 12:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501719	: Supera límites máximos	10
BBZ439	04/09/2023 14:07	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000499076	: Supera límites intermedios	4
BBZ995	05/09/2023 02:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000499874	: Supera límites intermedios	4
BCA0305	06/09/2023 14:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000501964	: Semáforo en rojo	5
BCA0438	06/09/2023 08:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501424	: Supera límites intermedios	4
BCA1934	04/09/2023 15:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499233	: Supera límites intermedios	4
BCA609	05/09/2023 09:52	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000500153	: Semáforo en rojo motos	4
BCB208	05/09/2023 17:22	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000500709	: Supera límites máximos	10
BCC858	04/09/2023 22:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000499738	: Supera límites intermedios	4
BCE737	06/09/2023 11:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000501674	: Semáforo en rojo motos	4
BCG206	04/09/2023 21:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000499682	: Supera límites intermedios	4
BCI184	06/09/2023 07:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501382	: Supera límites intermedios	4
BCJ200	06/09/2023 13:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501923	: Supera límites intermedios	4
BCM809	05/09/2023 12:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000500342	: Supera límites intermedios	4
BCN037	05/09/2023 14:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000500487	: Semáforo en rojo motos	4
BCN264	06/09/2023 14:33	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000502001	: Supera límites intermedios	4
BCP277	05/09/2023 21:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502379	: Supera límites máximos	10
BCP277	06/09/2023 21:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502642	: Supera límites intermedios	4
BCP277	03/09/2023 20:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501641	: Supera límites intermedios	4
BCP277	06/09/2023 20:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000502625	: Semáforo en rojo motos	4
BCP277	06/09/2023 20:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000502625	: Supera límites máximos	10
BCP277	06/09/2023 20:56	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000502622	: Supera límites intermedios	4
BCP652	05/09/2023 16:33	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000500631	: Supera límites intermedios	4
BCR002	05/09/2023 13:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500378	: Supera límites intermedios	4
BCT025	05/09/2023 09:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000500114	: Semáforo en rojo motos	4

BCT271	05/09/2023 13:45	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000500400	: Semáforo en rojo motos	4
BCU113	06/09/2023 07:54	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501387	: Supera límites máximos	10
BCV907	07/09/2023 07:06	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000502973	: Supera límites intermedios	4
BCV907	05/09/2023 07:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500020	: Supera límites intermedios	4
BCW584	04/09/2023 15:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000499223	: Supera límites intermedios	4
BCW725	07/09/2023 10:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000503089	: Supera límites intermedios	4
BCX537	06/09/2023 17:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000502354	: Supera límites intermedios	4
BCZ252	05/09/2023 07:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000499967	: Supera límites intermedios	4
BCZ301	06/09/2023 06:36	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000501271	: Semáforo en rojo motos	4
BCZ301	05/09/2023 06:33	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000499935	: Semáforo en rojo motos	4
BCZ301	06/09/2023 06:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000501265	: Semáforo en rojo motos	4
BDB693	03/09/2023 13:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501586	: Semáforo en rojo motos	4
BDB754	06/09/2023 08:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501440	: Supera límites intermedios	4
BDD624	05/09/2023 14:36	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000500466	: Semáforo en rojo motos	4
BDD647	06/09/2023 17:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000502334	: Supera límites intermedios	4
BDF808	05/09/2023 22:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502385	: Supera límites intermedios	4
BDG287	05/09/2023 16:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500665	: Supera límites intermedios	4
BDG5115	06/09/2023 21:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502688	: Semáforo en rojo motos	4
BDH262	04/09/2023 11:35	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000498852	: Supera límites intermedios	4
BDI0347	04/09/2023 06:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501712	: Supera límites intermedios	4
BDI442	04/09/2023 05:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501710	: Supera límites intermedios	4
BDJ340	05/09/2023 23:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000501149	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ340	04/09/2023 21:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501936	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ340	04/09/2023 00:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501658	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ935	05/09/2023 15:40	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000500572	: Supera límites intermedios	4
BDJ935	04/09/2023 15:44	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000499220	: Supera límites intermedios	4
BDL214	04/09/2023 15:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000499196	: Supera límites intermedios	4
BDL341	06/09/2023 17:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000502249	: Supera límites intermedios	4
BDL3J23	05/09/2023 22:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501052	: Semáforo en rojo	5
BDP153	05/09/2023 06:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499929	: Semáforo en rojo motos	4
BDP471	05/09/2023 08:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500049	: Supera límites intermedios	4
BDU930	05/09/2023 12:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500290	: Semáforo en rojo motos	4
BDU976	06/09/2023 15:22	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000502094	: Supera límites intermedios	4
BDV740	06/09/2023 19:57	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000502535	: Supera límites intermedios	4
BDW599	05/09/2023 15:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502198	: Supera límites intermedios	4
BDW665	06/09/2023 17:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502350	: Supera límites intermedios	4
BDW847	06/09/2023 17:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502242	: Supera límites intermedios	4
BDX776	06/09/2023 13:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501913	: Supera límites intermedios	4
BDY353	05/09/2023 06:00	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000499911	: Supera límites intermedios	4
BDY433	06/09/2023 23:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502794	: Supera límites intermedios	4
BDZ346	04/09/2023 17:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499372	: Supera límites intermedios	4
BEA0179	06/09/2023 15:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502049	: Supera límites intermedios	4
BEA0387	05/09/2023 16:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501595	: Semáforo en rojo	5
BEA1076	05/09/2023 21:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501031	: Supera límites intermedios	4
BEA1419	06/09/2023 22:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502769	: Supera límites intermedios	4
BEA1799	04/09/2023 10:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000498818	: Supera límites intermedios	4
BEA1826	06/09/2023 07:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501359	: Semáforo en rojo	5
BEA2302	04/09/2023 13:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000499045	: Supera límites intermedios	4
BEA2319	06/09/2023 16:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502229	: Supera límites intermedios	4
BEA3136	06/09/2023 18:10	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000502373	: Supera límites intermedios	4
BEA3302	05/09/2023 11:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000500237	: Supera límites intermedios	4
BEA3697	06/09/2023 20:57	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000502628	: Supera límites intermedios	4
BEA3905	06/09/2023 14:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000502083	: Supera límites intermedios	4
BEA4513	04/09/2023 12:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000498951	: Supera límites intermedios	4
BEA4591	05/09/2023 07:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499990	: Supera límites intermedios	4
BEA4604	04/09/2023 12:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000498912	: Supera límites intermedios	4
BEA4726	06/09/2023 17:41	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000502342	: Supera límites intermedios	4
BEA4870	04/09/2023 22:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000499729	: Supera límites intermedios	4
BEA4978	06/09/2023 13:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501915	: Supera límites intermedios	4
BEA4978	05/09/2023 14:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500442	: Supera límites intermedios	4
BEA5040	06/09/2023 10:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501579	: Supera límites intermedios	4
BEA5105	05/09/2023 10:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500175	: Supera límites intermedios	4
BEA5121	05/09/2023 07:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499983	: Supera límites intermedios	4
BEA5428	05/09/2023 18:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500851	: Supera límites intermedios	4
BEA5428	04/09/2023 15:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499204	: Supera límites intermedios	4
BEA5839	06/09/2023 13:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501858	: Supera límites intermedios	4
BEA6054	05/09/2023 11:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500226	: Supera límites intermedios	4
BEA6157	04/09/2023 15:46	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000499221	: Supera límites intermedios	4
BEA6161	05/09/2023 11:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000500199	: Semáforo en rojo	5
BEA6169	06/09/2023 09:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501510	: Supera límites intermedios	4
BEA6212	06/09/2023 12:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000501741	: Supera límites intermedios	4

BEA6375	06/09/2023 02:29	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501209	: Supera límites intermedios	4
BEA6597	06/09/2023 13:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501859	: Supera límites intermedios	4
BEA6624	05/09/2023 18:06	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000500781	: Semáforo en rojo	5
BEA6836	05/09/2023 10:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500187	: Supera límites intermedios	4
BEA758	06/09/2023 16:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502235	: Semáforo en rojo motos	4
BEA7590	06/09/2023 10:04	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000501539	: Supera límites intermedios	4
BEA7931	06/09/2023 19:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502541	: Supera límites intermedios	4
BEA8001	05/09/2023 13:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000500410	: Semáforo en rojo	5
BEA8165	06/09/2023 13:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000501836	: Semáforo en rojo	5
BEA8351	05/09/2023 15:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500546	: Supera límites intermedios	4
BEA8387	06/09/2023 19:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502515	: Semáforo en rojo	5
BEA8605	05/09/2023 17:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500759	: Semáforo en rojo	5
BEA8673	06/09/2023 06:57	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000501287	: Semáforo en rojo	5
BEA8982	06/09/2023 01:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501195	: Supera límites intermedios	4
BEA9047	06/09/2023 18:44	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000502448	: Semáforo en rojo	5
BEA905	04/09/2023 17:53	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000499443	: Supera límites intermedios	4
BEA905	05/09/2023 07:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000500019	: Supera límites intermedios	4
BEA905	05/09/2023 07:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500011	: Supera límites intermedios	4
BEA905	06/09/2023 07:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501384	: Supera límites intermedios	4
BEA905	05/09/2023 07:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000500008	: Supera límites intermedios	4
BEA9168	07/09/2023 07:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502987	: Semáforo en rojo	5
BEA9946	06/09/2023 13:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501902	: Supera límites intermedios	4
BEB0085	04/09/2023 13:18	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000499001	: Supera límites intermedios	4
BEB0315	05/09/2023 08:16	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000500048	: Supera límites intermedios	4
BEB0771	07/09/2023 11:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000503108	: Semáforo en rojo	5
BEB1154	05/09/2023 07:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000499984	: Semáforo en rojo	5
BEB1527	06/09/2023 18:18	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000502397	: Semáforo en rojo	5
BEB1577	05/09/2023 10:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502111	: Semáforo en rojo	5
BEB1748	06/09/2023 08:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501486	: Supera límites intermedios	4
BEB1748	06/09/2023 19:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000502474	: Supera límites intermedios	4
BEB1866	06/09/2023 21:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502671	: Supera límites máximos	10
BEB1888	05/09/2023 16:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500629	: Supera límites intermedios	4
BEB2054	05/09/2023 05:06	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000499894	: Semáforo en rojo	5
BEB2576	04/09/2023 16:58	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000499339	: Supera límites intermedios	4
BEB2817	05/09/2023 20:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000500935	: Semáforo en rojo	5
BEB3043	05/09/2023 08:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500067	: Supera límites intermedios	4
BEB3046	06/09/2023 13:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501922	: Supera límites intermedios	4
BEB3207	06/09/2023 12:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501835	: Supera límites intermedios	4
BEB3233	05/09/2023 09:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500093	: Supera límites intermedios	4
BEB3269	06/09/2023 09:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501511	: Supera límites intermedios	4
BEB3393	06/09/2023 22:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000502724	: Supera límites intermedios	4
BEB3630	05/09/2023 12:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000500307	: Semáforo en rojo	5
BEB3654	03/09/2023 00:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501473	: Supera límites intermedios	4
BEB3725	05/09/2023 08:31	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000500063	: Supera límites intermedios	4
BEB3884	05/09/2023 09:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500096	: Supera límites intermedios	4
BEB3893	05/09/2023 13:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500392	: Semáforo en rojo	5
BEB3904	05/09/2023 10:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500192	: Supera límites intermedios	4
BEB3978	05/09/2023 08:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500078	: Semáforo en rojo	5
BEB3988	06/09/2023 10:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501668	: Semáforo en rojo	5
BEB4043	06/09/2023 13:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501992	: Supera límites intermedios	4
BEB4435	07/09/2023 10:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503076	: Supera límites intermedios	4
BEB4662	06/09/2023 13:09	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000501828	: Supera límites intermedios	4
BEB5145	05/09/2023 18:35	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000500825	: Semáforo en rojo	5
BEB5272	05/09/2023 15:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502254	: Supera límites intermedios	4
BEB536	05/09/2023 07:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000500014	: Supera límites intermedios	4
BEB536	05/09/2023 20:28	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000500939	: Supera límites intermedios	4
BEB5388	06/09/2023 13:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501866	: Supera límites intermedios	4
BEB5413	05/09/2023 08:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500084	: Supera límites intermedios	4
BEB5591	05/09/2023 08:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502036	: Supera límites intermedios	4
BEB5616	06/09/2023 06:37	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000501264	: Supera límites intermedios	4
BEB5732	05/09/2023 12:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000500336	: Supera límites intermedios	4
BEB5869	06/09/2023 06:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501241	: Supera límites intermedios	4
BEB5991	06/09/2023 11:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501717	: Supera límites intermedios	4
BEB6086	05/09/2023 21:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501041	: Supera límites intermedios	4
BEB6086	05/09/2023 18:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500857	: Supera límites intermedios	4
BEB6246	06/09/2023 13:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501994	: Supera límites intermedios	4
BEB6260	05/09/2023 17:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500705	: Supera límites intermedios	4
BEB6436	07/09/2023 10:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000503087	: Semáforo en rojo	5
BEB651	05/09/2023 17:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500700	: Supera límites máximos	10
BEB6684	05/09/2023 19:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500869	: Semáforo en rojo	5
BEB6875	05/09/2023 14:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500431	: Supera límites intermedios	4
BEB6890	04/09/2023 15:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499236	: Supera límites intermedios	4
BEB6971	05/09/2023 12:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500334	: Supera límites intermedios	4
BEB7100	06/09/2023 14:35	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000501988	: Semáforo en rojo	5

BEB7256	06/09/2023 12:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501773	: Supera límites intermedios	4
BEB7327	05/09/2023 20:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500928	: Supera límites intermedios	4
BEB7336	06/09/2023 12:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501837	: Semáforo en rojo	5
BEB7401	05/09/2023 18:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500805	: Semáforo en rojo	5
BEB7768	05/09/2023 14:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000500423	: Semáforo en rojo	5
BEB8247	06/09/2023 16:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000502168	: Supera límites intermedios	4
BEB8617	05/09/2023 21:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501648	: Semáforo en rojo	5
BEB8630	04/09/2023 18:22	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000499485	: Supera límites intermedios	4
BEB8630	04/09/2023 12:48	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000498962	: Supera límites intermedios	4
BEB8831	06/09/2023 20:38	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000502596	: Supera límites intermedios	4
BEB8869	06/09/2023 15:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000502148	: Supera límites intermedios	4
BEB9131	05/09/2023 14:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000500498	: Semáforo en rojo	5
BEB9161	05/09/2023 17:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500707	: Semáforo en rojo	5
BEB9672	06/09/2023 09:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501523	: Supera límites intermedios	4
BEB9809	04/09/2023 16:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499314	: Supera límites intermedios	4
BEB9955	06/09/2023 17:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502318	: Supera límites intermedios	4
BEC0064	06/09/2023 09:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000501484	: Semáforo en rojo	5
BEC0100	07/09/2023 10:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503074	: Supera límites intermedios	4
BEC0188	06/09/2023 13:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501921	: Supera límites intermedios	4
BEC0519	04/09/2023 11:04	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000498830	: Supera límites intermedios	4
BEC0572	06/09/2023 14:46	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000502016	: Supera límites intermedios	4
BEC0652	06/09/2023 09:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501487	: Supera límites intermedios	4
BEC0729	05/09/2023 14:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502189	: Semáforo en rojo	5
BEC0916	07/09/2023 06:23	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000502943	: Supera límites intermedios	4
BEC1091	05/09/2023 10:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000500156	: Semáforo en rojo	5
BEC1348	05/09/2023 12:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500267	: Supera límites intermedios	4
BEC1506	04/09/2023 17:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499358	: Supera límites intermedios	4
BEC1666	06/09/2023 08:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501432	: Supera límites intermedios	4
BEC1677	05/09/2023 08:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500040	: Supera límites intermedios	4
BEC1790	06/09/2023 13:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501846	: Supera límites intermedios	4
BEC2312	07/09/2023 00:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502858	: Supera límites intermedios	4
BEC2381	04/09/2023 12:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000498924	: Supera límites intermedios	4
BEC2550	06/09/2023 11:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501631	: Semáforo en rojo	5
BEC2591	06/09/2023 10:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000501572	: Supera límites intermedios	4
BEC2650	06/09/2023 13:12	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000501842	: Supera límites intermedios	4
BEC2840	05/09/2023 11:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500222	: Supera límites intermedios	4
BEC2897	05/09/2023 23:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501140	: Supera límites intermedios	4
BEC2932	04/09/2023 16:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499294	: Supera límites intermedios	4
BEC3011	07/09/2023 02:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502896	: Supera límites intermedios	4
BEC3045	05/09/2023 08:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500043	: Supera límites intermedios	4
BEC3065	04/09/2023 16:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499254	: Supera límites intermedios	4
BEC3071	06/09/2023 01:19	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000501197	: Semáforo en rojo	5
BEC3355	06/09/2023 11:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501678	: Supera límites intermedios	4
BEC3355	06/09/2023 13:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501840	: Supera límites intermedios	4
BEC3355	06/09/2023 14:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000502076	: Supera límites intermedios	4
BEC3445	05/09/2023 23:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501115	: Supera límites intermedios	4
BEC3517	06/09/2023 16:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502208	: Supera límites intermedios	4
BEC3983	06/09/2023 07:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501379	: Supera límites intermedios	4
BEC4292	06/09/2023 10:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000501570	: Supera límites intermedios	4
BEC4592	06/09/2023 10:45	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000501584	: Supera límites intermedios	4
BEC4620	06/09/2023 09:33	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501509	: Supera límites intermedios	4
BEC972	07/09/2023 01:01	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000502871	: Supera límites intermedios	4
BEC972	05/09/2023 00:08	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000499805	: Semáforo en rojo motos	4
BED629	07/09/2023 07:01	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000502964	: Supera límites intermedios	4
BED629	05/09/2023 06:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000499954	: Supera límites intermedios	4
BED629	06/09/2023 06:55	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000501285	: Semáforo en rojo motos	4
BED629	07/09/2023 06:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502960	: Supera límites intermedios	4
BED660	06/09/2023 06:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000501252	: Supera límites intermedios	4
BED660	06/09/2023 06:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501255	: Supera límites intermedios	4
BED702	05/09/2023 00:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000499804	: Semáforo en rojo motos	4
BED967	06/09/2023 07:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000501357	: Semáforo en rojo motos	4
BEF300	05/09/2023 08:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000500082	: Semáforo en rojo motos	4
BEF332	06/09/2023 07:07	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000501307	: Semáforo en rojo motos	4
BEF564	07/09/2023 05:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000502918	: Semáforo en rojo motos	4
BEF907	05/09/2023 13:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500415	: Supera límites intermedios	4
BEG394	03/09/2023 14:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501590	: Semáforo en rojo motos	4
BEG477	06/09/2023 00:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000501154	: Supera límites intermedios	4
BEG507	06/09/2023 17:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502331	: Supera límites intermedios	4
BEG507	05/09/2023 06:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499952	: Supera límites intermedios	4
BEG507	06/09/2023 07:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501304	: Supera límites intermedios	4
BEG608	06/09/2023 20:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502569	: Supera límites intermedios	4
BEG812	06/09/2023 12:58	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501824	: Supera límites intermedios	4
BEH057	07/09/2023 00:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502854	: Supera límites intermedios	4

BEH160	05/09/2023 08:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502104	: Semáforo en rojo motos	4
BEH481	06/09/2023 07:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502481	: Supera límites intermedios	4
BEH809	06/09/2023 21:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502686	: Supera límites intermedios	4
BEH809	06/09/2023 21:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502686	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BEI007	05/09/2023 16:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500635	: Supera límites intermedios	4
BEI236	04/09/2023 19:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501869	: Supera límites intermedios	4
BEI239	04/09/2023 19:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499577	: Supera límites intermedios	4
BEI239	06/09/2023 19:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502556	: Semáforo en rojo motos	4
BEI239	06/09/2023 19:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502556	: Supera límites intermedios	4
BEJ354	05/09/2023 18:19	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000500804	: Supera límites intermedios	4
BEJ501	04/09/2023 13:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499038	: Supera límites intermedios	4
BEJ703	03/09/2023 12:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501565	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ705	06/09/2023 12:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000501779	: Supera límites intermedios	4
BEJ847	06/09/2023 15:29	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000502082	: Supera límites intermedios	4
BEK064	05/09/2023 22:48	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501097	: Supera límites intermedios	4
BEK075	05/09/2023 17:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502270	: Supera límites intermedios	4
BEL244	06/09/2023 07:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501352	: Supera límites intermedios	4
BEL338	05/09/2023 06:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502025	: Supera límites intermedios	4
BEL338	06/09/2023 09:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502521	: Supera límites intermedios	4
BEL714	04/09/2023 16:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000499305	: Supera límites intermedios	4
BEL834	06/09/2023 16:16	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000502154	: Supera límites intermedios	4
BEL8H16	06/09/2023 12:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501736	: Supera límites intermedios	4
BEN301	04/09/2023 11:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000498868	: Supera límites intermedios	4
BEN975	06/09/2023 09:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000501536	: Semáforo en rojo motos	4
BEN975	05/09/2023 13:43	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000500397	: Semáforo en rojo motos	4
BEN975	06/09/2023 10:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000501626	: Semáforo en rojo motos	4
BEQ059	06/09/2023 12:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000501818	: Supera límites intermedios	4
BEQ842	05/09/2023 14:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500510	: Supera límites intermedios	4
BEP690	06/09/2023 13:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502537	: Semáforo en rojo motos	4
BEP792	06/09/2023 08:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501420	: Supera límites intermedios	4
BEP891	04/09/2023 15:50	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000499238	: Supera límites intermedios	4
BEP891	04/09/2023 21:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000499660	: Supera límites intermedios	4
BEP932	04/09/2023 20:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000499593	: Supera límites intermedios	4
BEQ061	05/09/2023 17:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502264	: Supera límites intermedios	4
BEQ301	06/09/2023 14:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502004	: Supera límites intermedios	4
BEQ301	06/09/2023 14:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501975	: Supera límites intermedios	4
BEQ536	06/09/2023 17:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000502353	: Supera límites intermedios	4
BES095	04/09/2023 20:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501930	: Supera límites intermedios	4
BES225	06/09/2023 11:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501679	: Supera límites intermedios	4
BES341	06/09/2023 13:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000501839	: Supera límites intermedios	4
BET074	06/09/2023 12:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502529	: Supera límites intermedios	4
BET233	05/09/2023 16:33	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000500632	: Supera límites intermedios	4
BET233	04/09/2023 16:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000499337	: Supera límites intermedios	4
BET518	04/09/2023 18:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000499514	: Supera límites intermedios	4
BET518	06/09/2023 15:00	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000502089	: Supera límites intermedios	4
BET955	06/09/2023 11:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501698	: Supera límites intermedios	4
BEV067	05/09/2023 08:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500088	: Supera límites intermedios	4
BEV067	06/09/2023 17:07	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000502251	: Supera límites intermedios	4
BEV157	06/09/2023 11:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000501730	: Supera límites intermedios	4
BEV198	04/09/2023 12:38	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000498929	: Supera límites intermedios	4
BEV200	04/09/2023 21:39	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000499670	: Supera límites intermedios	4
BEV200	04/09/2023 21:38	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000499669	: Supera límites intermedios	4
BEV660	04/09/2023 22:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000499698	: Supera límites intermedios	4
BEV660	04/09/2023 22:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000499694	: Supera límites intermedios	4
BEW047	07/09/2023 01:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502882	: Supera límites intermedios	4
BEW049	06/09/2023 03:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000501215	: Supera límites intermedios	4
BEW944	06/09/2023 20:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502620	: Supera límites intermedios	4
BEX618	06/09/2023 10:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502526	: Supera límites intermedios	4
BEX891	05/09/2023 08:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500060	: Supera límites intermedios	4
BEY200	06/09/2023 12:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501761	: Semáforo en rojo motos	4
BEY570	05/09/2023 19:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501645	: Semáforo en rojo motos	4
BEY676	06/09/2023 16:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502233	: Semáforo en rojo motos	4
BEY685	05/09/2023 10:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500158	: Supera límites intermedios	4
BEZ176	04/09/2023 23:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501943	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ499	06/09/2023 23:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000502814	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ611	06/09/2023 01:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502472	: Supera límites intermedios	4
BEZ777	06/09/2023 09:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501532	: Supera límites intermedios	4
BEZ818	06/09/2023 11:59	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000501694	: Supera límites intermedios	4
BFA0018	05/09/2023 22:05	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501062	: Supera límites intermedios	4
BFA0018	06/09/2023 18:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000502417	: Semáforo en rojo	5
BFA0037	06/09/2023 15:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502046	: Supera límites intermedios	4
BFA0169	05/09/2023 16:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500622	: Supera límites intermedios	4
BFA0251	06/09/2023 08:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501396	: Supera límites intermedios	4

BFA031	05/09/2023 07:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502033	: Supera límites máximos	10
BFA0563	05/09/2023 12:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500276	: Semáforo en rojo	5
BFA0563	06/09/2023 08:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501390	: Supera límites intermedios	4
BFA0861	06/09/2023 13:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501879	: Supera límites intermedios	4
BFA0927	06/09/2023 10:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501542	: Supera límites intermedios	4
BFA230	05/09/2023 12:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502181	: Supera límites intermedios	4
BFA433	03/09/2023 22:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501643	: Supera límites intermedios	4
BFA874	05/09/2023 14:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000500463	: Supera límites máximos	10
BFA874	06/09/2023 16:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000502305	: Supera límites máximos	10
BFB256	06/09/2023 12:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501749	: Supera límites intermedios	4
BFB256	06/09/2023 12:46	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000501847	: Supera límites intermedios	4
BFB430	06/09/2023 17:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502445	: Semáforo en rojo motos	4
BFC518	06/09/2023 08:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000501422	: Supera límites intermedios	4
BFC686	06/09/2023 16:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000502228	: Semáforo en rojo motos	4
BFC768	06/09/2023 18:06	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000502365	: Supera límites intermedios	4
BFC899	05/09/2023 12:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500333	: Supera límites intermedios	4
BFC908	04/09/2023 18:27	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000499482	: Supera límites intermedios	4
BFD004	07/09/2023 07:01	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000502972	: Supera límites intermedios	4
BFD004	07/09/2023 08:25	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000503019	: Semáforo en rojo motos	4
BFD292	05/09/2023 11:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000500247	: Supera límites intermedios	4
BFD676	06/09/2023 11:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000501677	: Supera límites intermedios	4
BFD804	06/09/2023 22:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502735	: Supera límites intermedios	4
BFD804	05/09/2023 22:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501653	: Supera límites intermedios	4
BFD869	04/09/2023 17:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000499435	: Supera límites intermedios	4
BFD880	06/09/2023 22:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502729	: Semáforo en rojo motos	4
BFD935	05/09/2023 08:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500074	: Supera límites intermedios	4
BFD991	06/09/2023 17:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502355	: Supera límites intermedios	4
BFE023	07/09/2023 00:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000502852	: Supera límites intermedios	4
BFE023	06/09/2023 23:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000502835	: Supera límites máximos	10
BFE023	04/09/2023 15:48	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000499228	: Supera límites intermedios	4
BFE023	06/09/2023 23:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000502834	: Supera límites intermedios	4
BFE023	05/09/2023 11:20	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000500214	: Supera límites intermedios	4
BFE747	07/09/2023 05:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000502932	: Semáforo en rojo motos	4
BFE819	04/09/2023 16:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000499266	: Supera límites intermedios	4
BFF095	06/09/2023 18:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502459	: Supera límites intermedios	4
BFF095	06/09/2023 10:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501633	: Supera límites intermedios	4
BFF220	06/09/2023 08:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501448	: Supera límites intermedios	4
BFF220	06/09/2023 17:33	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000502298	: Supera límites intermedios	4
BFF443	06/09/2023 16:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000502240	: Supera límites intermedios	4
BFF761	06/09/2023 10:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501551	: Supera límites intermedios	4
BFG182	05/09/2023 16:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500662	: Supera límites intermedios	4
BFG493	06/09/2023 09:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502522	: Semáforo en rojo motos	4
BFG985	06/09/2023 12:19	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000501746	: Supera límites intermedios	4
BFG985	05/09/2023 17:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500722	: Semáforo en rojo motos	4
BFG985	05/09/2023 17:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500722	: Supera límites intermedios	4
BFG985	05/09/2023 17:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000500742	: Supera límites intermedios	4
BFH302	07/09/2023 08:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000503010	: Supera límites intermedios	4
BFH302	06/09/2023 08:06	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000501393	: Supera límites intermedios	4
BFH569	06/09/2023 18:25	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502404	: Semáforo en rojo motos	4
BFH767	06/09/2023 14:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502008	: Supera límites intermedios	4
BFH767	06/09/2023 12:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501850	: Supera límites intermedios	4
BFH790	05/09/2023 16:35	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000500633	: Supera límites intermedios	4
BFH999	05/09/2023 01:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000499854	: Supera límites intermedios	4
BFI006	02/09/2023 23:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501456	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	06/09/2023 21:19	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000502660	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	06/09/2023 13:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000501880	: Supera límites intermedios	4
BFI006	06/09/2023 22:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502739	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	06/09/2023 21:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502659	: Semáforo en rojo motos	4
BFI006	06/09/2023 11:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000501614	: Supera límites intermedios	4
BFI006	07/09/2023 11:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000503106	: Supera límites intermedios	4
BFI006	06/09/2023 21:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502709	: Supera límites máximos	10
BFI587	05/09/2023 07:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000499964	: Supera límites intermedios	4
BFI587	06/09/2023 16:35	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000502245	: Supera límites máximos	10
BFI587	05/09/2023 16:34	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000500640	: Supera límites intermedios	4
BFI587	06/09/2023 07:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000501297	: Semáforo en rojo motos	4
BFI587	04/09/2023 18:56	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000499525	: Supera límites intermedios	4
BFI587	04/09/2023 16:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000499309	: Supera límites intermedios	4
BFI587	06/09/2023 16:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000502183	: Supera límites intermedios	4
BFI587	07/09/2023 07:16	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000502976	: Semáforo en rojo motos	4
BFI587	07/09/2023 07:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502980	: Supera límites intermedios	4
BFI587	05/09/2023 07:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499965	: Supera límites máximos	10
BFI639	05/09/2023 11:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500248	: Supera límites intermedios	4
BFI719	06/09/2023 20:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000502592	: Semáforo en rojo motos	4
BFI990	05/09/2023 08:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502041	: Supera límites máximos	10
BFJ007	06/09/2023 21:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502661	: Semáforo en rojo motos	4
BFJ896	06/09/2023 21:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000502638	: Semáforo ro en rojo motos	4
BFK103	05/09/2023 14:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000500472	: Supera límites intermedios	4

BFK408	02/09/2023 23:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501460	: Supera límites intermedios	4
BFK408	02/09/2023 23:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501460	: Semáforo en rojo	5
BFK422	06/09/2023 15:02	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000502059	: Supera límites intermedios	4
BFK742	03/09/2023 05:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501556	: Supera límites intermedios	4
BFK809	06/09/2023 11:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000501661	: Supera límites intermedios	4
BFK809	04/09/2023 11:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000498869	: Supera límites intermedios	4
BFL608	06/09/2023 18:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502453	: Semáforo en rojo motos	4
BFL615	07/09/2023 01:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000502874	: Supera límites intermedios	4
BFL658	04/09/2023 23:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000499791	: Supera límites intermedios	4
BFL713	06/09/2023 01:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502471	: Supera límites intermedios	4
BFL876	05/09/2023 22:16	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501652	: Semáforo en rojo motos	4
BFM1311	06/09/2023 23:29	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000502818	: Semáforo en rojo motos	4
BFM207	07/09/2023 00:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502872	: Semáforo en rojo motos	4
BFM207	07/09/2023 00:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502872	: Supera límites intermedios	4
BFM2331	02/09/2023 23:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501458	: Supera límites intermedios	4
BFM2331	06/09/2023 23:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502807	: Supera límites intermedios	4
BFM2430	05/09/2023 11:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000500234	: Supera límites intermedios	4
BFM2760	06/09/2023 14:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000502038	: Supera límites intermedios	4
BFM3181	07/09/2023 01:27	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000502878	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3181	07/09/2023 01:27	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000502878	: Supera límites intermedios	4
BFM3190	04/09/2023 12:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000498941	: Supera límites intermedios	4
BFM3314	05/09/2023 15:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502190	: Supera límites intermedios	4
BFM3362	06/09/2023 07:55	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000501386	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3500	06/09/2023 21:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502675	: Supera límites intermedios	4
BFM3568	06/09/2023 18:32	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000502415	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3700	06/09/2023 22:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502767	: Semáforo en rojo motos	4
BFM4236	05/09/2023 12:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500293	: Supera límites intermedios	4
BFM4316	06/09/2023 13:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000501830	: Supera límites intermedios	4
BFM4316	05/09/2023 18:13	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000500799	: Supera límites intermedios	4
BFM436	07/09/2023 01:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502877	: Semáforo en rojo motos	4
BFM4379	05/09/2023 07:03	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000499959	: Supera límites intermedios	4
BFM4429	06/09/2023 08:56	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501450	: Supera límites intermedios	4
BFM4587	07/09/2023 06:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502948	: Supera límites intermedios	4
BFM5235	04/09/2023 17:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501857	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5388	04/09/2023 21:07	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000499641	: Supera límites intermedios	4
BFM5399	07/09/2023 05:55	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000502929	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5508	05/09/2023 19:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500890	: Supera límites intermedios	4
BFM5598	05/09/2023 20:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502362	: Supera límites intermedios	4
BFM5678	07/09/2023 09:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000503053	: Supera límites máximos	10
BFM5867	06/09/2023 16:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502576	: Supera límites intermedios	4
BFM6012	06/09/2023 07:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000501298	: Supera límites intermedios	4
BFM6084	04/09/2023 15:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499245	: Supera límites intermedios	4
BFM6519	05/09/2023 01:07	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000499833	: Supera límites intermedios	4
BFM6789	05/09/2023 20:46	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000500949	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6789	06/09/2023 23:38	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000502830	: Supera límites intermedios	4
BFM6789	06/09/2023 22:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000502781	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6789	06/09/2023 23:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000502802	: Supera límites máximos	10
BFM6789	06/09/2023 23:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502832	: Supera límites intermedios	4
BFM6789	05/09/2023 00:52	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000499830	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6789	05/09/2023 00:52	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000499830	: Supera límites intermedios	4
BFM6814	05/09/2023 22:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000501076	: Supera límites intermedios	4
BFM6821	06/09/2023 21:50	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000502690	: Supera límites intermedios	4
BFM6880	05/09/2023 20:11	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000500940	: Supera límites intermedios	4
BFM6983	05/09/2023 05:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499897	: Supera límites intermedios	4
BFM7180	05/09/2023 09:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500115	: Supera límites intermedios	4
BFM7237	04/09/2023 10:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000498819	: Supera límites intermedios	4
BFM7334	05/09/2023 00:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000499828	: Supera límites intermedios	4
BFM750	06/09/2023 17:20	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000502277	: Supera límites intermedios	4
BFM7538	06/09/2023 14:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502009	: Supera límites intermedios	4
BFM7543	07/09/2023 03:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000502902	: Supera límites intermedios	4
BFM7627	06/09/2023 23:13	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000502801	: Supera límites intermedios	4
BFM7737	06/09/2023 00:24	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000501173	: Semáforo en rojo motos	4
BFM7752	04/09/2023 16:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000499307	: Supera límites intermedios	4
BFM7882	06/09/2023 11:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000501675	: Semáforo en rojo motos	4
BFM8345	05/09/2023 15:55	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000500573	: Supera límites intermedios	4
BFM8345	05/09/2023 12:07	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000500270	: Supera límites intermedios	4
BFM8402	05/09/2023 09:36	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000500127	: Supera límites intermedios	4
BFM8515	04/09/2023 17:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000499380	: Supera límites intermedios	4
BFM8520	04/09/2023 20:29	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000499606	: Supera límites intermedios	4
BFM8673	06/09/2023 08:08	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000501392	: Supera límites intermedios	4
BFM8718	05/09/2023 14:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500439	: Supera límites intermedios	4
BFM8863	06/09/2023 16:27	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000502171	: Supera límites intermedios	4
BFM8921	05/09/2023 07:33	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000499995	: Supera límites intermedios	4

BFM8966	06/09/2023 06:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501266	: Supera límites intermedios	4
BFM8966	06/09/2023 06:42	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000501267	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9040	05/09/2023 17:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000500768	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9040	06/09/2023 23:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502795	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9191	04/09/2023 22:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000499695	: Supera límites intermedios	4
BFM9209	06/09/2023 00:04	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000501161	: Supera límites intermedios	4
BFM9209	06/09/2023 23:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502838	: Supera límites intermedios	4
BFM9256	04/09/2023 18:09	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000499465	: Supera límites intermedios	4
BFM9302	04/09/2023 20:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000499614	: Supera límites intermedios	4
BFM9490	05/09/2023 14:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500447	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9564	06/09/2023 20:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000502626	: Supera límites intermedios	4
BFM9730	05/09/2023 13:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000500359	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	05/09/2023 15:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000500554	: Supera límites intermedios	4
BFM9939	04/09/2023 14:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000499155	: Supera límites intermedios	4
BFO0045	06/09/2023 17:23	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000502296	: Supera límites intermedios	4
BFO0184	06/09/2023 08:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501435	: Supera límites intermedios	4
BFO0184	05/09/2023 08:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500080	: Supera límites máximos	10
BFO0219	06/09/2023 13:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501910	: Supera límites intermedios	4
BFO0385	06/09/2023 17:17	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000502283	: Supera límites intermedios	4
BFO0580	05/09/2023 07:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500017	: Semáforo en rojo motos	4
BFO0654	06/09/2023 10:57	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000501618	: Supera límites intermedios	4
BFO0769	06/09/2023 07:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000501324	: Supera límites intermedios	4
BFO0973	04/09/2023 13:59	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000499062	: Supera límites intermedios	4
BFO0990	06/09/2023 08:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501398	: Supera límites intermedios	4
BFO0990	06/09/2023 17:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502345	: Semáforo en rojo motos	4
BFO1043	05/09/2023 17:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000500712	: Supera límites intermedios	4
BFO1050	05/09/2023 09:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500136	: Supera límites intermedios	4
BGA0311	05/09/2023 23:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000501125	: Supera límites máximos	10
BGA0959	06/09/2023 17:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000502339	: Supera límites intermedios	4
BGA1128	05/09/2023 15:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000500518	: Supera límites intermedios	4
BGA1693	06/09/2023 07:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000501341	: Supera límites máximos	10
BGA1955	06/09/2023 16:51	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000502246	: Supera límites intermedios	4
BGA1955	06/09/2023 16:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000502239	: Supera límites intermedios	4
BGA2896	07/09/2023 08:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503023	: Supera límites intermedios	4
BHA0075	05/09/2023 12:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500327	: Supera límites intermedios	4
BIM1502	06/09/2023 05:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501220	: Supera límites intermedios	4
BIM1534	06/09/2023 12:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501849	: Supera límites intermedios	4
BNR815	06/09/2023 18:57	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000502458	: Supera límites intermedios	4
BTP1819	05/09/2023 09:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000500141	: Semáforo en rojo	5
BTP1902	04/09/2023 15:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000499218	: Supera límites intermedios	4
BTU1097	05/09/2023 09:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000500107	: Supera límites intermedios	4
BTX1437	07/09/2023 00:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000502861	: Supera límites intermedios	4
BTX1513	04/09/2023 01:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501708	: Supera límites intermedios	4
BTX1577	07/09/2023 02:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502891	: Supera límites intermedios	4
BWU799	06/09/2023 17:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502433	: Supera límites intermedios	4
CAA2401	04/09/2023 10:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000498805	: Supera límites intermedios	4
CAA4697	05/09/2023 09:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500137	: Semáforo en rojo	5
CAA8024	06/09/2023 21:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000502643	: Supera límites intermedios	4
CAA8606	06/09/2023 16:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000502155	: Supera límites intermedios	4
CAJ1588	04/09/2023 07:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501724	: Supera límites intermedios	4
CAJ5827	04/09/2023 17:33	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000499411	: Supera límites intermedios	4
CAJ6053	06/09/2023 09:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501531	: Supera límites intermedios	4
CAJ6365	05/09/2023 14:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500482	: Supera límites máximos	10
CBB2383	06/09/2023 18:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000502438	: Semáforo en rojo	5
CBB3781	06/09/2023 10:14	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000501544	: Supera límites intermedios	4
CBB4168	06/09/2023 04:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501218	: Semáforo en rojo	5
CBB5440	06/09/2023 07:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000501340	: Supera límites intermedios	4
CBB7022	06/09/2023 13:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000501884	: Supera límites intermedios	4
CBC3304	05/09/2023 12:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500296	: Semáforo en rojo	5
CBC4684	05/09/2023 15:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500515	: Semáforo en rojo	5
CCB2651	05/09/2023 06:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499957	: Supera límites intermedios	4
CCB3224	05/09/2023 06:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000499949	: Supera límites intermedios	4
CCB3410	05/09/2023 12:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000500321	: Semáforo en rojo	5
CCB4306	04/09/2023 20:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499623	: Supera límites intermedios	4
CCB5955	06/09/2023 12:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000501754	: Supera límites intermedios	4
CCB7147	04/09/2023 13:12	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000498994	: Supera límites intermedios	4
CCB7415	05/09/2023 15:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000500543	: Supera límites intermedios	4
DAB3521	06/09/2023 09:36	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000501502	: Semáforo en rojo	5
DAB8703	06/09/2023 11:15	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501639	: Supera límites intermedios	4
DAS806	05/09/2023 07:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000500023	: Supera límites intermedios	4
DAS806	05/09/2023 07:39	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000500000	: Supera límites intermedios	4
DXY169	04/09/2023 16:34	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000499303	: Supera límites intermedios	4
EAF381	07/09/2023 06:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000502961	: Supera límites intermedios	4
EAX313	05/09/2023 08:46	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000500075	: Semáforo en rojo motos	4
EMB8300	05/09/2023 12:37	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000500312	: Supera límites intermedios	4
EMB9195	05/09/2023 12:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500350	: Supera límites intermedios	4

EMC3932	06/09/2023 13:34	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000501886	: Supera límites intermedios	4
EMC3932	06/09/2023 15:37	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000502174	: Supera límites intermedios	4
EMC7150	05/09/2023 11:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500261	: Supera límites intermedios	4
EXN6H77	06/09/2023 11:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501625	: Semáforo en rojo	5
FAK9134	05/09/2023 22:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501068	: Supera límites intermedios	4
FIT4597	07/09/2023 10:48	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000503093	: Supera límites intermedios	4
FIX641	05/09/2023 18:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500809	: Supera límites intermedios	4
FRB5909	05/09/2023 07:43	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000500022	: Supera límites intermedios	4
FSQ647	07/09/2023 01:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502883	: Supera límites intermedios	4
FTK0H50	06/09/2023 23:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502804	: Semáforo en rojo	5
FWU4D06	04/09/2023 11:30	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000498853	: Supera límites intermedios	4
GFL737	04/09/2023 16:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499271	: Supera límites intermedios	4
GFU188	07/09/2023 08:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000503025	: Supera límites intermedios	4
GHX3118	05/09/2023 14:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500457	: Supera límites intermedios	4
GZB345	04/09/2023 15:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499216	: Supera límites intermedios	4
HAA6442	05/09/2023 13:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500390	: Semáforo en rojo	5
HAB3936	05/09/2023 16:37	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000500626	: Semáforo en rojo	5
HAC9259	06/09/2023 20:30	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000502602	: Supera límites intermedios	4
HAP406	05/09/2023 19:50	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000500895	: Supera límites intermedios	4
HAP406	05/09/2023 01:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000499851	: Supera límites intermedios	4
HAP406	05/09/2023 22:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000501087	: Supera límites intermedios	4
HAQ659	06/09/2023 18:23	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000502403	: Supera límites intermedios	4
HBI436	05/09/2023 12:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500258	: Supera límites intermedios	4
HIA5543	05/09/2023 14:53	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000500496	: Supera límites intermedios	4
HIA6242	06/09/2023 11:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501607	: Supera límites intermedios	4
HIA6242	05/09/2023 11:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500200	: Supera límites intermedios	4
HLV474	04/09/2023 14:46	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000499128	: Supera límites intermedios	4
HLZ779	05/09/2023 13:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500411	: Supera límites intermedios	4
HLZ779	05/09/2023 09:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500129	: Supera límites intermedios	4
HLZ779	06/09/2023 16:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502205	: Supera límites intermedios	4
HON109	06/09/2023 13:09	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000501841	: Semáforo en rojo	5
HOK801	05/09/2023 11:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500207	: Supera límites intermedios	4
IAC6351	06/09/2023 07:23	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501332	: Supera límites intermedios	4
IAC9659	06/09/2023 13:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501906	: Semáforo en rojo	5
IAF3273	04/09/2023 16:00	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000499256	: Supera límites intermedios	4
IAF6906	06/09/2023 10:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501550	: Supera límites intermedios	4
ICU4789	06/09/2023 14:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000502027	: Semáforo en rojo motos	4
ICU4789	06/09/2023 14:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000502027	: Supera límites máximos	10
IDO604	05/09/2023 12:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500335	: Supera límites intermedios	4
IDO604	06/09/2023 11:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501636	: Supera límites intermedios	4
IFC7065	05/09/2023 14:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500450	: Supera límites intermedios	4
IHH956	04/09/2023 19:45	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000499572	: Supera límites intermedios	4
IHH956	05/09/2023 20:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500936	: Supera límites intermedios	4
IIU1J15	05/09/2023 13:39	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000500388	: Supera límites intermedios	4
IIU1J15	05/09/2023 07:11	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000499976	: Supera límites intermedios	4
IKE084	04/09/2023 12:55	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000498944	: Supera límites intermedios	4
IKE084	04/09/2023 12:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000498935	: Supera límites intermedios	4
IKM731	06/09/2023 13:22	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000501864	: Supera límites intermedios	4
IKM731	05/09/2023 11:00	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000500203	: Supera límites intermedios	4
IMB5720	06/09/2023 19:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502518	: Supera límites intermedios	4
INV203	04/09/2023 12:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000498930	: Supera límites intermedios	4
IOW864	04/09/2023 17:37	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000499423	: Supera límites intermedios	4
IRG6J02	07/09/2023 09:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503037	: Supera límites intermedios	4
IRG6J02	06/09/2023 08:57	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000501476	: Supera límites intermedios	4
ISK7200	06/09/2023 21:50	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000502706	: Supera límites intermedios	4
ITA3101	06/09/2023 10:51	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501637	: Supera límites intermedios	4
IUG0I16	05/09/2023 15:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000500557	: Supera límites intermedios	4
IUP7F75	05/09/2023 03:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000499882	: Supera límites intermedios	4
IUP7F75	05/09/2023 03:26	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000499881	: Semáforo en rojo	5
IVG2650	06/09/2023 22:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000502789	: Semáforo en rojo	5
IWT9789	06/09/2023 15:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000502152	: Supera límites intermedios	4
IWT9789	06/09/2023 10:40	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000501583	: Supera límites intermedios	4
IYD3180	06/09/2023 20:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502630	: Semáforo en rojo	5
IYG2650	04/09/2023 16:44	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000499346	: Supera límites intermedios	4
IYO3635	05/09/2023 21:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500996	: Supera límites intermedios	4
IZI2H73	06/09/2023 20:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502577	: Supera límites intermedios	4
IZK8B88	07/09/2023 03:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000502911	: Semáforo en rojo	5
IZO1G22	06/09/2023 18:58	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000502454	: Supera límites intermedios	4
IZR0I86	05/09/2023 15:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500567	: Supera límites intermedios	4
IZS7I86	06/09/2023 17:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502446	: Semáforo en rojo	5

JAD0G64	06/09/2023 22:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000502771	: Semáforo en rojo	5
JAG6063	06/09/2023 21:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502677	: Supera límites intermedios	4
JAO2J32	06/09/2023 21:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502678	: Supera límites intermedios	4
JAR7B47	06/09/2023 22:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502730	: Supera límites intermedios	4
JAT3C57	06/09/2023 20:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502573	: Supera límites intermedios	4
JAU6F60	06/09/2023 21:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502654	: Supera límites intermedios	4
JAV9A87	06/09/2023 18:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502381	: Supera límites intermedios	4
JAX6F27	04/09/2023 11:18	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000498839	: Supera límites intermedios	4
JBA6J82	06/09/2023 22:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502783	: Supera límites intermedios	4
JBD2D80	06/09/2023 20:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502550	: Supera límites intermedios	4
JB1IH28	06/09/2023 15:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502056	: Supera límites intermedios	4
JB1IH28	06/09/2023 10:38	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000501566	: Supera límites intermedios	4
JBS568	06/09/2023 11:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501628	: Supera límites intermedios	4
JB5J34	06/09/2023 12:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000501832	: Semáforo en rojo	5
JCB1D61	06/09/2023 22:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502777	: Supera límites intermedios	4
JCB1D61	06/09/2023 22:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000502788	: Supera límites intermedios	4
JCZ8D88	04/09/2023 12:14	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000498900	: Supera límites intermedios	4
JCZ8D88	05/09/2023 14:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500418	: Supera límites intermedios	4
JFB3446	05/09/2023 15:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502191	: Supera límites intermedios	4
JFT283	05/09/2023 15:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500549	: Supera límites intermedios	4
JHW879	04/09/2023 12:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000498987	: Supera límites intermedios	4
JH380	05/09/2023 11:44	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000500229	: Semáforo en rojo	5
JVS536	05/09/2023 21:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000501013	: Supera límites intermedios	4
JVV903	05/09/2023 08:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000500105	: Supera límites intermedios	4
JVV903	05/09/2023 09:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500134	: Supera límites intermedios	4
JWI370	04/09/2023 14:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499139	: Supera límites intermedios	4
JZG493	05/09/2023 14:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500460	: Supera límites intermedios	4
JZG493	05/09/2023 08:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500052	: Supera límites intermedios	4
KCA2799	06/09/2023 14:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501957	: Supera límites intermedios	4
KCA4997	04/09/2023 10:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000498812	: Supera límites intermedios	4
KDB1547	05/09/2023 12:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500319	: Supera límites intermedios	4
KFR381	06/09/2023 07:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501343	: Supera límites intermedios	4
KKT621	03/09/2023 04:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501554	: Supera límites intermedios	4
KKT621	04/09/2023 13:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000499002	: Supera límites intermedios	4
KKT621	05/09/2023 14:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000500417	: Supera límites intermedios	4
KKT621	06/09/2023 07:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000501367	: Supera límites intermedios	4
KLZ692	06/09/2023 07:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000501339	: Semáforo en rojo	5
KLZ692	06/09/2023 07:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000501339	: Supera límites máximos	10
KLZ692	05/09/2023 07:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000500005	: Supera límites intermedios	4
KLZ692	05/09/2023 07:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000500001	: Supera límites intermedios	4
KMB1736	06/09/2023 18:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502443	: Semáforo en rojo	5
KMB7067	05/09/2023 18:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500835	: Supera límites intermedios	4
KMC1619	07/09/2023 10:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503077	: Supera límites intermedios	4
L14VN	06/09/2023 15:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502116	: Supera límites máximos	10
LAA6286	07/09/2023 07:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000503000	: Semáforo en rojo	5
LAA7641	05/09/2023 16:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000500613	: Semáforo en rojo	5
LAC7096	05/09/2023 14:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000500419	: Supera límites intermedios	4
LAF208	05/09/2023 16:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500647	: Supera límites intermedios	4
LBA8821	05/09/2023 17:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502273	: Supera límites intermedios	4
LBF562	04/09/2023 15:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000499198	: Supera límites intermedios	4
LCB2637	06/09/2023 08:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501418	: Supera límites intermedios	4
LDA4015	05/09/2023 20:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000500920	: Semáforo en rojo	5
LFD608	06/09/2023 23:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502803	: Semáforo en rojo motos	4
LFD608	05/09/2023 23:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000501145	: Supera límites intermedios	4
LFK455	05/09/2023 09:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500125	: Supera límites intermedios	4
LFW403	06/09/2023 09:57	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000501521	: Supera límites intermedios	4
LHA7962	06/09/2023 11:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501759	: Semáforo en rojo	5
LIB934	06/09/2023 15:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502134	: Supera límites intermedios	4
LIB934	06/09/2023 11:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501705	: Supera límites intermedios	4
LIY908	06/09/2023 14:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000502062	: Semáforo en rojo	5
LJA4044	05/09/2023 16:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500603	: Supera límites intermedios	4
LLZ126	06/09/2023 12:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501734	: Supera límites intermedios	4
LMA2759	07/09/2023 07:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000502996	: Semáforo en rojo	5
LMO190	06/09/2023 12:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501718	: Supera límites intermedios	4
LNA1679	04/09/2023 14:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499156	: Supera límites intermedios	4
LNA2397	07/09/2023 10:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503094	: Supera límites intermedios	4
LPA2055	06/09/2023 16:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502201	: Supera límites intermedios	4
LPC885	07/09/2023 10:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000503085	: Supera límites intermedios	4
LPC885	05/09/2023 11:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500208	: Supera límites intermedios	4
LPC885	04/09/2023 12:34	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000498936	: Supera límites intermedios	4
LTP2377	06/09/2023 10:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000501545	: Supera límites intermedios	4
LTU457	04/09/2023 22:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499716	: Supera límites intermedios	4
LVO216	05/09/2023 12:27	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000500291	: Supera límites intermedios	4
LVO216	05/09/2023 15:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500535	: Supera límites máximos	10
LVO216	04/09/2023 12:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000498961	: Supera límites intermedios	4
LVO216	04/09/2023 16:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499343	: Supera límites intermedios	4
LYG458	04/09/2023 18:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499509	: Supera límites intermedios	4

LYO5929	05/09/2023 17:21	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000500710	: Supera límites intermedios	4
MAD1774	06/09/2023 07:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000501319	: Supera límites intermedios	4
MAD1774	06/09/2023 07:11	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000501312	: Supera límites intermedios	4
MAD8099	07/09/2023 09:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503043	: Supera límites intermedios	4
MAE1487	06/09/2023 09:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501667	: Semáforo en rojo	5
MAE1799	04/09/2023 10:27	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000498808	: Supera límites intermedios	4
MAF3411	06/09/2023 18:05	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000502358	: Semáforo en rojo	5
MAH1476	06/09/2023 12:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000501742	: Supera límites intermedios	4
MAI1165	05/09/2023 11:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500252	: Semáforo en rojo	5
MAI5063	06/09/2023 10:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501624	: Semáforo en rojo	5
MAI6046	06/09/2023 11:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501630	: Semáforo en rojo	5
MAJ2127	05/09/2023 15:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500560	: Supera límites intermedios	4
MAJ5726	06/09/2023 17:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502343	: Semáforo en rojo	5
MAJ6175	06/09/2023 14:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502006	: Semáforo en rojo	5
MCL700	05/09/2023 12:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500298	: Supera límites intermedios	4
MEL095	06/09/2023 13:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501903	: Supera límites intermedios	4
MEL095	06/09/2023 14:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501997	: Supera límites intermedios	4
MFE556	05/09/2023 20:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000500924	: Semáforo en rojo	5
MFR442	05/09/2023 10:59	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000500194	: Supera límites intermedios	4
MMT306	05/09/2023 16:41	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000500627	: Supera límites intermedios	4
MMU464	05/09/2023 14:34	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000500449	: Supera límites intermedios	4
MNS441	05/09/2023 09:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500135	: Supera límites intermedios	4
MON929	07/09/2023 08:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000503006	: Supera límites intermedios	4
MSB349	04/09/2023 19:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499534	: Supera límites intermedios	4
MSO007	05/09/2023 21:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501005	: Supera límites intermedios	4
MVD069	05/09/2023 00:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499811	: Supera límites intermedios	4
MVD069	05/09/2023 00:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000499817	: Supera límites intermedios	4
NAJ1728	04/09/2023 12:52	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000498971	: Supera límites intermedios	4
NAK2413	05/09/2023 19:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500870	: Supera límites intermedios	4
NAR0682	04/09/2023 16:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501856	: Semáforo en rojo motos	4
NAR0682	03/09/2023 14:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501589	: Semáforo en rojo motos	4
NCA9872	06/09/2023 14:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502011	: Supera límites intermedios	4
NCJ354	06/09/2023 15:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000502091	: Supera límites intermedios	4
NGA923	07/09/2023 03:52	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000502913	: Supera límites intermedios	4
NGA923	05/09/2023 20:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000500972	: Supera límites máximos	10
NGA923	05/09/2023 20:58	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000500976	: Supera límites intermedios	4
NGA923	05/09/2023 20:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500984	: Supera límites máximos	10
NQN919	05/09/2023 09:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500111	: Supera límites intermedios	4
NWS212	06/09/2023 11:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501695	: Supera límites intermedios	4
OAA1000	07/09/2023 11:09	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000503104	: Supera límites intermedios	4
OAC2748	03/09/2023 04:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501528	: Supera límites intermedios	4
OAD1107	05/09/2023 23:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000501148	: Semáforo en rojo	5
OAD8020	03/09/2023 01:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501525	: Supera límites intermedios	4
OAL929	04/09/2023 21:13	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000499648	: Supera límites intermedios	4
OAN787	06/09/2023 07:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000501323	: Semáforo en rojo motos	4
OAT316	05/09/2023 13:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000500380	: Semáforo en rojo motos	4
OQQ7880	05/09/2023 13:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500379	: Supera límites máximos	10
OTM803	05/09/2023 08:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500062	: Supera límites intermedios	4
OWJ624	05/09/2023 10:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500171	: Supera límites intermedios	4
OWJ624	05/09/2023 10:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000500162	: Supera límites intermedios	4
OWO525	04/09/2023 16:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000499264	: Supera límites intermedios	4
PAB7926	05/09/2023 11:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500260	: Supera límites intermedios	4
PAC1774	04/09/2023 18:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499463	: Supera límites intermedios	4
PAC2977	05/09/2023 16:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500607	: Supera límites intermedios	4
PAC4933	05/09/2023 13:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500401	: Semáforo en rojo	5
PAR087	04/09/2023 17:20	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000499377	: Supera límites intermedios	4
PAR753	05/09/2023 22:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502386	: Supera límites intermedios	4
PAR753	05/09/2023 22:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502386	: Semáforo en rojo motos	4
PAS220	06/09/2023 08:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000501414	: Supera límites intermedios	4
PAS765	05/09/2023 07:59	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000500031	: Supera límites intermedios	4
PAT4C42	06/09/2023 15:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502100	: Supera límites intermedios	4
PAV0440	05/09/2023 06:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499930	: Supera límites intermedios	4
PAV0783	06/09/2023 19:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502507	: Supera límites intermedios	4
PED0123	05/09/2023 18:35	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000500824	: Semáforo en rojo	5
PEQ999	05/09/2023 12:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500294	: Supera límites intermedios	4
PEW669	05/09/2023 13:52	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000500403	: Supera límites intermedios	4
PEW669	06/09/2023 08:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000501507	: Supera límites intermedios	4
PHA878	06/09/2023 12:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000501822	: Supera límites intermedios	4
PHA878	06/09/2023 08:46	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000501431	: Supera límites intermedios	4
PMA2127	05/09/2023 18:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501610	: Semáforo en rojo	5
PMA2128	04/09/2023 15:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499213	: Supera límites intermedios	4
PQB963	06/09/2023 21:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000502664	: Supera límites intermedios	4
PQL823	05/09/2023 14:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500481	: Supera límites intermedios	4
QAA1808	06/09/2023 17:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000502309	: Supera límites intermedios	4
QAC894	05/09/2023 23:18	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501664	: Semáforo en rojo motos	4
QAE6801	06/09/2023 13:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501905	: Semáforo en rojo	5

QBJ4422	05/09/2023 09:12	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000500113	: Semáforo en rojo motos	4
QFX6259	06/09/2023 14:24	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000502002	: Supera límites intermedios	4
QHY2B52	07/09/2023 00:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502860	: Supera límites intermedios	4
QPM9D28	06/09/2023 21:44	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000502705	: Supera límites intermedios	4
RAE7806	04/09/2023 15:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499229	: Supera límites intermedios	4
RBF2458	04/09/2023 20:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000499608	: Supera límites intermedios	4
RFA1190	05/09/2023 16:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500644	: Supera límites intermedios	4
RLJ0J71	04/09/2023 11:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000498878	: Supera límites intermedios	4
RLJ0J71	05/09/2023 17:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500703	: Supera límites intermedios	4
RLJ0J71	04/09/2023 14:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499112	: Supera límites intermedios	4
RTDB21	05/09/2023 19:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500903	: Supera límites intermedios	4
RXV1B55	06/09/2023 09:54	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000501535	: Supera límites intermedios	4
SAD5768	06/09/2023 16:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000502286	: Supera límites intermedios	4
SAF6037	04/09/2023 15:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000499209	: Supera límites intermedios	4
SAH8419	04/09/2023 18:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000499475	: Supera límites intermedios	4
SAI2275	06/09/2023 11:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000501715	: Supera límites intermedios	4
SAK8055	06/09/2023 18:12	Ruta 60 y Tala	IDM 0000502390	: Supera límites intermedios	4
SAN2523	05/09/2023 17:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501608	: Semáforo en rojo	5
SAN3510	06/09/2023 21:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502651	: Semáforo en rojo	5
SAN4330	06/09/2023 00:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501165	: Supera límites intermedios	4
SAN4712	05/09/2023 10:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502107	: Supera límites intermedios	4
SAO4415	06/09/2023 19:25	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000502499	: Supera límites intermedios	4
SAO7813	04/09/2023 15:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000499162	: Supera límites intermedios	4
SAS3459	05/09/2023 21:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000501002	: Supera límites intermedios	4
SAT1944	05/09/2023 17:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000500708	: Semáforo en rojo	5
SAU3220	07/09/2023 01:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000502886	: Semáforo en rojo	5
SAU3528	05/09/2023 10:16	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000500160	: Supera límites intermedios	4
SAU3528	05/09/2023 12:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500340	: Supera límites intermedios	4
SAU6655	06/09/2023 17:26	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000502321	: Supera límites intermedios	4
SAW597	06/09/2023 06:43	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000501283	: Supera límites intermedios	4
SAW6256	06/09/2023 07:57	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000501370	: Supera límites intermedios	4
SAX3537	05/09/2023 15:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500527	: Supera límites intermedios	4
SBA8238	04/09/2023 23:11	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000499766	: Supera límites intermedios	4
SBA8238	06/09/2023 11:42	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501703	: Semáforo en rojo	5
SBC4068	05/09/2023 16:08	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000500594	: Supera límites máximos	10
SBC7247	06/09/2023 16:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502156	: Supera límites intermedios	4
SBD5609	04/09/2023 20:23	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000499598	: Supera límites intermedios	4
SBD8038	06/09/2023 07:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501347	: Supera límites intermedios	4
SBE2243	04/09/2023 14:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000499124	: Supera límites intermedios	4
SBF7601	06/09/2023 15:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502129	: Supera límites intermedios	4
SBH3088	07/09/2023 06:26	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000502941	: Semáforo en rojo	5
SBH4048	04/09/2023 21:36	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000499667	: Supera límites intermedios	4
SBH4439	05/09/2023 21:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000501039	: Semáforo en rojo	5
SBH4439	05/09/2023 21:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000501039	: Supera límites intermedios	4
SBI6111	06/09/2023 03:18	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000501214	: Supera límites intermedios	4
SBI8000	06/09/2023 16:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000502230	: Supera límites intermedios	4
SBJ1559	05/09/2023 14:02	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000500424	: Supera límites intermedios	4
SBK2155	05/09/2023 02:05	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000499864	: Supera límites intermedios	4
SBK2155	05/09/2023 14:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000500464	: Supera límites intermedios	4
SBK3571	04/09/2023 14:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000499084	: Supera límites intermedios	4
SBK9871	05/09/2023 20:35	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000500942	: Semáforo en rojo	5
SBL2700	06/09/2023 11:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000501623	: Semáforo en rojo	5
SBL9868	04/09/2023 12:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000498931	: Supera límites intermedios	4
SBM7934	05/09/2023 07:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000499986	: Supera límites intermedios	4
SBN4536	05/09/2023 13:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000500382	: Supera límites intermedios	4
SBO1159	06/09/2023 13:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501914	: Semáforo en rojo	5
SBO1858	04/09/2023 10:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000498826	: Supera límites intermedios	4
SBO6025	07/09/2023 06:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000502957	: Supera límites intermedios	4
SBP3707	05/09/2023 08:20	Eduardo Víctor Haedo y Francis	IDM 0000500069	: Supera límites intermedios	4
SBP5870	05/09/2023 09:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500140	: Semáforo en rojo	5
SBR2347	06/09/2023 07:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501348	: Supera límites intermedios	4
SBR2689	05/09/2023 07:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502026	: Supera límites máximos	10
SBS1531	05/09/2023 23:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501152	: Supera límites intermedios	4
SBS3040	06/09/2023 11:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501687	: Semáforo en rojo	5
SBS4651	06/09/2023 13:20	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000501853	: Semáforo en rojo	5
SBS4949	06/09/2023 08:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000501395	: Supera límites intermedios	4
SBS7898	05/09/2023 13:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000500351	: Supera límites intermedios	4
SBT1474	07/09/2023 05:33	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000502923	: Semáforo en rojo	5
SBT5127	05/09/2023 16:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500671	: Supera límites intermedios	4
SBU8683	06/09/2023 12:19	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501767	: Supera límites intermedios	4
SBU8983	06/09/2023 20:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000502599	: Semáforo en rojo	5
SBV2753	05/09/2023 17:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000500763	: Supera límites intermedios	4

SBV7542	05/09/2023 06:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000499944	: Supera límites intermedios	4
SBV7542	06/09/2023 06:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501284	: Supera límites intermedios	4
SBV9129	04/09/2023 11:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000501788	: Semáforo en rojo	5
SBW1871	04/09/2023 13:38	Av. Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000499029	: Supera límites intermedios	4
SBW5290	07/09/2023 09:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000503046	: Supera límites intermedios	4
SBW7736	07/09/2023 08:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000503035	: Supera límites intermedios	4
SBX1201	04/09/2023 20:57	Aparicio Saravia y Av. San Pablo	IDM 0000499629	: Supera límites intermedios	4
SBX1543	06/09/2023 16:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000502231	: Supera límites intermedios	4
SBY3717	05/09/2023 07:04	Aparicio Saravia y Av. San Pablo	IDM 0000499968	: Supera límites intermedios	4
SCE5057	05/09/2023 07:14	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000499981	: Supera límites intermedios	4
SCF1916	06/09/2023 21:54	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000502698	: Supera límites intermedios	4
SCF2111	04/09/2023 17:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000499403	: Supera límites intermedios	4
SCG3312	06/09/2023 12:34	Bvar. Artigas y Av. Chivereta	IDM 0000501845	: Semáforo en rojo	5
SCG3963	06/09/2023 09:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000501522	: Supera límites intermedios	4
SCH2182	06/09/2023 14:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000502061	: Semáforo en rojo	5
SCH2833	05/09/2023 01:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000499849	: Supera límites intermedios	4
SCH7040	06/09/2023 12:39	Antonio Lussich y Juan Etxuri	IDM 0000501816	: Supera límites intermedios	4
SCJ1807	05/09/2023 15:38	Av. Roosevelt y Av. Buenos Aires	IDM 0000500556	: Supera límites intermedios	4
SCJ4909	05/09/2023 15:02	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000500512	: Supera límites intermedios	4
SCJ4909	05/09/2023 14:23	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000500455	: Supera límites intermedios	4
SCJ7643	05/09/2023 17:32	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000500731	: Semáforo en rojo	5
SCK1008	06/09/2023 15:45	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502115	: Semáforo en rojo	5
SCK6879	06/09/2023 13:31	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000501874	: Supera límites intermedios	4
SCL1605	06/09/2023 11:00	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000501620	: Semáforo en rojo	5
SCL1679	05/09/2023 22:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000501107	: Supera límites intermedios	4
SCL6087	06/09/2023 19:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502477	: Supera límites intermedios	4
SCM1742	06/09/2023 21:48	Aparicio Saravia y Av. San Pablo	IDM 0000502694	: Supera límites intermedios	4
SCM2596	06/09/2023 15:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502077	: Supera límites intermedios	4
SCM9636	06/09/2023 11:10	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000501671	: Supera límites intermedios	4
SCN1738	04/09/2023 20:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000499626	: Supera límites intermedios	4
SCN6540	06/09/2023 04:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000501217	: Supera límites intermedios	4
SCN8193	05/09/2023 13:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000500391	: Supera límites intermedios	4
SCO2462	07/09/2023 09:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000503048	: Supera límites intermedios	4
SCO3616	06/09/2023 11:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000501669	: Supera límites intermedios	4
SCO4207	05/09/2023 17:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000500774	: Supera límites intermedios	4
SCQ6451	06/09/2023 15:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000502081	: Semáforo en rojo	5
SCQ6887	05/09/2023 08:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000500073	: Semáforo en rojo	5
SCR3448	05/09/2023 15:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500559	: Supera límites intermedios	4
SCU5637	05/09/2023 10:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500181	: Supera límites intermedios	4
SCU6015	04/09/2023 13:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000499050	: Supera límites intermedios	4
SCU6701	06/09/2023 11:14	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501638	: Supera límites intermedios	4
SCU6701	05/09/2023 14:50	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000500489	: Semáforo en rojo	5
SCU8382	05/09/2023 14:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502186	: Supera límites intermedios	4
SCU9131	05/09/2023 13:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000500352	: Supera límites intermedios	4
SCU9471	06/09/2023 11:34	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000501684	: Supera límites intermedios	4
SCV1010	06/09/2023 15:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502118	: Supera límites intermedios	4
SCV2120	06/09/2023 12:19	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000501753	: Supera límites intermedios	4
SCV4926	06/09/2023 11:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501688	: Semáforo en rojo	5
SCV6146	04/09/2023 21:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000499657	: Supera límites intermedios	4
SCV6279	05/09/2023 15:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000500522	: Supera límites intermedios	4
SCV8072	05/09/2023 16:51	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000500641	: Supera límites intermedios	4
SCW2256	05/09/2023 13:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000500402	: Supera límites intermedios	4
SCX1001	05/09/2023 09:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000500108	: Semáforo en rojo	5
SCX7018	06/09/2023 10:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000501700	: Semáforo en rojo	5
SDA6847	05/09/2023 09:34	Aparicio Saravia y Av. San Pablo	IDM 0000500131	: Supera límites intermedios	4
SDA9931	05/09/2023 02:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000499866	: Semáforo en rojo	5
SDB2694	06/09/2023 11:10	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000501627	: Supera límites intermedios	4
SDB4589	05/09/2023 21:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000501040	: Supera límites intermedios	4
SDB4589	06/09/2023 13:26	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000501863	: Supera límites intermedios	4
SDB5246	05/09/2023 15:31	Aparicio Saravia y Av. San Pablo	IDM 0000500544	: Supera límites intermedios	4
SFO329	05/09/2023 07:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000499971	: Supera límites intermedios	4
SFP6H75	06/09/2023 09:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000501499	: Semáforo en rojo motos	4
SGQ8E53	07/09/2023 02:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000502893	: Supera límites intermedios	4
SGS4J86	04/09/2023 11:23	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000498848	: Supera límites intermedios	4
SIM3017	06/09/2023 21:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502655	: Supera límites intermedios	4
SKN308	05/09/2023 16:44	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000500636	: Supera límites intermedios	4
SLQ0736	05/09/2023 15:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000500525	: Supera límites intermedios	4
SLQ1846	06/09/2023 08:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000501492	: Supera límites intermedios	4
SLV521	06/09/2023 22:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000502758	: Supera límites intermedios	4
SLV521	05/09/2023 21:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000502378	: Supera límites intermedios	4
SLV521	06/09/2023 19:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000502506	: Supera límites intermedios	4
Sly350	06/09/2023 06:30	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000501261	: Supera límites intermedios	4
SOF8990	05/09/2023 11:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000500228	: Supera límites intermedios	4

WCFD369	06/09/2023 15:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000502087	: Supera límites intermedios	4
WCFD369	06/09/2023 13:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000501990	: Supera límites intermedios	4

2) Notifíquese mediante el Diario Oficial lo actuado.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONVIVENCIA
DEPARTAMENTAL
39
Resolución S/n

Aplicase la multa que se determina a la Sra. Allison Deey Ledesma Fernández, por la disposición de los residuos domiciliarios de manera contraria a lo establecido en la normativa vigente.

(4.428)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 1207/22/5220
Expediente Nº: 2020-5229-98-000282

Montevideo, 23 de mayo de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector de vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que según información proporcionada por el Centro Operativo Montevideo, el día 31 de enero de 2020, según formulario Nº 20820, en Av. Gral. Rivera y Pedro Bustamante, se constató la disposición de los residuos domiciliarios de manera contraria a lo establecido en la normativa vigente, individualizándose como responsable a ALLISON DEEY LEDESMA FERNANDEZ, C.I. 3.922.134-2, con domicilio a estos efectos en Pedro Bustamante 1408/202, infringiendo lo dispuesto en el Artículo D. 1918.1 del Volumen VI del Digesto Departamental

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69, se concedió vista al responsable

3º) que no entendiendo de recibo los descargos presentados, la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto;

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que por la infracción constatada y de acuerdo a lo indicado en el Artículo D.1918.1 del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020,

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA
DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a ALLISON DEEY LEDESMA FERNANDEZ, C.I. 3.922.134-2, con domicilio a estos efectos en Pedro Bustamante 1408/202, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

40
Resolución S/n

Aplicase la multa que se determina al Sr. Raúl Oscar Cortelaro Mango, por falta de tapabocas en puesto de frutas y verduras de feria.
(4.451)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 509/22/5220
Expediente Nº: 2021-5229-98-002730

Montevideo, 3 de febrero de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 14 de noviembre de 2021, según formulario Nº 42982, se constató el no cumplimiento a lo dispuesto en Res. Nº 1454/20 de fecha 25/3/2020, Artículo 4º (falta de tapabocas en puesto de frutas y verduras de feria de Av. De las Instrucciones esq. Diorita), individualizándose como responsable a RAUL OSCAR CORTELARO MANGO, C.I. 4.334.430-0, con domicilio a estos efectos en Cno. La Calera Nº 3820

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69, se concedió vista al responsable

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por la infracción constatada y de acuerdo a lo indicado en Artículo 14, según tabla básica, num 2 (falta leve) del Régimen Punitivo vigente (Decreto 21.626), corresponde la aplicación de una multa de U.R. 6 (unidades reajustables seis), al titular de obrados;

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020,

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA
DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R 6 (unidades reajustables seis), a RAUL OSCAR CORTELARO MANGO, C.I. 4.334.430-0, con domicilio a estos efectos en Cno. La calera Nº 3820, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio de Gestión Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

41
Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Luis Américo Brindisi Mauriz, por transportar alimentos sin la habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(4.452)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución N°: 947/22/5220
Expediente N°: 2022-5229-98-000132

Montevideo, 20 de abril de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 30 de diciembre de 2021, según formulario N° 48914, se constató que el vehículo matrícula SCU 4370, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a LUIS AMERICICO BRINDISI MAURIZ, C.I. 1.146.840-5, con domicilio a estos efectos en Estomba N° 3304 apto. 212; infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69, se concedió vista al responsable

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde a la aplicación de una multa de U.R. 5 (Unidades Reajustables cinco) al titular de obrados

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020,

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA
DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de 5 (Unidades Reajustables cinco), a LUIS AMERICICO BRINDISI MAURIZ, C.I. 1.146.840-5, con domicilio a estos efectos en Estomba N° 3304 apto. 212, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro

3º) Notifíquese en forma legal.
Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

42
Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina a la empresa DISTRIVALENT S.R.L., por transportar alimentos sin la habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(4.453)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución N°: 233/22/5220
Expediente N°: 2021-5229-98-002805

Montevideo, 20 de enero de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 15 de noviembre de 2021, según formulario N° 49286, se constató que el vehículo matrícula SAG 8908,, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a DISTRIVALENT S.R.L, RUT 218 204 560 018, con domicilio a estos efectos en Cont. Austria N° 905, infringiendo lo dispuesto en el decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental, y conforme dispone el Artículo R.69, se concedió vista al responsable

3º) que vencido el plazo de vista, no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados

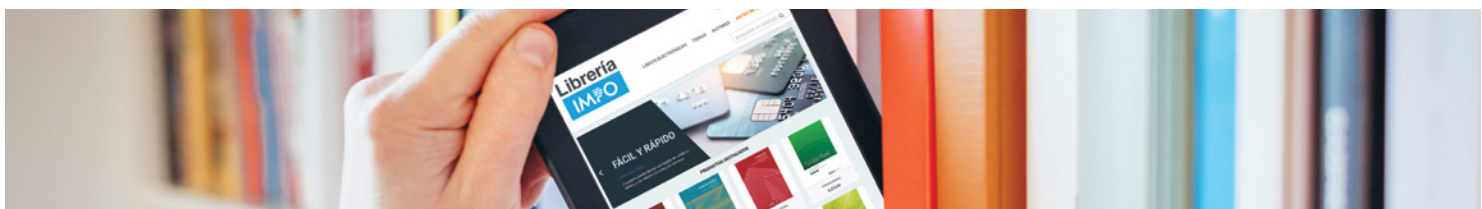
CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas de hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020,

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA
DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º.- Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a DISTRIVALENT S.R.L., RUT 218 204 560 018, con domicilio a estos efectos en Cont. Austria N° 905, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución

2º.- Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º.- Notifíquese en forma legal.
Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.



43
Resolución S/n

Aplicase la multa que se determina al Sr. Matías Daniel Viera López, por constatare infracción a lo dispuesto en el Artículo D.1900 del Volumen VI del Digesto Departamental.

(4.454)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución N°: 1340/23/5220
Expediente N°: 2023-5229-98-000364

Montevideo, 4 de mayo de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 15 de febrero de 2023, según formulario N° 4595, se constató infracción a lo dispuesto en el Artículo D.1900 del Volumen VI del Digesto Departamental (en Urquiza 2626), individualizándose como responsable a MATIAS DANIEL VIERA LOPEZ, C.I. 5.577.753-1, con domicilio a estos efectos en Sara Otermín N° 3945,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, y según la infracción constatada y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4, apartado B, Numeral 8 del Régimen Punitivo Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 7 (unidades reajustables siete), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

**LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA
DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE**

1º) Aplicar una multa de U.R. 7 (unidades reajustables siete), a MATIAS DANIEL VIERA LOPEZ, C.I. 5.577.753-1, con domicilio a estos efectos en Sara Otermín N° 3945, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

44
Resolución S/n

Aplicase la multa que se determina al Sr. Juan Carlos Martínez Barboza, por la disposición de los residuos no domiciliarios de manera contraria a lo establecido en la normativa vigente.

(4.455)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución N°: 433/23/5220
Expediente N°: 2023-5228-98-000065

Montevideo, 30 de enero de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 20 de diciembre 2022, según formulario N° 2812, se constató la disposición de los residuos no domiciliarios de manera contraria a lo establecido en la normativa vigente, individualizándose como responsable a JUAN CARLOS MARTINEZ BARBOZA, C.I. 1.801.935-6, con domicilio a estos efectos en Marruecos N° 3042, infringiendo lo dispuesto en el Artículo D.1920 y D.1928.13 del Volumen VI del Digesto Departamental,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que por la infracción constatada y de acuerdo a lo indicado en el Artículo D.1928.14 lit. h) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

**LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA
DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE**

1º) Aplicar una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez), a JUAN CARLOS MARTINEZ BARBOZA, C.I. 1.801.935-6, con domicilio a estos efectos en Marruecos N° 3042, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

